

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 11 de noviembre de 1992

ORDEN DEL DIA:

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley Orgánica por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 92, de fecha 6 de noviembre de 1992) (número de expediente S. 621/000092) (número de expediente CD 121/000093).
- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de Incentivos Fiscales aplicables a la realización del Proyecto Cartuja 93 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 91, de fecha 6 de noviembre de 1992) (número de expediente S. 621/000091) (número de expediente CD 121/000100).

Delegación de Competencia Legislativa:

- En la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior para tramitar la proposición de ley de modificación de la Ley 12/1986, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III B, número 25, de fecha 30 de octubre de 1992) (número de expediente S. 624/000017) (número de expediente CD 122/000127).

Dictamen de la Comisión de Reglamento en relación con la Propuesta de Reforma del artículo 49.4 del Reglamento del Senado (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III A, número 14, de fecha 6 de noviembre de 1992) (número de expediente 626/000004).

Dictamen de la Comisión de Trabajo sobre el Informe de la Ponencia constituida en su seno para el estudio del Programa de las Escuelas-Taller y Casas de Oficios (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, números 363 y 376, de fechas 3 de octubre y 9 de noviembre de 1992, respectivamente) (número de expediente 542/000015).

Mociones:

- Número 115, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a que adopte las decisiones pertinentes que promuevan y faciliten la creación de una mesa de concertación agraria de carácter permanente, con representación de las Comunidades Autónomas, las organizaciones empresariales, las cooperativas, el sector agroindustrial y la Administración Central (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 232, de fecha 25 de julio de 1991) (número de expediente 662/000115).
- Número 176, del Grupo Parlamentario Popular, por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación a cumplir los compromisos pendientes en política de vivienda adquiridos en mayo de 1991, aprobando las medidas anunciadas y que todavía están sin desarrollar (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 367, de fecha 15 de octubre de 1992) (número de expediente 662/000176).
- Número 177, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por la que el Senado insta al Gobierno a reforzar las iniciativas de la Comunidad Europea que contribuyan a la mejora económica y social de los países del centro y del este de Europa que han sufrido el devastador paso del totalitarismo, así como a informar a la sociedad española de la necesidad de que, a través de sus estructuras asociativas, se forme una intensa y eficaz comunicación solidaria hacia aquellos países (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 367, de fecha 15 de octubre de 1992) (número de expediente 662/000177).
- Número 178, del Grupo Parlamentario Popular, por la que el Senado insta al Gobierno a establecer las normas y disposiciones a que deberán someterse los Centros Residenciales para Rehabilitación de Drogodependientes (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 373, de fecha 4 de noviembre de 1992) (número de expediente 662/000178).

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De la Comisión de Justicia, en relación con el proyecto de ley Orgánica por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses. Se tramita por procedimiento de urgencia **7517**

La señora Ruiz-Tagle Morales, Presidenta de la Comisión, presenta el dictamen.

Debate de las enmiendas al articulado, en su conjunto.

El señor Dorrego González, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 17 a 24, al artículo primero, y 25 a 27, al artículo segundo. La señora Alemany i Roca defiende la enmienda número 10, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, al artículo segundo. El señor Barrero Valverde defiende las enmiendas números 2 a 7, del Grupo Popular, al artículo segundo. Los señores Galán Pérez y Martínez Bjorkman consumen un turno en contra. El señor Díaz de Mera García-Consuegra defiende la enmienda número 8, del Grupo Popular, que propone una disposición adicional nueva. El señor Dorrego González, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 11 a 16, a la Exposición de Motivos. El señor Díaz de Mera García-Consuegra defiende la enmienda número 1, del Grupo Popular, a la Exposición de Motivos. El señor Galán Pérez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Dorrego González, por el Grupo Mixto, quien en este acto retira sus enmiendas a la Exposición de Motivos; Alemany i Roca, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Barrero Valverde, por el Grupo Popular, y Galán Pérez, por el Grupo Socialista. Interviene de nuevo el señor Díaz de Mera García-Consuegra.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 17 a 24, del señor Dorrego González, por 17 votos a favor, 115 en contra y 75 abstenciones.

Se aprueba el artículo primero por 210 votos a favor y 1 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 25 a 27, del señor Dorrego González, por 20 votos a favor, 116 en contra y 74 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 10, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 18 votos a favor, 117 en contra y 74 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 2 a 7, del Grupo Popular, por 77 votos a favor, 118 en contra y 16 abstenciones.

Se aprueba el artículo segundo, según el texto del dictamen, por 135 votos a favor y 75 en contra.

Se aprueba el artículo tercero, según el texto del dictamen, por asentimiento de la Cámara.

Se rechaza la enmienda número 8, del Grupo Popular, por 76 votos a favor, 118 en contra y 17 abstenciones.

Se aprueban las disposiciones transitorias primera y segunda, según el texto del dictamen, por asentimiento de la Cámara.

El señor Dorrego González, del Grupo Mixto, retira en este acto su enmienda número 28, a la disposición derogatoria.

Se aprueba la disposición derogatoria, según el texto del dictamen, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban las disposiciones finales, según el texto del dictamen, por asentimiento de la Cámara.

Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo Popular, por 77 votos a favor, 116 en contra y 19 abstenciones.

Se aprueba la Exposición de Motivos, según el texto del dictamen, por 137 votos a favor, 72 en contra y 3 abstenciones.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley de Incentivos Fiscales aplicables a la realización del Proyecto Cartuja 93 7532

El señor Santiago Bujalance, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen. El señor Garrido Rodríguez consume un turno a favor. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Barbuzano González, por el Grupo Mixto, y Torronte-

gui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Debate de las enmiendas al articulado, en su conjunto.

El señor Cuevas González defiende la enmienda número 1, del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. El señor Torrontegui Gangoiti defiende las enmiendas números 7 y 8, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Garrido Rodríguez defiende las enmiendas números 2 a 6, del Grupo Popular. El señor Moreno Franco consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cuevas González, por el Grupo Mixto; Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Garrido Rodríguez, por el Grupo Popular, y Moreno Franco, por el Grupo Socialista. El señor Cuevas González vuelve a intervenir por alusiones. Asimismo lo hacen los señores Garrido Rodríguez y Moreno Franco, en virtud del artículo 87.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 1, del señor Cuevas González, por 82 votos a favor, 121 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 7, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 19 votos a favor, 180 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 8, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 17 votos a favor, 181 en contra y 11 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 3, del Grupo Popular, por 92 votos a favor, 115 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 4 y 5, del Grupo Popular, por 86 votos a favor, 116 en contra y 11 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 6, del Grupo Popular, por 81 votos a favor, 120 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba el artículo 2, según el texto del dictamen, por 194 votos a favor, 9 en contra y 9 abstenciones.

Se aprueban los artículos 1 y 3 a 9, junto con las disposiciones adicionales y finales, según el texto del dictamen, por unanimidad.

Se rechaza la enmienda número 2, del Grupo Popular, por 79 votos a favor, 116 en contra y 17 abstenciones.

Se aprueba la Exposición de Motivos, según el texto del dictamen, por 208 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

DELEGACION DE COMPETENCIA LEGISLATIVA

Página

En la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior, para tramitar la Proposición de ley de modificación de la Ley 12/1986, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos 7543

Se aprueba la propuesta de delegación del Grupo Socialista, por asentimiento de la Cámara.

Página

Dictamen de la Comisión de Reglamento en relación con la propuesta de reforma del artículo 49.4 del Reglamento del Senado 7544

El señor Bayona Aznar, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba el dictamen de la Comisión de Reglamento por 205 votos a favor y 1 abstención.

Página

Dictamen de la Comisión de Trabajo sobre el Informe de la Ponencia constituida en su seno para el estudio del programa de las Escuelas-Taller y Casas de Oficios . . 7545

El señor Gallego Cuesta, Vicepresidente Primero de la Comisión, presenta el dictamen.

No habiéndose producido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces hacen uso de la palabra los señores García Contreras, por el Grupo Mixto; Bajo Fanlo, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Companys i Sanfeliú, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Lobo Asenjo, por el Grupo Popular, y Hurtado García, por el Grupo Socialista.

Se aprueba la primera propuesta de modificación, según el texto del dictamen, relativa al apartado «Alumnado», párrafo quinto, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba la segunda propuesta de modificación, según el texto del dictamen, relativa a «Conclusiones y recomendaciones», Apartado A), que suprime el punto 3, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba la tercera propuesta de modificación, según el texto del dictamen, relativa a «Conclusiones y recomendaciones», Apartado A), que añade un nuevo punto, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba la cuarta propuesta de modificación, según el texto del dictamen, relativa a «Conclusiones y recomendaciones», Apartado B), por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba la quinta propuesta de modificación, según el texto del dictamen, relativa a «Conclusiones y recomendaciones», Apartado c), por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba la sexta propuesta de modificación, según el texto del dictamen, relativa a «Conclusiones y recomendaciones», Apartado D), por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Trabajo, con las modificaciones introducidas, por asentimiento de la Cámara.

Se suspende la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

MOCIONES:

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a que adopte las decisiones pertinentes que promuevan y faciliten la creación de una mesa de concertación agraria de carácter permanente, con representación de las Comunidades Autónomas, las organizaciones empresariales, las cooperativas, el sector agroindustrial y la Administración Central 7551

El señor Bernáldez Rodríguez defiende la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Madariaga Izurza, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Companys i Sanfeliú, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bernáldez Rodríguez, por el Grupo Popular, y Arguilé Laguarda, por el Grupo Socialista. Los señores Bernáldez Rodríguez y Arguilé Laguarda vuelven a intervenir, en virtud del artículo 87.

Se rechaza la moción del Grupo Popular, por 71 votos a favor, 106 en contra y 15 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación a cumplir los compromisos pendientes en la política de vivienda adquiridos en mayo de 1991, aprobando las medidas anunciadas y que todavía están sin desarrollar 7562

El señor Cámara Eguinoa defiende la moción. La señora Tesoro Amate consume un turno en contra.

En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Bertrán i Soler, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Cámara Eguinoa, por el Grupo Popular, así como la señora Tesoro Amate, por el Grupo Socialista.

Se rechaza la moción del Grupo Popular, por 71 votos a favor, 102 en contra y 16 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por la que el Senado insta al Gobierno a reforzar las iniciativas de la Comunidad Europea que contribuyan a la mejora económica y social de los países del centro y del este de Europa que han sufrido el devastador paso del totalitarismo, así como a informar a la sociedad española de la necesidad de que, a través de sus estructuras asociativas, se forme una intensa y eficaz comunicación solidaria hacia aquellos países 7569

El señor Ferrer i Roca defiende la moción. El señor Pérez García defiende una moción alternativa, del Grupo Socialista. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Barbuzano González, por el Grupo Mixto; Bolinaga Bengoa, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Ferrer i Roca, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Gómez Gómez, por el Grupo Popular, y Pérez García, por el Grupo Socialista. Interviene de nuevo el señor Ferrer i Roca.

Se rechaza la moción del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 16 votos a favos, 111 en contra y 78 abstenciones.

Se aprueba la moción del Grupo Socialista, por 203 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, por la que el Senado insta la Gobierno de la Nación a establecer las normas y disposiciones a que deberán someterse los Centros Residenciales para Rehabilitación de Drogodependientes 7576

El señor Barceló Pérez defiende la moción. El señor Granado Martínez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Barbuzano González, por el Grupo Mixto; Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Barceló Pérez, por el Grupo Popular, y Granado Martínez, por el Grupo Socialista.

Se rechaza la moción del Grupo Popular, por 72 votos a favor, 124 en contra y 3 abstenciones.

Se levanta la sesión a las veinte horas.

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE JUSTICIA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE FIJA LA EDAD.DE JUBILACION DE JUECES Y MAGISTRADOS Y SE INTEGRA DIVERSO PERSONAL MEDICO EN EL CUERPO DE MEDICOS FORENSES (S. 621/000092) (C. D. 121/000093)

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto cuarto del orden del día, dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados: dictamen de la Comisión de Justicia, en relación con el proyecto de Ley Orgánica por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses.

Como saben sus señorías, se tramita por el procedimiento de urgencia, y ruego a la señora Presidenta de la Comisión que haga la presentación del dictamen ante la Cámara.

La señora RUIZ-TAGLE MORALES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para presentar el dictamen del proyecto de Ley Orgánica por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses.

Este proyecto de ley tuvo entrada en esta Cámara el pasado 22 de octubre. Como fue declarado urgente, el plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 26 del mismo mes. A este proyecto de ley orgánica se presentaron 28 enmiendas por los distintos Grupos Parlamentarios, de la siguiente manera: nueve enmiendas por el Grupo Parlamentario Popular, una por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y 18 por el Senador Dorrego, del Grupo Mixto.

En ponencia no se admitió ninguna de las enmiendas y en Comisión sucedió igual, retirándose la enmienda número 9, por el Grupo Parlamentario Popular. Este proyecto de ley quedó dictaminado en los mismos términos que contenía en su remisión por el Congreso de los Diputados.

El proyecto de ley, como saben sus señorías, tiene tres artículos. El primero regula la integración de Cuerpos, el segundo modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del año 1985, en lo que hace a la jubilación forzosa de

Jueces y Magistrados, y el tercero modifica artículos de la Ley del Registro Civil.

Señorías, sin más queda presentado el dictamen de este proyecto de ley, tal como se emitió por la Comisión de Justicia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Ruiz-Tagle.

No fueron presentados vetos a este proyecto, por lo que cabe abrir un debate de totalidad, con los correspondientes turnos, a favor y en contra. *(Pausa.)*

¿Señores portavoces que quieran hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Muchas gracias, señorías.

Entramos, pues, directamente en el debate de los votos particulares.

Se ha presentado un determinado número de enmiendas a los artículos de este proyecto. La Presidencia no tendría inconveniente, si los señores enmendantes lo consideran correcto, en que pudiera hacerse una defensa unitaria del conjunto de las enmiendas a todos los artículos, por lo que daríamos los tiempos apropiados para que cada enmendante pudiera exponer las objeciones y las propuestas que hace al proyecto de ley.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el Senador Dorrego sería el primero en hacer uso de la palabra. Por otra parte, en cuanto al número de enmiendas, creo que es el mayor enmendante del proyecto de ley. Si su señoría tiene criterio, nos lo manifiesta desde la tribuna, ya que creo que los demás Grupos, por lo que me indican, estarían a lo que su señoría estableciera.

De esta forma, en principio tiene la palabra el Senador Dorrego González para defender sus enmiendas al artículo primero, números 17 a 24, sin perjuicio de que quiera acumular la totalidad de las mismas en un único turno.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, desde luego, no tengo inconveniente en acumular la defensa de las enmiendas. Quizás las enmiendas a la Exposición de motivos, que están en función de lo que se apruebe o no se apruebe, podrían ser motivo de un segundo turno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Debate del articulado

El Senador Dorrego, que en este caso marca la pauta, va a efectuar la defensa de sus enmiendas a los artículos del proyecto y dejará para un turno diferenciado las que él tiene a la Exposición de motivos, en congruencia, lógicamente, con la suerte que corran aquellas enmiendas.

Su señoría tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a tratar de ser muy breve en esta intervención, puesto que realmente son enmiendas, que, estando de acuerdo con el espíritu del proyecto de ley,

creemos que las modificaciones que proponen pueden mejorarle, en algunos casos sustancialmente.

La enmienda primera, la número 17, es al artículo primero.1, y en ella proponemos una nueva redacción que está más de acuerdo con lo que debe ser la ley, que es clara, precisa y concisa. El artículo primero dice: «El Cuerpo de Médicos del Registro Civil se declara extinguido». Esto es una manera de decirlo, pero nosotros pensamos que una ley debe ser más imperativa, y que diciendo: «Queda extinguido el Cuerpo de Médicos del Registro Civil», la redacción queda mucho más clara.

En la enmienda número 18 se propone la supresión de la línea sexta del artículo primero.1: «A partir del momento efectivo de esta integración, que se determinará reglamentariamente». La ley declara a extinguir el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, y hay un momento en que queda extinguido el Cuerpo, y hasta que no se determine reglamentariamente parece que los médicos del Registro Civil se quedan prácticamente, no sólo sin ninguna función, sino sin pertenecer a ningún Cuerpo. Eso es lo que dice el proyecto de ley, aunque luego añade que el Reglamento lo completará. Lo que dice la ley es bien claro: «Los funcionarios de dicho Cuerpo y los procedentes de la extinguida Escala de Médicos de la Obra de Protección de Menores, pertenecientes a la Escala de Médicos de Organismos Autónomos del Ministerio de Justicia, quedan integrados en el Cuerpo de Médicos Forenses». Eso es lo que sólo tiene que decir el artículo. A continuación dice: «A partir del momento efectivo de esta integración, que se determinará reglamentariamente, quedarán sujetos al régimen jurídico que sea de aplicación al Cuerpo de Médicos Forenses...». Hay un momento en que se dice claramente que desde que entra en vigor la ley, se declara extinguido el Cuerpo, porque si dijera «a extinguir» sería diferente, pero la ley dice: «queda extinguido el Cuerpo», y por tanto, si queda extinguido, eso ocurre desde el día de la publicación de la ley, y hasta que se determine reglamentariamente volveremos a tener problemas.

La enmienda número 19 va, más o menos, en la misma línea; pretende cambiar unos verbos, lo que es importante. En lugar de «quedarán sujetos», debería decir «quedan sujetos», y en lugar de «sea», debe decir «es». Dice «A partir del momento efectivo de esta integración, que se determinará reglamentariamente, quedarán sujetos...», y debiera decir «quedan sujetos al régimen jurídico que sea de aplicación al Cuerpo de Médicos Forenses, sin más salvedades que las contenidas en esta disposición y las normas que la desarrollen».

La enmienda número 20 pretende suprimir en el apartado 2 del artículo primero la frase «por el orden citado». La integración se hace o no se hace. Si se hace, es con todas las consecuencias; no vamos a crear ya unas escalas en las que haya unos médicos de primera, otros de segunda y otros de tercera, porque será así al hablar del orden citado. Se hace la integración, se integran, como dice la Ley de la Reforma de la Función Pública, de 1984, y nada más; no hay que poner eso de «por el orden citado».

La enmienda número 22 es al artículo primero.3, porque vuelve a ser lo mismo; hay una serie de preferencias en el momento de integrarse en los Cuerpos, que creemos que se debe suprimir.

La enmienda número 23, es al artículo primero.5, donde se dice que se les reconocerán unos derechos por antigüedad, sólo a efectos de trienios; nosotros pensamos que esos derechos por antigüedad no sólo deben ser reconocidos a efectos de trienios, sino a todos los efectos. ¿Por qué son limitados sólo a los efectos de trienios? No creo que nos puedan dar ninguna explicación coherente.

La enmienda número 24, al artículo primero.7, también es importante, porque dice: «Los que estando en situación de actividad se jubilen forzosamente por edad antes del 1 de enero de 1995 y vean anticipada en más de seis meses su edad de jubilación forzosa, tendrán derecho a la percepción de cuatro mensualidades del sueldo base correspondiente a los Médicos Forenses, a 31 de diciembre de 1992». Si unos funcionarios tienen unos derechos determinados, por el hecho de integrarlos —que no se integran a petición propia, que se les impone la integración en un solo Cuerpo— no se les puede restringir los méritos, ni alterarlos. Por otra parte, en otra enmienda anterior, la número 20, también hablábamos del orden citado.

Como ven, todas estas enmiendas al artículo primero de lo que tratan es: primero, de que ya que se hace la integración, se haga con plenas garantías jurídicas, y, segundo, de que esa integración sea igual para todos y que no sea una integración con privilegios para nadie. Esta es una ley que preocupa mucho, a mi personalmente me ha preocupado mucho —ya hablaremos de ello en la Exposición de Motivos, probablemente— porque a veces da la impresión de que es una ley que tiene nombres y apellidos, tanto en el proyecto como en las enmiendas que se han presentado, y lo de que las leyes tengan nombres y apellidos no está muy de acuerdo con la filosofía en legislar que tiene este Senador.

El resto de las enmiendas son al artículo segundo. La primera es una enmienda de redacción, la número 25, y con ella creemos que el artículo queda mejor redactado, se ordena mejor el texto, se configuran de forma más determinante los requisitos y se le da mayor claridad. Creemos que es una enmienda que se podría aceptar sin el menor inconveniente.

La enmienda número 26 es más de fondo. En ella proponemos que las mismas normas de jubilación de los Jueces y Magistrados rijan para los Secretarios Judiciales y para los Médicos Forenses. ¿Por qué estamos haciendo esta ley? Volveremos a insistir en ello en la Exposición de Motivos; la estamos haciendo por una razón, porque creemos que los Magistrados y Jueces tienen una experiencia a los 65 años que les permite seguir en sus funciones. ¿Me puede alguien decir que en una ciencia aplicada, como la medicina, los Médicos Forenses no tienen también esa experiencia y no pueden desarrollar esa labor? ¿Me lo puede alguien demostrar?

Yo creo que no. Los Secretarios Judiciales, por otra parte —no nos vamos a engañar, porque parece que estamos legislando de espaldas a la realidad—, son los que llevan realmente el funcionamiento de los Juzgados, y ellos son los que hacen que marche el sistema; otra cosa es que luego las sentencias, como es lógico, las hagan los Jueces. Pero de lo que no hay duda es de que si queremos que un sistema funcione, que sea más ágil y eficaz, si no jubilamos a los Jueces hasta la edad indicada, no debemos jubilar tampoco a los Secretarios Judiciales hasta la misma edad.

Yo creo que esta enmienda la han presentado varios grupos, lo cual demuestra que, por lo menos, han tenido la sensibilidad de pensar lo mismo, partiendo —y ya insistiremos en ello, como digo— del concepto general que nos merece la ley, que, generalmente, viene como consecuencia de haber hecho unas leyes anteriores que no son correctas.

La enmienda número 27, al artículo segundo. 6, plantea un problema de redacción. Dice este punto 6, en su apartado «1». «Los puestos de trabajos vacantes de Médicos Forenses se proveerán mediante los procedimientos de concurso y de libre designación. Este último se aplicará exclusivamente para la cobertura de aquellos puestos de trabajo de carácter directivo o de especial responsabilidad para los que así se determine en las plantillas.»

Nosotros proponemos una redacción nueva, en la que se diga: «Los puestos de trabajo de carácter directivo o de especial responsabilidad, que así estarán determinados en las plantillas, se cubrirán por el sistema de libre designación». Decimos casi lo mismo, pero evitamos esos circunloquios. Nos parece bien que intenten ponerse, porque esos circunloquios son los que permiten luego a la Administración hacer las libres designaciones que quiera. Comprendo que la pérdida de ese privilegio, a todos los partidos les parezca mal. De todas maneras, ya hemos hablado varias veces de esto, y nosotros teníamos la impresión de que, probablemente, ese cambio tan anunciado que se iba a producir iba a ser para que estas cosas no se produjeran como se vienen produciendo, y perdón por la redundancia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Dorrego.

A continuación, para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra la representante del Grupo de Convergència i Unió, la Senadora Alemany.

La señora ALEMANY I ROCA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, voy a defender una única enmienda a este proyecto de ley por el que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses.

Aunque ya anticipo que vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, quisiéramos hacer antes una serie de consideraciones. De sabios es rectificar los errores cometidos, y felicitamos al Gobierno por haberlo hecho. En este sentido, recordemos que el año 1985, cuando se estaba debatiendo la Ley Orgánica del Poder Judicial, nuestro Grupo Parlamentario, así como también otros grupos, ya se pronunció en contra de rebajar la edad de jubilación de Jueces y Magistrados a sesenta y cinco años, puesto que ello suponía un grave detrimento para la administración de la justicia. En aquel momento no se tuvieron en cuenta dichos razonamientos. Sin embargo, la práctica nos ha dado la razón, y hoy nos vemos obligados a modificar la reforma anterior, elevando la edad de jubilación a los setenta años. Esta era una enmienda presentada por nuestro Grupo en el Congreso, la cual ya fue aceptada. Queda pendiente lo referente a los Secretarios Judiciales a que se refiere nuestra única enmienda.

Con esta enmienda número 10 pretendemos añadir al artículo segundo del actual proyecto de ley un punto 2 bis que modifica el artículo 467 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, equiparando la edad de jubilación de los Secretarios Judiciales a la de los Jueces y Magistrados. Es evidente, señorías, que los Secretarios Judiciales cumplen una función indispensable para el buen funcionamiento de la justicia, impulsando los procesos judiciales. Sin embargo, es un Cuerpo sistemáticamente olvidado. Se nos prometió reiteradamente incluir la problemática de estos profesionales en futuros proyectos de ley más amplios, pero que nunca acaban de llegar. Nuestra enmienda recoge reivindicaciones de dicho colectivo, intentando garantizarles lo mismo que se asegura a los Jueces y Magistrados. Para rechazar esta enmienda, en Comisión se han invocado razones históricas y razones de oportunidad. Nosotros consideramos que estas razones históricas sólo confirman el olvido, la desatención, que este colectivo ha recibido.

Por otra parte, entendemos que el nivel de Secretario Judicial tiene entidad propia y suficiente para ser diferenciado de los otros grupos que integran la función pública. Si uno de los puntos en los que se basa este proyecto de ley es precisamente la importancia que tiene la experiencia adquirida para el ejercicio de determinadas actividades profesionales, ¿qué mejor argumento tenemos, señorías, para incluir también a los Secretarios Judiciales, para los cuales la experiencia es su mayor bagaje?

Otra cuestión a considerar también es el régimen de incompatibilidades establecidas al respecto, que es el mismo que para Jueces y para Magistrados. Además, puesto que este proyecto de ley es comprensivo de varias cosas, ya que en él se trata de los Jueces, de los Magistrados, de los Médicos Forenses, y, con alguna enmienda, se ha pretendido incluir incluso a los Fiscales, nuestro Grupo Parlamentario considera que éste sería un momento oportuno para abordar, sin más demora,

las justas reivindicaciones de este colectivo de los Secretarios Judiciales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, y para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el Senador Barrero Valverde.

El señor BARRERO VALVERDE: Gracias, señor Presidente.

Atendiendo a su razonable petición, voy a defender conjuntamente las enmiendas que mi Grupo ha presentado a este proyecto de ley, excepto los números 1 y 8, referidas, la primera, a la Exposición de motivos, y la segunda, a una adicional nueva, que serán defendidas por el Senador Díaz de Mera.

Es un proyecto de ley en el que ya se han producido importantes acercamientos sobre lo que fueron las posturas de los distintos grupos en el año 1985, cuando se discutió la Ley Orgánica del Poder Judicial, concretamente en asuntos que yo creo tan importantes como es la elevación de la edad de jubilación de Jueces y Magistrados. Nosotros entonces defendíamos la necesidad de que la edad se subiera a setenta años, y ahora el Grupo mayoritario accede a lo que en aquellos momentos fue nuestra petición.

En la mayoría de las enmiendas que presentamos a este proyecto de ley hay dos cuestiones de fondo, que, al final, tienen un mismo fin: velar por la calidad y la independencia de la Justicia en nuestro país, en tela de juicio en estos momentos por múltiples razones, de cuya explicación les voy a hacer gracia porque creo que son suficientemente conocidas por todos.

En efecto, si analizamos el texto del proyecto y el de las enmiendas que presentamos al mismo, se podrá observar que la diferencia estriba prácticamente en dos palabras que, a simple vista, parecen algo baladí, pero que, en realidad, constituyen una diferencia, no sólo semántica, sino de fondo, porque de ellas se derivan dos formas, dos filosofías, dos maneras perfectamente diferenciadas de entender cómo deben ser en España la Justicia, los Jueces y los órganos jurisdiccionales. Esas palabras, aparentemente sin importancia para un profano, pero esenciales para entender otras muchas cosas, son, por una parte, años de servicio, y, por otra, funciones jurisdiccionales. Así, el proyecto de ley, aprobado por el Grupo mayoritario, a la hora de computar el tiempo necesario para acceder a ciertos cargos, como presidente de un Tribunal Superior de Justicia, habla siempre de años de servicio, aunque sea en una tarea que no tenga absolutamente nada que ver con la labor jurisdiccional. Por ejemplo, y según el proyecto de ley, un juez que haya estado uno o dos años en funciones jurisdiccionales, y trece o catorce de gobernador civil, podría ser presidente de un Tribunal Superior de Justicia, aunque su experiencia jurisdiccional fuera absolutamente nula. Y nosotros esto, sinceramente, nos preocupa; nos parece una auténtica aberración,

porque va en contra de la necesaria calidad de la Justicia y va en contra también de la independencia objetiva de la misma —la subjetiva la suponemos.

Para evitar esto, nosotros proponemos que los años de antigüedad necesarios lo sean en funciones jurisdiccionales o en funciones de gobierno del Poder Judicial, funciones que están muy relacionadas unas con otras. Es en esas funciones donde realmente se acumula la experiencia necesaria para poder ser después persona idónea en el desempeño del cargo jurisdiccional de que se trate. Nosotros, a diferencia del Grupo mayoritario, creemos que las funciones de responsabilidad política, ajenas a lo jurisdiccional, en ningún caso suponen una experiencia importante y valiosa para nuestros Jueces y Magistrados.

Además de velar por esa calidad de la Justicia, que siempre irá relacionada con la experiencia y la formación, nuestras enmiendas pretenden dar sentido al artículo 171.1 de la Constitución, que es el que consagra el principio de independencia de nuestros Jueces y Magistrados.

En otro orden de cosas, en el texto del proyecto de ley se requieren quince años de pertenencia a la Carrera Judicial para poder ser nombrado presidente de un Tribunal Superior de Justicia. El Grupo mayoritario, en los debates de la Ley Orgánica del Poder Judicial, defendió y estableció ese requisito en veinte años, aduciendo que esos veinte años eran imprescindibles para obtener la necesaria experiencia propia de la función jurisdiccional o de la función de gobierno judicial, y argumentó, entonces, que la experiencia está en función de los años, en función de la profundización en los supuestos a resolver y, en general, del trabajo cotidiano durante todo ese tiempo.

Ahora, el Grupo mayoritario modifica la Ley Orgánica y reduce el tiempo de veinte a quince años, pero la verdad es que no sabemos por qué; ustedes no lo explican, no lo razonan, no lo argumentan, ni lo justifican, aunque han tenido la oportunidad de hacerlo. ¿Dónde? En la Exposición de motivos, que para eso está, para explicar las modificaciones legales, pero no lo hacen y, la verdad, no entendemos a qué obedece esa reducción.

Señor Presidente, hay también otras enmiendas a las que no me voy a extender mucho, ya que se refieren a la presidencia de la Audiencia Nacional, a la de las Audiencias Provinciales, etcétera, enmiendas con las que pretendemos completar la ley y que siguen la misma filosofía expresada anteriormente.

En resumen, con nuestras enmiendas no pretendemos sino intentar que nuestros Jueces y Magistrados, a la hora de tener que asumir ciertos puestos de responsabilidad, lo hagan con la formación y experiencia suficientes, necesarias y deseables, ya que ello va en beneficio de todos, y para que, además, la independencia objetiva de estas personas quede absolutamente garantizada, dado que ello va también en beneficio de la propia credibilidad de la Justicia española.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Barrero. Los enmendantes a esta parte del proyecto de ley, articulado y disposiciones, han concluido, por tanto, la defensa de sus enmiendas. Correspondería ahora al Senador Galán el turno en contra.

Tiene la palabra el Senador Galán.

El señor GALAN PEREZ: Con la venia, señor Presidente, haciéndole notar que la enmienda número 8, a la disposición adicional nueva, no ha sido defendida por el Grupo Popular. Si le parece bien, señor Presidente, contestaré a ella cuando tenga lugar mi defensa, integrándola simultáneamente con la Exposición de motivos.

Señor Presidente, el Grupo Socialista va a repartir su tiempo en la contestación a estas enmiendas formuladas por el Senador Dorrego, del Grupo Mixto, por Convergència i Unió y por el Grupo Popular, de tal forma que yo voy a intentar contestar a las enmiendas formuladas a los artículos primero y tercero, en tanto que el Senador Martínez Bjorkman responderá a continuación a las enmiendas formuladas al artículo segundo.

El artículo primero de este proyecto de ley hace referencia a la integración de los antiguos —aunque todavía actuales— médicos del Registro Civil y a la de los pertenecientes a la extinguida Obra de Protección de Menores en el Cuerpo de Médicos Forenses.

Nos parece, en relación con el contenido de este artículo, que no hay enmiendas sustanciales o de fondo. Todos los grupos parlamentarios están de acuerdo con que se produzca esa integración, que nos parece esencial y positiva, fundamentalmente por la peculiar situación que actualmente tienen los médicos del Registro Civil, no así en lo que hace referencia al tema de Protección de Menores, tema residual en el que hay solamente una persona que pertenece a esta escala.

Los médicos del Registro Civil sí están en una situación que nos parece poco eficaz, en primer lugar, porque su misión de comprobación de los certificados médicos de defunción se limita exclusivamente a los fallecimientos ocurridos en capitales de provincia o municipios de más de 50.000 habitantes, es decir, porque desarrollan su labor sólo en relación con un 57 por ciento de las defunciones que se producen en nuestro país. En segundo lugar, porque siguen estando retribuidos mediante arancel y, además, con una retribución que en las grandes concentraciones de población, en las grandes ciudades, como Madrid y Barcelona, es alta, pero que resulta absolutamente insuficiente en otras zonas del territorio nacional. Están en una situación de absoluta compatibilidad en lo que se refiere a la prestación de cualquier otro servicio en el sector público o privado, y tienen una carga de trabajo por lo general muy reducida, si bien con una disponibilidad teórica de veinticuatro horas al servicio del Registro Civil. Tienen una edad de jubilación fijada en los 70 años, y, realmente, hay consenso entre todos los grupos para unificar a estos médicos con los médicos forenses.

Las enmiendas que se mantienen a este artículo pri-

mero yo las calificaría de entrada de bien intencionadas, y se lo digo al Senador Dorrego. Su señoría quiere seguridad en lo que se refiere al momento en que se produce esa integración, quiere que no haya lagunas legales y que no exista discriminación en la forma en que se produce esa integración, pero tengo que decirle que me parece que sus temores son infundados; por otra parte, no todas sus enmiendas articulan correctamente lo que intenta defender o evitar.

Quiero decirle que, por una parte, está claro que la ley declara extinguido el Cuerpo de Médicos del Registro Civil y declara que queda integrado; después, lleva la fecha de la efectividad de esa integración, que es, lógicamente, lo que produce la extinción del antiguo Cuerpo, a la fecha que se determine reglamentariamente. Nos parece adecuada esta determinación por vía reglamentaria para perfilar perfectamente cuál debe ser el mecanismo para que se produzca esa integración.

Al Senador Dorrego le preocupa mucho que esa integración se produzca en un determinado orden, por ejemplo, añadiendo al escalafón de Médico Forenses, el de Médicos del Registro Civil y el de Médicos de la Obra de Protección de Menores. Creo que esto es absolutamente lógico y coherente, ya que la integración que la ley realiza no es una integración total y a todos los efectos, es decir, no va a suceder que a partir de la entrada en vigor de esta ley, ni de la fecha de integración fijada reglamentariamente, todos los médicos que quedan integrados en el Cuerpo de Médicos Forenses, sean lo mismo y valgan para lo mismo. Hay una preferencia de los actuales médicos del Registro Civil para prestar las funciones correspondientes a lo que actualmente desempeñan dichos médicos del Registro Civil.

Por otro lado, cabe la posibilidad de que se produzca una absoluta equiparación de estos médicos procedentes del Registro Civil para ocupar cualquier puesto de médico forense, con dos requisitos: el primero, que hayan desempeñado las funciones de sustituto de médico forense durante un año como mínimo, y el segundo que superen un curso de formación en el Centro de Estudios Judiciales, cuya duración y contenido se determinará reglamentariamente.

Nos parece que esto es absolutamente esencial y que de ningún modo puede derivarse de ello un perjuicio para los médicos procedentes del Registro Civil, ni para los médicos forenses, sino que se produce una adecuada utilización de estas capacidades, de estos conocimientos y de esta experiencia profesional en funciones que quedan perfectamente determinadas con las modificaciones que los artículos segundo y tercero del proyecto van a introducir en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley del Registro Civil, por lo que respecta a las funciones de los médicos forenses adscritos o dependientes de los Registros Civiles.

Por tanto, hay tranquilidad en cuanto que no existe ninguna laguna legal y ninguna indeterminación. El día que reglamentariamente se determine, los médicos del Registro Civil y los médicos de la Obra de Protección de Menores quedarán integrados en el Cuerpo de Mé-

dicos Forenses. ¿Será en función de su antigüedad? No; serán integrados con posterioridad al actual escalafón de Médicos Forenses, es decir, en éste, en primer lugar figurarán los actuales médicos forenses, después, seguirán los procedentes del Registro Civil y, por último, los de la Obra de Protección de Menores. ¿Esto supone para ellos algún perjuicio, desde el punto de vista de su antigüedad? No, porque ésta se les reconoce plenamente a los efectos oportunos, de trienios, etcétera.

¿Pueden verse perjudicados en función de la cobertura de puestos o de las solicitudes para cubrir determinadas vacantes? El régimen queda perfectamente claro en la ley; una vez que el médico del Registro Civil acredite que ha efectuado funciones de médico forense durante un año, o que ha superado el curso que se va a impartir en el Centro de Estudios Judiciales, estará en absoluta equiparación con el médico forense para ocupar plazas como tal, y se mantiene una preferencia con los actuales médicos del Registro Civil para ocupar las funciones dependientes de éste.

En cuanto a la edad de jubilación, cuestión muy importante, se lleva a los 65 años, como sucede en el caso de los médicos forenses; se regula perfectamente lo que sucede para los que tienen una edad superior a los 65 años, y, por último, lo que es más importante, se somete a los actuales médicos del Registro Civil a un régimen de retribución y de incompatibilidades similar al de los funcionarios públicos, es decir, similar al de los médicos forenses.

Por tanto, nos parece que todas las reticencias del Senador Dorrego acerca del artículo primero son de matiz, son mínimas, y en modo alguno suponen una oposición de fondo a lo que aquí se pretende hacer, con el apoyo de los distintos grupos parlamentarios.

En lo que hace referencia al artículo tercero, no hay ninguna enmienda a esas modificaciones de la Ley del Registro Civil para adecuar el artículo 85 a esta nueva situación, ya que van a ser los médicos forenses los que desempeñen las funciones dependientes del Registro Civil tendentes a la comprobación de certificados de defunción, o para determinar cuál ha sido la causa de la muerte si no existe certificado, o éste se entiende incompleto o contradictorio. Igualmente, no hay nada que decir por parte de los distintos grupos parlamentarios acerca de la posibilidad de incorporar al Registro Civil las novedades relativas a los ficheros automatizados de datos, es decir, a los nuevos tratamientos informatizados de datos registrales, lo que creo que va a suponer una mejora sustancial en la gestión del Registro.

¿Qué nos queda, pues, como oposición sustancial a este proyecto de ley? Dos cosas: por un lado, el intento de varios grupos enmendantes de que se extienda la edad de jubilación para los Secretarios Judiciales y Médicos Forenses hasta los 70 años y, por otro, el de que para ocupar determinados puestos —presidencias de las Audiencias Provinciales, de los Tribunales Superiores de Justicia, etcétera—, el tiempo de antigüedad en la Carrera Judicial sólo se compute en lo que se refiere a los servicios estrictamente jurisdiccionales que se

hayan prestado. Esta cuestión la regulamos en el artículo segundo, y creemos que, tanto un tema como el otro, deben ser resueltos en la forma en que lo hace el proyecto. Pero a las enmiendas relativas al artículo segundo del texto del proyecto de ley va a contestar mi compañero, el Senador Martínez Bjorkman.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Senador Martínez Bjorkman.

El señor MARTINEZ BJORKMAN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, tengo que felicitar, y felicitar a todos, porque el tono con que se está celebrando la sesión sobre este tema difiere profundamente del tono, del talante, del lenguaje y de la manera en que se tramitó en la correspondiente sesión, del 8 de octubre de 1992, en el Congreso de los Diputados. Ello responde a que esta Cámara es de mayor serenidad y, por tanto, a que esa segunda lectura, que se considera como el fundamento de la misma, tiene un especial significado.

Aquí no ha habido malas intenciones, ni malas palabras con doble sentido, sino que la manera en que se han manifestado todos los Senadores y Senadoras hasta el momento es una prueba de la madurez de esta Cámara.

Dicho esto, tengo que señalar que los temas que se han planteado al artículo segundo quedan de la manera que a continuación señalaré, y me voy a referir a ellos según el orden de las intervenciones, y no por su orden numérico.

En cuanto a la más importante de las enmiendas del Senador Dorrego, la número 26, con ella se pretende que la jubilación forzosa por edad de los Secretarios Judiciales y de los Médicos Forenses sea a los 70 años, ya que la del restante personal al servicio del Ministerio de Justicia será a los 65 años. Sobre esta cuestión tengo que manifestar lo que ya acaba de decir —de una manera sintetizada— el Senador Galán, por cuanto es un hecho claro que son distintas las naturalezas y las significaciones de estos Cuerpos de la Administración de Justicia.

Históricamente, ya se ha dicho que no tiene ninguna significación los distintos modos y maneras en que se produce la jubilación en estos Cuerpos, pero, además, las razones que han articulado la presente norma jurídica se basan en que, históricamente, se ha producido una situación especial, excepcional, que es la que ha motivado formalmente el aumento de la edad, hasta los 70 años, para la jubilación de los Jueces y Magistrados. Por tanto, no se trata de una situación en sí, sino totalmente coyuntural. De otra parte, hay que tener en cuenta que en ciertos sectores del pensamiento europeo existe un intento de aumentar dicha edad; sin embargo, el hecho concreto español, como he dicho, se basa en una situación extraordinaria, y a esa situación excepcional y coyuntural es a la que ha respondido la pre-

sente ley. Por tanto, el caso de los Secretarios Judiciales no correspondía a esta situación.

Por otro lado, la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, mantiene una situación semejante, es decir, que la jubilación forzosa por edad de los Secretarios Judiciales esté sujeta al régimen de los Jueces y Magistrados, y que la del resto del personal al servicio de la Administración de Justicia se produzca a los 65 años. Realmente, son de aplicar las mismas razones.

Hay aquí que rechazar el hecho de que seamos felicitados porque hayamos rectificado, sino sencillamente la felicitación correspondía a la observación sociológica, a la situación histórica, que es la que motiva esta situación; es decir, siempre en una buena administración y en todo buen gobierno, la prudencia y la consideración de las circunstancias alteran los hechos por los cuales se ha de aplicar una norma, que puede ser excepcionalmente modificada cuando se produce una situación extraordinaria. Esta es la situación que se ha producido, por una serie de datos que ya constan en las intervenciones habidas en el Congreso de los Diputados y que no vamos a repetir, para no entrar en esa dinámica de ampliar con el intento de que la palabra escrita sea tan importante y que pasar por las páginas del «Diario de Sesiones» sea lo que verdaderamente valora la actividad de un parlamentario, cuando la actividad de un parlamentario está, no sólo en la palabra, sino también en su permanente actividad en la historia que trae y en la que proyecta de futuro. Por tanto, aquí mantenemos y hacemos la referencia, simplemente; todas sus señorías, por la dedicación que tienen a la práctica parlamentaria, habrán visto y habrán leído las referencias en el correspondiente «Diario de Sesiones» del Congreso de los Diputados, en el que están.

Entramos en lo más importante, a nuestro modo de ver, que son, no ya los matices que se han señalado en las anteriores enmiendas, sino los que señala el Grupo Popular, que ha mostrado aquí también una excelente preparación, tanto en la manera de presentarlos como en el desarrollo de los mismos, aunque, a rachas, naturalmente, como grupo político, ha mostrado toda la filosofía de su tratamiento en el Congreso; sin embargo, lo ha matizado de una manera muy correcta el Senador Barrero, y tengo que manifestar al Senador del Grupo Popular que su preparación jurídica ya se ha demostrado en la manera de exponer, por lo que quiero contestarle en los mismos tonos, sin descomponer, en ningún momento, el contenido de la controversia. En los matices, dice que realmente estamos ante dos hechos: uno, el de una limitación en el tiempo de los servicios prestados, a efectos de determinados nombramientos, y otro, el distinto matiz de los servicios especiales respecto de lo que son los jurisdiccionales para el desempeño de ciertas funciones. En esto sí diferimos, y es realmente importante señalarlo, porque en un Estado democrático de derecho no tenemos ninguna desconfianza hacia los hechos que significan aceptar cargos políticos, cargos donde la función pú-

blica tiene una proyección especial en lo político, por cuanto que entendemos la grandeza de la función política. Tanto es así, que nuestra presencia aquí está en función de haber aceptado personalmente esa situación, y, por ello, a veces hemos tenido que olvidar, aplazar o, incluso, renunciar a nuestras actividades profesionales, en función de una actividad que nos parecía que teníamos que asumir, por razones históricas, personales o generales.

¿Cómo puede, pues, decirse que los servicios especiales no engrandecen la confianza en la proyección de una actuación pública? La propia inteligencia es una facultad que siempre tiene un aprendizaje permanente, y éste es muy importante a tenor de las distintas funciones que se van desempeñando, es decir, lo jurisdiccional, a veces, podría ser lo específico, mientras que lo especial sería lo genérico, lo que tampoco perjudica a la otra situación; las situaciones especiales —podríamos subrayar la palabra— no perjudican en nada el sentido de esa juridicidad, es decir, que no pueden ver intenciones ocultas en un Estado de derecho de orden puramente democrático, como el nuestro.

Igual sentido tiene la norma referente a los 15 años, que el Grupo Socialista ha determinado como norma de ampliación en el acceso a nuevas situaciones en el ejercicio de su función de Jueces y Magistrados en los órganos de la jurisdicción y en su presidencia.

Nos encontramos, pues, ante una ley —lo han demostrado los representantes de los grupos políticos de la Cámara, pero muy especialmente el Grupo Popular— que ha tenido un mejor talante y una mejor manera de entender la confrontación política, por lo que vuelvo a repetir que, aun rechazando en su sentido todas estas enmiendas, tenemos que felicitarlos y felicitar a la Cámara Alta, al Senado, por haber llevado con mayor rigor y serenidad este debate en los términos en que se está produciendo.

Nada más, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Martínez Bjorkman.

El Senador Díaz de Mera, ¿va a efectuar la defensa de su enmienda a una nueva disposición adicional que proponen? (Pausa.)

El señor DIAZ DE MERA GARCIA CONSUEGRA: Efectivamente, el Grupo Popular tiene una enmienda proponiendo una disposición adicional nueva.

El señor PRESIDENTE: ¿Su señoría no tiene enmiendas a la Exposición de motivos o también las tiene? (Asentimientos.)

También las hay. Entonces, perdone, Senador Díaz de Mera; vamos a dar primero la palabra al Senador Dorrego, del Grupo Parlamentario Mixto, para que defienda sus enmiendas a la Exposición de motivos. (El señor Díaz de Mera García Consuegra pide la palabra.)

El Senador Díaz de Mera tiene la palabra.

El señor DIAZ DE MERA GARCIA CONSUEGRA: Quería preguntar si, procesalmente, es adecuado debatir previamente la exposición de motivos a la disposición adicional nueva que plantea el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Al inicio del debate, yo había propuesto, de acuerdo con lo que había sido la expresión del Senador Dorrego, que se agruparan las enmiendas al articulado y disposiciones, porque el Senador Dorrego manifestó, y era un poco la pauta que se quería seguir en el debate, que la Exposición de motivos sería un segundo punto.

El Presidente no tiene, por tanto, un criterio, porque no conoce en profundidad el proyecto de ley. Si el Senador Díaz de Mera quiere, por el orden lógico, hacer la defensa de su enmienda, seguramente nos acercaremos más a la propuesta inicial del Senador Dorrego y, por tanto, le doy la palabra de nuevo. (La Senadora Alemany i Roca pide la palabra.—Pausa.)

Senadora Alemany: vamos a ver, ¿es otro nuevo problema derivado de la buena voluntad de agrupar enmiendas? Tiene su señoría la palabra.

La señora ALEMANY I ROCA: Era para saber en qué momento podría hacer una matización sobre la intervención del Senador Martínez Bjorkman.

El señor PRESIDENTE: Vamos a hacer un turno de portavoces global, que no tendrá tampoco restricción de tiempo, dado que sus señorías han facilitado mucho el debate, y creo que ése es el momento apropiado para que su señoría exprese su punto de vista.

Tiene la palabra el Senador Díaz de Mera.

El señor DIAZ DE MERA GARCIA CONSUEGRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la vara de medir la madurez de este Senado, en manos y en boca hoy, del Senador Martínez Bjorkman, no será quebrada por este Senador, pero ello, señorías, no me impedirá decir con todo respeto, pero con toda firmeza, aquello que tengo que decir con referencia a la ley que nos ocupa.

El Grupo Popular somete a la consideración de la Cámara la enmienda número 8, que es la propuesta de una disposición adicional nueva, en términos de estricta aplicación del sentido común, porque es de justicia y porque está en perfecta armonía con la filosofía, con el espíritu y hasta con la letra del proyecto de ley que vamos a aprobar. Y digo hasta con la letra porque al tratarse de una redacción nueva no colisiona ni contradice ningún texto alternativo al respecto, y muy al contrario enriquece o, por mejor decir, completa el espíritu del proyecto de ley y evita con su omisión la comisión de un agravio sin precedentes en nuestro ordenamiento jurídico.

Yo tenía la fundada, la legítima esperanza de que la sensible y acreditada percepción de la realidad por el Senador Galán y los buenos deseos que puso de manifiesto en la Comisión de Justicia del pasado martes, uni-

dos a la disposición del Grupo Popular de ofrecer y aceptar una transaccional para no perjudicar a ningún juez afectado por la inmediatez de la puesta en vigor de esta ley, tendría una respuesta razonable, por indiscutible. Pero, desgraciadamente, los buenos deseos del Senador Galán seguramente han entrado, y es una presunción, en colisión con los no tan buenos de su Grupo Parlamentario o de nuestro Ministro de Justicia. Tristemente, señorías, una vez más nos convertimos en el Parlamento, en la segunda Cámara de las lamentaciones, aunque sean lamentaciones muy maduras, Senador. No es esta Cámara hoy y ante esta ley un modelo de racionalidad, concretamente referido a la enmienda que nos ocupa.

Les someto, y verán cómo no necesito disculparme por ello, a la lectura de la enmienda de referencia, ello puesto en absoluta coordinación con lo que acaban de decir en defensa de la ley los dos ilustres Senadores socialistas que me han precedido en el uso de la palabra: «Los Magistrados del Tribunal Supremo, Magistrados y Jueces jubilados forzosos por razón de edad, según la normativa anteriormente vigente, que no hayan cumplidos los 70 años, podrán solicitar su adscripción permanente, hasta llegar a dicha edad, en los organismos judiciales que por necesidades del servicio necesiten ser reforzados, con preferencia en el que estaban destinados en el momento de su jubilación o en otro organismo judicial análogo de la misma población.

Los funcionarios jubilados citados que ejerciesen las funciones de Magistrados suplentes a la publicación de esta ley pasarán automáticamente a la condición de adscritos permanentes en el órgano judicial para el que fueron nombrados en los términos expuestos anteriormente.

Durante el tiempo que presten sus servicios como adscritos permanentes recibirán un complemento económico que sumados a sus haberes pasivos alcance la retribución correspondiente a un funcionario en activo con la misma antigüedad reconocida al adscrito en el momento de su jubilación y en el destino que entonces ejercía, antigüedad que no experimentará variación alguna.

El Consejo General del Poder Judicial dictará con carácter urgente las normas reglamentarias precisas para la aplicación inmediata de la presente disposición».

Realmente, señorías, si no somos capaces de reconocer la verdad y la objetividad cuando la tenemos frente a los ojos, nos da lo mismo tener luz que, como ayer, estar a oscuras; nos da absolutamente lo mismo. Quiero decir que cometer un acto de discriminación tan grande y a sabiendas, y ello con independencia del número de personas afectadas —les recuerdo y ha sido dicho por el Senador Galán—, que el artículo primero de esta ley contempla la excepcionalidad para un solo sujeto, para un solo individuo, es porque estamos ante un reiterado, por repetido, atentado contra la racionalidad de esta Cámara.

Por ello señorías, nosotros, con todo el respeto, sin elevar tonos y sin palabras inconvenientes, lo denun-

ciamos, lo decimos y suplicamos y rogamos su consideración.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Díaz de Mera.

Tiene la palabra el Senador Dorrego, para defender sus enmiendas números 11 a 16 de la Exposición de Motivos.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, este Senador tiene la impresión de que la Exposición de Motivos o el Preámbulo es la justificación o la línea argumental por la que se va a desarrollar la ley. Nos sorprende muchísimo, y lo he hecho desde el principio, que la ley por la que se fija la edad de jubilación de jueces y magistrados y se integra a diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses se llame orgánica. Lo único que expresa la Exposición de Motivos sobre la jubilación de jueces y magistrados aparece en el último párrafo, que dice: «Asimismo, es necesario modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, en el extremo relativo a la edad de jubilación forzosa de los jueces y magistrados de forma que ésta quede establecida a los setenta años. Si bien podrán jubilarse desde que cumplan los sesenta y cinco años.»

A mí me hubiese gustado que justificasen la necesidad. Ahí se dice que es necesario, pero ¿por qué? Porque la sociedad lo necesita, porque los juzgados lo necesitan o porque los jueces y magistrados lo necesitan. Se habla de necesidad en un término vago, en el sentido de decir que se necesita en la sociedad.

Por otra parte, la Exposición de Motivos hace una exposición larguísima de por qué se suprimen y automatizan los Registros Civiles, pero se olvida de cosas tan importantes como, por ejemplo, de decir que deben desaparecer los aranceles. Esta es una de las misiones fundamentales de la ley, porque es una de las causas, como ha dicho el Senador Galán, de la integración de los médicos del Registro Civil en el Cuerpo de Médicos Forenses. Ya hablaré en el turno de portavoces de las otras enmiendas.

En definitiva, creemos que es una Exposición de Motivos que está mal redactada y que es incompleta. A nosotros nos parece que nuestras enmiendas, excepto las que se refieren a la introducción de la jubilación de los forenses y secretarios judiciales a los setenta años, son perfectamente asumibles, porque mejoran el texto y lo hacen más comprensible. Lo que ha pasado probablemente con esta ley es lo mismo que ocurre con todas las leyes parches, por qué no decirlo, que ponen un parchecito en otra ley que se redactó mal en su momento, existiendo al final tantos parchecitos que hay más parches que tejido original, creándose un galimatías que prácticamente nadie entiende.

Nosotros, con nuestra modestia y con el respeto que nos merecen todos los Senadores de esta Cámara, he-

mos intentado mejorar un poco la Exposición de Motivos, para que ésta sea concordante con lo que dice la ley y, en definitiva, nos diga por qué se hace la modificación; si no, los ciudadanos no se van a enterar nunca de cuál ha sido la razón última por la que se hacen estas modificaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Dorrego.

A la Exposición de Motivos el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda, por lo que tiene la palabra el Senador Díaz de Mera.

El señor DIAZ DE MERA GARCIA-CONSUEGRA: Señor Presidente, señorías, presentamos contundentemente y con argumentos que enseguida paso a desarrollar, la enmienda número 1 a la exposición de motivos de este proyecto de ley híbrido en el que se van al cine juntos, como si tal cosa, elementos propios de una ley ordinaria con otros que modifican nada más y nada menos que la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y mientras que a las cuestiones reglamentistas —lo diré así para que me entiendan mejor— dedican ustedes toda la literatura explicativa de la pretendida exposición de motivos, a lo verdaderamente sustantivo del proyecto de ley, a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo referente a la jubilación de jueces y magistrados, no le dedican ustedes ni una palabra, ninguna palabra, Senador.

Dicen que es necesario modificar la Ley 6/85, etcétera, «il faut», es necesario, dicen, no dicen más. Razón de Estado, presumo yo. Ahora pasamos la edad de jubilación de jueces a 70 años, y no porque sea necesario o porque hayan fracasado sus viejas tesis al respecto, sino porque nos da la gana, o la gana mayoritaria. Naturalmente, quiero decir porque les da la gana a ustedes, a sus señorías, en voz baja y respetuosamente, de esta lado de la Cámara.

Lo que pretende la enmienda del Grupo Popular es justamente que ustedes expliquen por qué cambian la Ley Orgánica del Poder Judicial en sus artículos 337 y 386, y como ustedes ni lo dicen ni lo quieren decir, nosotros se lo apuntamos en forma de enmienda primera y más claramente después. La enmienda diría: La negativa experiencia acumulada —subrayo— obliga a modificar la Ley Orgánica 6/85 en lo relativo a la edad de jubilación de jueces y magistrados, de forma que ésta quede establecida en los 70 años, evitando no sólo la necesidad de sustituirlos por otros de poca experiencia, sino, incluso, la de designar a los prematuramente jubilados para desempeñar similar función en condiciones difícilmente compatibles con la dignidad del cargo y la independencia institucional de la función judicial. Esta sería, señorías, la literatura de la enmienda, que sustenta y esconde, por la cortesía debida a los usos legislativos, una realidad mucho más desgarrada y no por ello desconocida.

Yo les aseguro, señorías, que no miento cuando les digo que no quiero creer a los que afirman —y son mu-

chos en Andalucía— que ciertos aspectos de esta ley tienen un referente singular o, más bien, nominal, es decir, que lo que quieren ustedes hacer con esta ley es cambiar al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Pero lo que sí creo, lo que afirmo, por cierto y contrastado, es que si ustedes modifican la edad de jubilación de jueces y magistrados situándola en la edad de 70 años es porque no tienen más remedio que reconocer los errores que cometieron con la redacción primitiva de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con su procedimiento de jubilación.

Es el momento de decir, señorías, que hace siete años y siete meses mi admirado y querido compañero el Diputado Pillado Montero se esforzaba por defender una enmienda pidiendo la jubilación a los 70 años frente a los 65 que impuso la mayoría socialista. ¡Es necesario vivir para ver, señorías! Nosotros, y creo que los jueces también, y creo que la sociedad también, estamos contentos porque, aunque con algún retrasillo, pequeño, siete años y siete meses, ustedes han aceptado nuestra enmienda, la del Diputado Pillado Montero, la que devuelve racionalidad y posibilidad efectiva de ejercicio judicial a personas de acreditado prestigio y capacidad intelectual. Al fin y al cabo, se ha hecho justicia restableciendo lo que nunca debió ser alterado. El colmo de las tantas veces denunciada racionalidad, en términos de ironía, del Ministro Ledesma quedó entonces de manifiesto y, si les digo con verdad, fue su tozudez luchando contra la inmediata realidad la que le llevó a jubilar jueces y magistrados exactamente el mismo día que los contrataba para que siguieran ejerciendo.

Señorías, si no quieren, no motiven esta ley, pero que los motivos aparezcan o no en la exposición es lo mismo porque son del dominio común; se saben.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Senador Galán tiene la palabra para turno en contra.

El señor GALAN PEREZ: Señor Presidente, con la venia, voy a intervenir para contestar las intervenciones de los Senadores Dorrego y Díaz de Mera en relación con la enmienda número 8, relativa a la creación de una disposición adicional nueva, y de las enmiendas a la exposición de motivos.

Quiero empezar esta intervención agradeciendo a ambos Senadores el tono empleado. A mí me parece que ese tono correcto, cortés, amable es algo que caracteriza a esta Cámara y que es bueno que nos caracterice y nos distinga incluso de otras Cámaras de las Cortes Generales españolas.

En segundo lugar, tengo que decir al Senador Dorrego que, por lo que hace referencia a sus enmiendas a la exposición de motivos, la mayor parte de ellas son enmiendas de redacción por las que intenta dejar más claros los contenidos de la exposición de motivos, a lo que tengo que decir que no creo que la exposición de motivos tenga que contemplar todos y cada uno de los

extremos que recoge el articulado de una ley. Es bueno que recoja los grandes temas que aborda la ley, y eso me parece que está plenamente recogido en la exposición de motivos. En cuanto al tema de la redacción, yo creo que tan válida es la nuestra como la de sus enmiendas números 12, 13 y 14, que me parece que aportan relativamente poco.

Por lo que hace referencia a la enmienda número 1, del Grupo Popular, respecto al último párrafo, niego en primer lugar al Senador Díaz de Mera que no digamos nada del tema esencial de la ley, que es la jubilación de jueces y magistrados. Claro que lo decimos; lo decimos en el último apartado de la exposición de motivos y con absoluta claridad: que es necesario modificar la edad de jubilación de jueces y magistrados prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Lo decimos con toda claridad. Lo que no entonamos es un «mea culpa» innecesario, es decir, no tenemos conciencia el Grupo Socialista de que en el año 1985 hiciéramos un agravio específico a los jueces y magistrados. Intentamos, porque nos parecía más razonable, que todos los funcionarios, incluidos los que pertenecen al Poder Judicial, tuvieran una misma edad de jubilación, 65 años. Luego vimos que eso realmente era perjudicial para el buen funcionamiento de los órganos judiciales, y en 1988 fuimos a un régimen transitorio de la entrada en vigor de estas prescripciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial fijando la edad de jubilación a los 68 y luego ampliándola sucesivamente.

Hoy día, la valoración de los órganos judiciales pendientes de creación, la situación de los órganos judiciales creados, en cuanto a las vacantes de magistrados y jueces en los mismos, nos hace considerar que es mucho más sensato modificar la edad de jubilación; habíamos dicho que a los 68 años, luego hemos aceptado enmiendas de su grupo y del Grupo Catalán de Convergencia y Unió en el Congreso y hemos llevado la edad a los 70 años, pero nos parece que ni esto supone rajarse ninguna vestidura, ni realmente es necesario empezar a hacer actos de contrición y a darse golpes de pecho por tan grave atentado a los jueces y magistrados que hicimos en el año 1985.

Por tanto, creemos que es suficiente lo que ahí se dice, y al hablar de «es necesario» estamos hablando de algo objetivo, en ningún caso subjetivo.

Yo quiero decirle al Senador Díaz de Mera, con todo afecto y con todo cariño, que en su afán de criticar, y criticar con dureza al Partido Socialista, al Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, le ha llevado a incurrir en claras contradicciones. Dice su señoría: esta ley se comenta en Andalucía que tiene nombre y apellido. Yo, si tiene nombre y apellido, no lo conozco, he leído algo que decía un compañero suyo en el Congreso y que hacía referencia a una tal enmienda augusta, etcétera. Usted ha dicho aquí en esta tribuna que se pretendía cambiar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; me parece que lo que hacemos, elevando la edad de jubilación a los 70 años, es garantizar un mayor tiempo de duración en su cargo al ac-

tual Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En definitiva, por lo que hace referencia a la enmienda número 1, y por lo que hace referencia a la crítica global que sus señorías han formulado a la Exposición de Motivos, creo, con toda sinceridad, que son críticas absolutamente injustificadas; que la Exposición de Motivos es clara, es suficiente, y aborda los tres o cuatro grandes temas que hay en la ley, y que son distintas. Usted ha hablado de que hacemos parches —el Senador Dorrego decía: tantos parches dejan de ver el contenido—; no; es que es una ley de parches, esta ley no tiene más contenido que modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial en dos puntos, que modificar la Ley del Registro Civil, y que producir la integración de tres Cuerpos en uno solo. Es decir, no tiene otra cosa; el contenido son meras modificaciones, meros parches, meras adecuaciones de normas legales ya vigentes a la realidad, a las necesidades objetivas de la realidad.

Para terminar, paso a contestar la enmienda más importante, más sustanciosa, más seria que yo creo se ha hecho a esta ley, que es la enmienda número 8 del Grupo Popular. Esa enmienda intenta dar respaldo legal a una solución, que es la necesidad de utilizar la capacidad de aquellos magistrados, de aquellos jueces ya jubilados —por tanto, con más de 68 años—, que están en el tramo de los 68 a los 70 años y que se entiende —al fijarse aquí la edad de jubilación a los 70— que teóricamente estarían capacitados para cubrir un puesto en un órgano judicial. Entonces presentan esta enmienda número 8, y ya les dije en Comisión a los representantes del Grupo Popular que me sonaba bien, que me gustaba la música de la enmienda y que la íbamos a estudiar con el máximo cariño y la máxima consideración. Y puedo asegurar al Senador Díaz de Mera que he puesto todo el cariño y toda mi mejor voluntad en estudiarla, pero vemos varios problemas.

En primer lugar, es una enmienda que en su primer apartado habla de que «los Magistrados del Tribunal Supremo, Magistrados y Jueces jubilados forzosos por razón de edad, según la normativa vigente, que no hayan cumplido los 70 años podrán solicitar su adscripción permanente...»; es decir, está diciendo algo que hoy día se puede hacer con el actual marco legal y que carece de contenido normativo; la enmienda no produce un paso de estos Magistrados jubilados a una situación determinada, sino que lo que dice es que pueden solicitar del órgano de gobierno de los jueces, es decir, del Consejo General del Poder Judicial, su adscripción permanente hasta llegar a dicha edad.

En segundo lugar, establece una prioridad para esa adscripción, diciendo que, lógicamente, tendrán preferencia para ser adscritos a los órganos en los que estaban destinados en el momento de su jubilación o, si no, a otro órgano de la misma población.

Esto que, en principio, parece razonable no plantea excesivos problemas con respecto a los jubilados procedentes de órganos colegiados que se jubilaron estando destinados en dichos órganos; sin embargo, es

absolutamente inaplicable a aquellos jueces o magistrados que se jubilaron siendo titulares de órganos unipersonales, puesto que esos órganos están ya cubiertos, y en muchos municipios los órganos que existen son unipersonales.

En tercer lugar, no se resuelve el problema de todos; es decir, estamos hablando, en este primer apartado, de organismos judiciales que por necesidades del servicio necesitan ser reforzados. Ahora bien, ¿qué pasa con aquellos jueces que estaban destinados en una población en la que hoy día no hay órganos judiciales que necesiten ser reforzados? Se plantea ahí un determinado problema.

Por último —y me parece que es también algo a considerar—, puede suceder que existan vacantes en un caso concreto de jueces o magistrados con más derecho que el ya jubilado, forzoso.

En definitiva, ¿qué hay de positivo? Lo principal de esta enmienda es que los jubilados forzosos, en virtud de la normativa actualmente vigente, que tienen más de 68 años pero no llegan a los 70 años, sean utilizados —y sean utilizados dignamente— por parte del Consejo General del Poder Judicial.

¿Pueden solicitar la adscripción permanente a órganos judiciales? Sí. ¿Pueden solicitar su nombramiento como Magistrado suplente? En definitiva, hay muchos que tienen ese nombramiento. ¿Cabe la transformación automática que hace la enmienda de los suplentes en adscritos permanentes? Pues volvemos a lo mismo: en determinados órganos colegiados sí, porque eso lo único que modificaría sería la planta de ese órgano; si estamos hablando de órganos unipersonales está claro que el suplente sustituye al titular en caso de enfermedad, etcétera; cobra por suplencia realizada, pero no puede transformarse en un adscrito permanente, porque el órgano, por su propia esencia, tiene una planta unipersonal.

Por tanto, creemos que la vía para solucionar este problema, cuyos contenidos ya digo me parecen muy dignos de consideración, es que el Consejo General del Poder Judicial siga generalizando su actual criterio de utilizar a estos jubilados forzosos, bien como adscritos permanentes —situación en la que están yo creo que la mayoría de ellos— o bien como magistrados suplentes, según los casos. Yo ahí sí pediría al Senador Díaz de Mera que, a través de la dirección de su Grupo Parlamentario, hiciera llegar a los representantes elegidos a propuesta de su Grupo Parlamentario, hiciera llegar a los representantes elegidos a propuesta de su Grupo en el Consejo la conveniencia de generalizar estas adscripciones permanentes, de dar una solución digna, razonable, para poder utilizar correctamente las capacidades, la experiencia, y sus posibilidades profesionales reales a estos jueces de más de 68 años hasta que lleguen a la edad de jubilación forzosa de los 70, siempre que ellos lo deseen, por supuesto, ya que si quieren mantener su situación de jubilación, como ésta es voluntaria a partir de los 60 años para el Régimen General de Funcionarios y a partir de los 65 según la

Ley Orgánica del Poder Judicial, pues podrían mantenerse tranquilamente como jubilados.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Galán.

Abrimos un turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, el Senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar anuncio que retiramos las enmiendas referentes a la Exposición de Motivos, dado que como las otras no van a ser aceptadas no tenía mucho sentido el mantenerlas.

Mire usted, Senador Galán, nosotros estamos de acuerdo en que hay que modificar el sistema del Registro Civil, que hay que hacer la integración de los Médicos del Registro Civil, que tienen que desaparecer los aranceles; lo único que pretendemos con nuestras enmiendas, que no van a tener éxito, ya lo sabemos, de que esa integración se haga sin miedo, correctamente, como tienen que hacerse las integraciones, no integración a medias. Cuando ustedes dicen, por ejemplo, en el artículo primero, punto 5: «...antigüedad... al solo efecto de reconocimiento de trienios», lo que están haciendo es algo que, a mi juicio, afecta un poco a la dignidad; es como decir: usted tiene antigüedad, pero no se la vamos a reconocer; no obstante, para que usted no proteste, se la reconocemos para que cobre a efectos de trienios. Eso no nos gusta. O se reconoce, porque es justo, o no se reconoce. Si se reconoce es a todos los efectos, y si no se reconoce no es para dar por qué no decirlo, casi, casi, una limosna reconociendo los trienios. Estas cosas no se hacen así.

En segundo lugar, usted ha hablado de los agravios comparativos que se podían haber hecho a los Jueces en la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial. Nosotros creemos, con toda claridad, que no hay agravios comparativos para nadie, pero en este momento sí se están introduciendo agravios comparativos con esta ley para los Médicos Forenses y para los Secretarios Judiciales, y probablemente para todos los funcionarios. Lo digo como lo pienso. A nosotros nos parece que, efectivamente, la Ley Orgánica 6/1985 fue una Ley precipitada, una Ley que no estudió las necesidades, una Ley que no pensó en el tiempo que se tardaba en formar a los Jueces; fue una Ley probablemente bien intencionada pero que no pensó en muchas cosas. Sin embargo, en este momento la Ley, querámoslo o no, va a agraviar, posiblemente en este caso concreto por estar más cerca de la Administración de Justicia, a los Forenses y a los Secretarios Judiciales, y quizás a todos los funcionarios.

Miren ustedes, estas modificaciones se hacen por muchas razones. Primera, porque es necesaria la experiencia; pero vamos a decir toda la verdad, porque a los 65 años hay mucha gente en muchas profesiones que con los emolumentos que les quedan de la jubilación, probablemente no pueden vivir. ¿Por qué? Pues porque a

los 65 años la mayor parte de la gente ni tiene, ni tendremos, a lo mejor, colocada a toda nuestra familia, y necesitaremos seguir en activo. Digámoslo claro, que no pasa nada. Digamos que ha fracasado la política de empleo del Partido Socialista para colocar a los jóvenes, y que a lo mejor hay que buscar otra fórmula.

Este tema es complejo, porque parece la pescadilla que se muerde la cola, pero indiscutiblemente lo que no podemos es decir que hay un agravio comparativo para los Jueces por haberlos jubilado a los 65 años y, desde luego, yo me resisto a pensar que no haya un agravio comparativo para los Forenses y los Secretarios Judiciales por jubilarlos a la misma edad, a los 65 años. Experiencia se necesita en todas las profesiones, pero quizá más en las ciencias aplicadas que en las humanísticas. Las ciencias aplicadas hay que aprenderlas mucho más con la experiencia, y quizá menos en los libros; y las ciencias humanística se pueden aprender mucho más en los libros, señor Galán.

Por tanto, sigo manteniendo estas enmiendas, que creo que son buenas y que no tienen ninguna intencionalidad política sino esa única intencionalidad de que cuando se hacen leyes hay que procurar que sean lo más coherentes posible y que lleguen con la máxima justicia a todos los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Supongo que el Grupo de Convergència i Unió va a hacer uso del turno de Portavoces. La Senadora Alemany tiene la palabra.

La señora ALEMANY I ROCA: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Martínez, yo le agradezco el tono. Por un lado coincido con usted en cuanto a la defensa de la brevedad y de la precisión en las intervenciones de los Parlamentarios, pero sin duda alguna yo creo que esta concisión debe facilitar el seguimiento de la política de cada uno de los Grupos, y con respecto al Grupo Catalán de Convergència i Unió, en referencia al tema que estamos debatiendo, quiero recordar, y su señoría lo sabe, que en el año 1985 sosteníamos los mismos argumentos que hoy, por fin, su Grupo parece estar dispuesto a reconocer, y que los estudiosos, el día que sigan las Actas de las sesiones, tendrán la oportunidad de constatar.

Efectivamente, señorías, el año 1985, cuando se estaba debatiendo la Ley Orgánica del Poder Judicial, nuestro Grupo Parlamentario ya se pronunció en contra de rebajar la edad de jubilación de los Jueces. Si ustedes en aquel momento hubieran atendido nuestra petición, seguramente no estaríamos aquí.

De todas maneras, queda pendiente el tema de los Secretarios Judiciales, y creemos, señorías, que estos profesionales cumplen una función indispensable para el buen funcionamiento de la Justicia, impulsando los procesos judiciales. Antes hemos hablado de las consideraciones, de lo que suponía su cargo, de las

incompatibilidades, etcétera. Nosotros continuamos preocupados por este Cuerpo y creemos que será un error no reconocerlo en esta Ley; sin embargo, pensamos que va a quedar sistemáticamente olvidado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Senador Barrero, para turno de Portavoces, tiene la palabra.

El señor BARRERO VALVERDE: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. No voy a repetir los argumentos dichos anteriormente, por conocidos, pero sí quiero decir, por una parte, que nosotros pensamos que nuestras enmiendas mejoran y enriquecen el texto del proyecto de Ley en forma de garantizar la experiencia y la calidad de Jueces y Magistrados, sobre todo de esos Jueces y Magistrados que van a acceder después a puestos de importante responsabilidad. Y por otra parte, asimismo y dentro de lo posible, hemos pretendido garantizar la independencia objetiva de esos Jueces y Magistrados, porque la subjetiva, como he dicho anteriormente, debemos suponerla.

Además, hemos intentado resolver algo que nos parece lógico y de justicia como es la situación de injusticia en que van a quedar aquellas personas que tuvieron que jubilarse a los 65 años, con la aplicación de la legislación anterior, y que ahora, con la nueva y sin cumplir 70 años, se van a encontrar en una curiosa situación que nosotros consideramos, sinceramente, que no es justa, entre otras cosas, porque son personas de experiencia, de gran formación, que yo creo podrían contribuir a elevar el nivel de la Justicia, que por otra parte buena falta hace.

Tal como queda este texto —y siento decirlo— se presta a múltiples y dudosas interpretaciones. En mi primera intervención yo no he querido herir ninguna susceptibilidad ni pretendo hacerlo ahora, pero tengo que decir que queda la duda sobre el ambiente de un cierto y doble tufillo: en primer lugar, la duda de si este texto, tal como queda, no favorece de alguna manera la politización de la Justicia, y, en segundo término, si esta ley no se hace, de alguna manera, a la medida de una o de algunas personas. Yo no lo he dicho, lo ha dicho el señor Galán con nombre, sin apellido, pero con nombre, pues, efectivamente, esta ley ya tiene un apodo en Andalucía, que se comenta en mentideros jurídicos y políticos, que se llama la «ley augusta», porque Augusto se llama un señor que, teniendo un cargo público y perteneciendo a la carrera judicial, pretende ser Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Esta es la sensación que se da con este texto, y creo que ello no beneficia en nada a la Justicia española, tantas veces en entredicho.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Tiene la palabra el Senador Galán para turno de portavoces.

El señor GALAN PEREZ: Gracias, señor Presidente, intervendré con mucha brevedad ya para finalizar este debate, que a mí me ha parecido importante y enriquecedor, sobre este proyecto de ley.

Quiero agradecer a los portavoces sus intervenciones e insistirle al Senador Dorrego en que me parece que no hay ningún problema en cómo se produce esa integración de los médicos del Registro Civil en el Cuerpo de Médicos Forenses. Yo le llamaría la atención sobre la incoherencia suya como enmendante cuando no enmienda el apartado 6 del artículo primero, que hace referencia a las exigencias de los médicos del Registro Civil para optar a una plaza no de Registro Civil, sino normal, de médico forense, y luego enmienda, y se extraña, el que digamos que la integración es sólo a efectos de reconocimiento de trienios y de la valoración de la antigüedad. Señoría, si no lo decimos, evidentemente podrán concursar a cualquier vacante de médicos forenses sin los requisitos del apartado 6, luego tendría que haber enmendado dicho apartado.

Es decir, Senador Dorrego, el conjunto de sus enmiendas es absolutamente bien intencionado, pero jurídicamente tengo que decirle que difícilmente se sostienen.

Algo parecido tengo que decirle —y no he querido intervenir en ningún momento con acritud— al portavoz del Grupo Popular por lo que hace referencia a sus famosas enmiendas encaminadas a atajar lo que él llama el riesgo de politización de la Justicia, eso es, las enmiendas que intentan introducir que para ocupar determinados cargos judiciales el tiempo de servicios en la categoría ha de ser de servicios estrictamente jurisdiccionales y, por tanto, que no se compute el tiempo que el juez o el magistrado esté en situación de servicios especiales. Así, enmiendan los artículos 335, 336, 333 y, sin embargo, no enmiendan al artículo 353 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece con toda rotundidad que a los miembros de la carrera judicial en situación de servicios especiales se les computará el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, antigüedad y derechos pasivos. En definitiva, hay una clara contradicción entre corregir lo menor y no corregir lo mayor.

Yo creo que el Grupo Popular ha intentando mantener en esta ley la música inicial de que es una ley con nombre y apellidos, que es una ley con la que el PSOE intentaba beneficiar a alguien, cuando en realidad la letra de la ley, tal como va a quedar aprobada en esta Cámara y se va a enviar para su refrendo por el Rey, demuestra que toda esa historia es falsa. En Andalucía se ha dicho explícitamente —y se lo he oído en cintas magnetofónicas a un parlamento de su Grupo— que con esta ley se intentaba abrir camino para que tuviera los requisitos necesarios el señor Presidente de la Audiencia de Córdoba para acceder al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y lo que resulta es que

hemos ampliado la edad de jubilación hasta los 70 años y dejamos expedito el camino para que cumpla su mandato el actual Presidente de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, lo cual pone de manifiesto que entre su discurso y la realidad, entre sus acusaciones a los socialistas y la realidad, existe siempre una gran diferencia.

Lo que sucede es que a veces ustedes tienen eco en los medios de comunicación y nosotros no, pero, en fin, qué le vamos a hacer, ése es nuestro sino y nos resignaremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Galán. *(El señor Díaz de Mera García-Consuegra pide la palabra.)*

Senador Díaz de Mera, vamos a ver si su imaginación consigue encontrar un precepto del Reglamento para satisfacer su deseo, que es el de hablar, ¿verdad?

El señor DIAZ DE MERA GARCIA-CONSUEGRA: El artículo 87, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No es de aplicación.

El Presidente le da la palabra porque quiere dársela, ya que el debate ha sido un poco anómalo.

El señor DIAZ DE MERA GARCIA-CONSUEGRA: No sabe usted, señor Presidente, cuánto valoro su acreditada generosidad en la interpretación del Reglamento. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El señor DIAZ DE MERA GARCIA-CONSUEGRA: Señor Presidente, señorías, simplemente quiero contestar a algo que, en rigor, yo no he dicho, Senador Galán. Quiero decirle a usted que en ningún momento de mi discurso anterior he hecho referencia alguna a personaje alguno, con referencia o relación a cargo alguno; he dicho «no deseo creer, no quiero creer». Lo que sí parece más evidente es que su señoría sí que tiene esa conciencia, y ha quedado de manifiesto en sus palabras que la redacción de esta ley está más en función de la conciencia de su señoría que la que presume que tiene quien está en el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: Concluya, Senador Díaz de Mera.

El señor DIAZ DE MERA GARCIA-CONSUEGRA: Termino inmediatamente, señor Presidente.

Y me ha causado extrañeza oír que el Grupo Popular tiene mucho más eco en los medios de comunicación que el Partido Socialista Obrero Español.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a iniciar las votaciones correspondientes a las enmiendas y al dictamen de este proyecto de ley.

En primer lugar, vamos a someter a votación las enmiendas del Senador Dorrego al artículo primero, voto particular número 3, números 17 a 24, ambas inclusive.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 17; en contra, 115; abstenciones, 75.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación el artículo primero, según el dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 210; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Artículo segundo. Voto particular número 3 del Senador Dorrego, enmiendas números 25, 26 y 27.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 20; en contra, 116; abstenciones, 74.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 1 del Grupo de Convergencia i Unió, enmienda número 10.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 18; en contra, 117; abstenciones, 74.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 2 del Grupo Popular, enmiendas números 2 a 7.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 77; en contra, 118; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el artículo segundo según el dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 135; en contra, 75.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Solicito criterio de la Cámara sobre si el artículo tercero, que no fue objeto de enmiendas, puede ser aprobado por asentimiento. *(Asentimiento.)*

Se aprueba por asentimiento el artículo tercero conforme al dictamen de la Comisión.

Se somete a votación la enmienda número 8 del Gru-

po Parlamentario Popular que propone una disposición adicional nueva.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor 76; en contra, 118; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Las Disposiciones Transitorias primera y segunda no fueron objeto de enmiendas. ¿Se pueden aprobar por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Quedan aprobadas las Disposiciones Transitorias según el dictamen de la Comisión.

Enmienda número 28, voto particular número 3 del Senador Dorrego a la disposición derogatoria. ¿Sí, Senador Dorrego?

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, la retiro.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada.

Votamos la Disposición Derogatoria según el dictamen. ¿Se puede aprobar por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Se declara aprobada por asentimiento la Disposición Derogatoria según el dictamen.

Las Disposiciones Finales primera a tercera tampoco fueron enmendadas. ¿Se pueden aprobar por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Se declaran aprobadas por asentimiento según el dictamen de la Comisión.

El Senador Dorrego retiró sus enmiendas a la Exposición de Motivos. Queda por votar la enmienda número 1, voto particular número 2 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 77; en contra, 116; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la Exposición de Motivos según el dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 137; en contra, 72; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Por tanto, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley Orgánica por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses.

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE INCENTIVOS FISCALES APLICABLES A LA REALIZACION DEL PROYECTO CARTUJA 93 (S. 621/000091) (C. D. 121/000100)

El señor PRESIDENTE: A continuación, dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de incentivos fiscales aplicables a la realización del Proyecto Cartuja 93. Fue publicado en los boletines correspondientes con fecha 6 de noviembre del año en curso.

El Senador Santiago Bujalance va a hacer la presentación del dictamen como Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda. *(El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la presidencia.)*

El señor SANTIAGO BUJALANCE: Señor Presidente, señorías, el proyecto de ley de incentivos fiscales aplicables a la realización del Proyecto Cartuja 93 tuvo su entrada en el Senado, procedente del Congreso de los Diputados, el 14 de octubre de 1992 y el plazo para la presentación de enmiendas terminó el 26 de octubre con un total de ocho enmiendas que corresponden: cinco al Grupo Popular, dos al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y una al Grupo Mixto.

La Comisión se reunió el 3 de noviembre del presente año y tras decidir por unanimidad pasar a dictaminar directamente, acordó aceptar como dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados, después de debatir las enmiendas que fueron todas rechazadas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

¿Van a hacer uso los grupos parlamentarios del debate de totalidad o pasamos directamente a la defensa de las enmiendas? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Garrido Rodríguez.

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero manifestar que mi Grupo, en solidaridad con Andalucía y considerando la necesidad de rentabilizar las grandes inversiones realizadas en infraestructuras con motivo de la Expo 92 e impedir dentro de lo posible el deterioro de instalaciones y edificios...

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Antes de continuar necesitaríamos saber en qué turno quiere hacer uso de la palabra, porque corresponde una vez presentado el dictamen un turno a favor y un turno en contra, si así se desea, de la globalidad del proyecto de ley, y posteriormente entraríamos en las enmiendas de los Grupos Parlamentarios.

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Un turno a favor.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Su señoría tiene la palabra.

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero manifestar que mi Grupo, repito, en solidaridad con Andalucía, considerando la necesidad de rentabilizar las grandes inversiones realizadas en infraestructuras con motivo de la Expo 92 —no sé dónde me había quedado, por eso lo repito— e impedir dentro de lo posible el deterioro de instalaciones y edificios construidos con el mismo motivo en la Isla de la Cartuja, va a apoyar el proyecto de ley que nos ocupa. No obstante, como en esta vida todo es perfectible, hemos presentado cinco enmiendas que en su momento defenderemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): ¿Turno en contra? *(Pausa.)* No ha lugar.

Para el turno de portavoces tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quisiéramos dejar plasmada o emitir una opinión sobre una preocupación con respecto a este proyecto de ley. No sólo con respecto al específico de que se trata de Cartuja 93, sino también, por ejemplo, por similitud con el que contemplan los Presupuestos Generales del Estado para el Año Santo Compostelano 1993 o con el que nos anuncian desde Cataluña que será Barcelona capitalidad 1994, con el que previsiblemente nos venga de Madrid, capital cultural 1996, y uno que yo puedo anunciar, si repito en esta Cámara como Canarias 1997, por ejemplo.

Me da la impresión y es nuestra preocupación que se ha encontrado una vía, una carretera amplia por donde entrar en beneficios fiscales de forma general extra-yéndoselos a los Presupuestos Generales del Estado o a todo el Estado para sin duda actuar esos beneficios fiscales sobre el desarrollo de una zona muy concreta, como una ciudad, o menos concreta, como una comunidad autónoma. Dejando bien claro para que conste para toda la Cámara y en el «Diario de Sesiones» nuestra profunda solidaridad con todos estos pueblos, o sea, con el pueblo de Cataluña, con el pueblo andaluz con el que tenemos más afinidades históricas, con el pueblo gallego, con el pueblo de la provincia de Soria, y con el pueblo de Las Hurdes. O sea, nuestra solidaridad y nuestro respeto. Pero manifestamos nuestra preocupación porque se ha abierto un boquete, una vía, una carretera de ir accediendo, digamos que de una forma no reglada o no reglamentada por medio de los fondos de cooperación interterritorial o de la participación en los ingresos del Estado, de todas aquellas cosas que se contemplan como reparto solidario que a lo mejor hay que tener una mayor solidaridad que la que se ha tenido con todas estas cosas. Manifestamos, por tanto, esa

preocupación y si eso va a ser una carretera o un vía ancha, preparárnosla y estudiárnosla para ver los arcanos que tiene, la mediana y todo eso, para nosotros presentar un proyecto también.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Barbuzano.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero decir que nosotros votaremos afirmativamente, pero me gustaría hacer dentro de las mismas enmiendas una explicación más exhaustiva que la de nuestra justificación, por lo que pido simplemente una ampliación del tiempo en el supuesto de que no sea suficiente.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

¿El Grupo Popular desea hacer uso del turno de portavoces? (Pausa.) Renuncia. ¿Grupo Socialista? (Pausa.) Renuncia. Por tanto, entramos en el debate de los votos particulares. En primer lugar y para la defensa de la enmienda número uno incluida en el voto particular número 3, tiene la palabra el senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo con su permiso, y si es posible a reloj parado quisiera mostrar mi queja para que conste en acta el desamparo que sufrió ayer este Senador a su juicio...

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): A reloj parado no, lo paro en este momento porque estoy interviniendo yo. Tiene diez minutos, por tanto, tiene tiempo más que suficiente. Cíñase a la cuestión del proyecto de ley que estamos debatiendo.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Decía, señor Presidente, que me sentí desamparado ayer por no haber podido utilizar ni mi turno de portavoz, que me corresponde reglamentariamente, y no tener el amparo generoso del Presidente ante algunas cosas que dijo el señor Ministro que no se ajustaron a la cuestión.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Senador Cuevas, no vamos a volver a ayer. Su señoría solicitó la palabra una vez suspendida la sesión, no era posible. Por tanto, está en el uso de la palabra para defender la enmienda que tiene al proyecto de ley que estamos debatiendo.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. A eso me voy a remitir.

Quiero decir que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya estamos de acuerdo en el contexto general de la ley y vamos a apoyar artículo por artículo. Sin embargo, hemos puesto una enmienda de adición que trata de equiparar los beneficios fiscales de Cartuja 93 a los del Parque Tecnológico de Andalucía, ubicado en la provincia de Málaga. Yo quisiera hacer una precisión en el sentido de que no presentamos una enmienda desde el agravio comparativo, como alguien ajeno a esta Cámara se ha empeñado en hacer. Lo hacemos desde la solidaridad entre ambos parques porque como todo el mundo coincide —y yo no represento a todo el mundo, pero todo el mundo coincide— en que Cartuja 93 y el Parque Tecnológico de Andalucía ubicado en Málaga ni son iguales, ni son diferentes sino que son complementarios. Por tanto, es lo mismo que aquello de gato blanco, gato negro, que cacen ratones, pero con igual cantidad y calidad de queso. En ese sentido va la enmienda: para equiparar los incentivos fiscales, porque el Parque Tecnológico de Andalucía ubicado en Málaga despertó una gran ilusión en nuestra provincia, y así lo afirmaba incluso el propio Presidente de la Junta de Andalucía y el propio Alcalde de Málaga, señor Aparicio, cuando en la presentación del Parque decía que el PTA sería el avance económico de la Málaga del 2000. Yo creo que si esta medida no se aprueba tendremos como siempre que prorrogar ese avance económico. Pero además, señor Presidente, Málaga necesita estos incentivos fiscales para que este Parque Tecnológico salga adelante.

En la actualidad el tejido industrial malagueño está, yo ya no me atrevería a decir que está en crisis, sino que empieza ya a casi disolverse; expedientes de empleo en Alcatel, Intelhorce desmantelada, incluso lo que fue la industria del monocultivo en la Costa del Sol, como es el turismo, también está padeciendo una fuerte crisis. Como digo, señor Presidente, no sólo desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hemos mostrado nuestra preocupación, que a lo mejor se nos podrá decir que pecamos de «chauvinistas» pero creo que en Málaga existe una sensación importante de que el PTA ha sido maltratado. Digo que existe una sensación y el otro día se plasmó en una manifestación donde participaron casi todas las fuerzas políticas, sociales y sindicales de Málaga. Quiero decir con esto que se podía argumentar que Izquierda Unida podía estar equivocada, pero los convocantes de aquella manifestación alguna razón llevarían.

También quería decir que pedimos esta enmienda desde la solidaridad y una perspectiva de izquierdas, porque también queremos articular el territorio andaluz. Nosotros creemos que potenciando también el Parque Tecnológico de Andalucía ubicado en Málaga podríamos contribuir —y de hecho vamos a contribuir si estas medidas fiscales se aprueban— a un desarrollo importante de esta Comunidad.

Para no hacer un trabajo doble, como decía el otro día un compañero, en este camino de debates, creo que el Grupo mayoritario, que al final es el que va a deci-

dir sobre la aprobación o no de esta enmienda, podría buscar un punto de encuentro para que el Parque Tecnológico de Andalucía fuera equiparado a Cartuja'93.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Cuevas.

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene las enmiendas números 7 y 8. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor **TORRONTGUEI GANGOITI**: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, nuestro Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos propone dos enmiendas, las números 7 y 8, referentes al artículo 2.1.a) y al artículo 4, de gastos en investigación y desarrollo, pidiendo la supresión de ambos.

La justificación está suficientemente expuesta en los mismos términos que aparecen en la propuesta de la enmienda. Sin embargo, vamos a ampliar un tanto dicha explicación.

Señorías, vamos a empezar diciendo que nuestro voto al articulado de este proyecto de Ley, como ya he adelantado antes, va a ser afirmativo, excepto en los artículos a los que hemos presentado enmiendas que durante la Comisión fueron debatidas pero no corregidas, ni rebatidas. Incluso, diríamos una vez más que también éste es un proyecto de Ley cerrado y, por tanto, no modificable durante este trámite, aun teniendo presente que nuestro afán de corrección es claramente voluntarista, mejorando no solamente el texto, sino algo que está más allá y trata de eliminar las posibles sospechas, excesivamente manipuladas durante la apertura y desarrollo de la muestra universal; por tanto, tratando de eliminar previamente cualquier posible malentendido por esta circunstancia.

En la enmienda número 7 y concretamente en el apartado 1.a) del artículo 2 recordamos que técnicamente es inviable y quiebra también el principio de generalidad del sistema tributario una segunda desgravación sobre el mismo bien inmueble que ya fue objeto de minoración a consecuencia de la aplicación de la Ley 12/1988, de 25 de mayo, de beneficios fiscales de la Expo.

Nuestra enmienda trata de suprimir dicha posibilidad no contemplada en ningún texto ni jurisprudencia fiscal del entorno. Es muy fácil que la supuesta vinculación aludida en el párrafos segundo del apartado 1.a) del artículo 2 sea sustituido por cualquier testaferro, cualquier intermediario, que consiga los precios de transferencia y, por tal motivo doble, convendría que sigamos dejando clara y tajante la imposibilidad de hacerlo. Incluso, diríamos más. Hemos leído la enmienda del Grupo Popular, que no es tan tajante como la nuestra, pero que, al menos, implica la minoración de la parte desgravada la primera vez.

Estas prácticas hacen perder credibilidad, crean un precedente vicioso y por ellas pagan justos por pecadores. Nuestro Grupo de Senadores Nacionalistas Vas-

cos, sin ánimo de polemizar, tratando de tener un debate en tono cordial, también está en la obligación de aclarar algunos temas que suscitan en este proyecto de Ley respecto a incentivos fiscales.

Queremos mostrar nuestra consideración hacia Sevilla y Andalucía, donde hemos participado como el que más, tanto a nivel de Comunidad Autónoma, con un pabellón propio, como en otros actos complementarios, muestras del deporte, etcétera, para que los éxitos de la Exposición fuesen en consonancia con las inversiones y con la pretensión de lograr un «take-off», como diría Rostov, un despegue de esa región, a todas luces depauperada en los últimos lustros. Sin duda se ha conseguido, al menos, el éxito de la muestra, y tenemos muy claro que debe ir acompañado por todo tipo de iniciativas que logren aprovechar las economías de escala producidas por la muestra, por las infraestructuras, por cuanto de dinamismo se ha generado, a fin de consolidar un esfuerzo, primero, de los andaluces y, después, de todo el Estado.

Sin embargo, como miembro del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y surgido del Parlamento Vasco, donde tenemos una misión también histórica de gobernar aquel país, debemos al menos mentar nuestra marginación y tratamiento manifiestamente de tipo de agravio comparativo en relación a las instancias de la Administración Central, al denegárenos sistemáticamente todo tipo de incentivo, que nuestras administraciones tributarias vascas han intentado una y otra vez, sin que en ningún caso fuesen admitidas y presentando automáticamente un recurso ante el Tribunal Constitucional, e incluso diríamos más, ante instancias superiores europeas, cuya aprobación actualmente también sería requerida y cuya aplicación la podría ejercitar cualquier tercero en estas circunstancias.

En definitiva y sin que en ningún caso se pretenda romper el principio de solidaridad ni el de corresponsabilidad, nosotros, con sumo gusto, hacemos un esfuerzo para que nadie se sienta molesto; doble esfuerzo, diríamos, pues resulta que no sólo se nos deniega algo que en Derecho nos correspondía, sino que incluso es por mero ejercicio de «inputs» y «outputs» con nuestra Comunidad Autónoma. Las leyes de beneficios fiscales de la Expo, de la Olimpiada, de Madrid 92, han sido incorporados a los sistemas tributarios forales de los territorios históricos del País Vasco, con la consiguiente merma recaudatoria directa de nuestra Comunidad, al aplicar dichos beneficios fiscales a personas, sociedades, etcétera, que residen en el País Vasco —donativos, actividades empresariales, inversiones, incremento de patrimonio—. Somos la única Comunidad Autónoma, junto con Navarra, que se siente perjudicada doblemente en esta solidaridad especial.

Y queremos dejar claro que esta exposición no va en contra de Sevilla ni de Andalucía, sino que aprovechamos una vez más nuestra queja comparativa por la situación empresarial de la cornisa cantábrica, respecto de la que pedimos al menos que el auge de otras épocas no se deteriore porque este Gobierno central no

quiera asumir una política empresarial e industrial de una vez por todas, pues al ritmo actual se nos puede desmantelar la red empresarial existente, ya que se está produciendo el éxodo hacia otros países, señorías.

A mayor abundamiento, debemos citar que puede resultar un sistema vicioso el de la utilización de unas normas fiscales para lograr estos objetivos, dignos de todo nuestro respeto pero que pueden producir efectos multiplicadores que nos conduzcan a labores presupuestarias imposibles de lograr. Léase otras proliferaciones en el Año Jacobeo o «Córdoba 93», etcétera, que también y con todo derecho pretenden lograr esto.

Sin duda hubiera sido mejor dedicar una suma definitiva a un tanto alzado en subvenciones, en este caso en proporción a los 18.000 millones, calculados «grosso modo», y sería más correcto presupuestariamente para incentivar las zonas de declive, o bien procurar leyes generales positivas, como es el caso de nuestra segunda enmienda sobre I+D, cuyo componente fundamental es la mejora de la competitividad y, por tanto, algo con lo que estamos en continuo reto.

También sentimos una especie de agravio comparativo, como ya hemos dicho antes, al observar una serie de beneficios fiscales muy por encima de lo que nosotros pretendíamos incorporar mediante norma foral sobre actualización de balances y otros incentivos fiscales. Existe una deducción del 15 por ciento en activos inmuebles ya existentes, un 10 por ciento en demolición, una libertad de amortización; a efectos de I+D, un 45 por ciento de inversiones en activos fijos; una bonificación del 95 por ciento en determinados impuestos y transmisiones patrimoniales o impuestos locales. Y nosotros nos sentiríamos menos agraviados si el Gobierno sustentado por el Partido que propugna favorablemente este proyecto de Ley insinuara una retirada de los recursos que nos tienen impuestos sobre incentivos fiscales a la inversión en el País Vasco.

Lo mismo se podría decir de la enmienda número 8, donde pedimos la supresión de I+D. Estaría mejor dicho que el Gobierno se comprometiera a realizar un reglamento general sobre I+D, en lugar de aplicarlo sectáreamente, pues somos conscientes de que es necesario un apoyo de investigación y desarrollo para las empresas del Estado, a fin de que ganara en la competitividad exigida para el Mercado Unico nuestro Plan de Convergencia.

Y nada más, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, senador Torrontegui.

Corresponde ahora la defensa de las enmiendas del Grupo Popular, números 3 a 6.

El senador Garrido tiene la palabra.

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender las cinco enmiendas presentadas por mi grupo.

En primer lugar, la número 2, que viene a ser prácticamente igual que la número 6. En la número 2 hacemos una propuesta de adición a la exposición de motivos, y en la número 6 materializamos esta propuesta de adición. La justificación de esta enmienda es para ampliar los beneficios fiscales de este proyecto de ley al Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga. Corresponde con la que ha defendido el señor Cuevas.

Considerando que el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga es la punta de iceberg del resto de los parques tecnológicos del territorio nacional, y que en este momento, a pesar de todo, no sería lógico proponer beneficios fiscales similares para todos ellos, indudablemente, consideramos que Cartuja'93 va a tener un efecto succionador sobre el resto de los parques tecnológicos nacionales y, principalmente, sobre el de Málaga, por razones de proximidad geográfica y autonómica. Por ello, hoy pensamos y proponemos que los beneficios de Cartuja'93 deberían aplicarse igualmente al Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga. Mañana o pasado mañana, y con esto creo que nos igualamos más o menos a lo que decía el senador Barbuzano, habrá que estudiar si los mismos beneficios habrán de aplicarse también en los parques tecnológicos de Valladolid, de Orense, de Albacete o de alguna otra región española. Todo ello, por supuesto, en solidaridad con el resto de las comunidades autónomas que los patrocinan.

Pasamos a la enmienda número 3, que se corresponde, en parte, como ha dicho el Senador Torrontegui, a la enmienda presentada por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, aunque quizá sea, como él también ha dicho muy bien, menos tajante. Nosotros matizamos la enmienda del Grupo vasco; va en el mismo camino, pero está más matizada. Con esta enmienda pretendemos, al igual que el Grupo vasco, evitar la duplicidad de beneficios fiscales para un mismo bien, pero menos tajantemente. Consideramos que se deben minorar simplemente los beneficios que ya ha recibido ese mismo bien, los que ha recibido realmente, no los que haya podido recibir, como dice la enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Antes dijimos que vamos a apoyar el proyecto de ley. Se debe incentivar a las empresas, a las actividades económicas que rentabilicen las inversiones de la Expo, pero todo tiene un límite, sin duplicar los beneficios fiscales. Los inmuebles de la Expo'92, quizá no todos, ya han sido objeto de beneficios fiscales. Pretendemos que los beneficios ya recibidos se resten de los que por aplicación de esta Ley puedan obtenerse para el mismo bien.

En nuestra enmienda número 4, de adición, pretendemos homogeneizar en el tiempo la inversión en activos fijos de investigación y desarrollo con las inversiones contempladas para otros fines en el artículo segundo, conservando, en todo momento, la relación de porcentajes de deducciones entre las mismas, estimulando a los inversores a realizar sus proyectos con prioridad en los tres primeros años de vigencia del proyecto

Cartuja'93. El objetivo principal de esta enmienda es dinamizar las inversiones de investigación y desarrollo, penalizando las que se realicen en los tres últimos años. Consideramos necesario procurar que las inversiones apoyadas en las magníficas instalaciones existentes sean realizadas en el más corto espacio de tiempo posible. El 45 por ciento del valor de activos fijos es un importante beneficio al que se deben acoger las empresas que, cumpliendo el objetivo de oportunidad, realicen sus inversiones durante los tres primeros años de vigencia de esta Ley. Para los tres años siguientes, los incentivos quedarían reducidos en un 50 por ciento, es decir, en los tres últimos años, todavía se podrán obtener beneficios fiscales, pero reducidos al 22,5 por ciento.

Por fin, la enmienda número 5, puesto que la 6 ya la hemos defendido a la vez que la número 2, es de supresión. Se propone suprimir el apartado 4 del artículo ocho. Creemos que constituye un peligroso precedente de reducción de ingresos de los ayuntamientos, el de Sevilla en este caso, impuesto desde el Gobierno central, o desde una ley que vamos a aprobar en estas Cámaras, algo que específicamente se cuidó de proteger el legislador en el año 88 —o sea que podemos decir que fue ayer— en los apartados 2 y 3 del artículo 9 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Si mantenemos este apartado del artículo, se viola la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se suprime una barrera que el legislador, no hace mucho, como he dicho antes, había puesto para garantizar los tributos locales frente al prepotente, en su caso, Estado.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, senador Garrido.

¿Turno en contra de las enmiendas? (Pausa.)

Tiene la palabra el senador Moreno.

El señor MORENO FRANCO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, antes de comenzar, en el sentido estricto, lo que es este turno en contra, me permitirán que les agradezca dos cosas: por un lado el apoyo, aunque sea matizado, al proyecto de ley, y por otro, el tono de las intervenciones que se han producido.

¿De qué se trata, en definitiva? No se ha hecho una inversión muy importante en la isla de la Cartuja; se ha hecho, fundamentalmente, desde la Administración del Estado, por tanto, en el fondo, desde un esfuerzo de solidaridad para con Andalucía, y particularmente para con Sevilla, del conjunto de los ciudadanos de España. Obviamente ello tiene que ser agradecido y pensamos que el mejor modo de producir ese agradecimiento es garantizar la máxima y mejor rentabilidad de esas inversiones hacia el futuro de Andalucía y de Sevilla. Este es un poco el fondo de la cuestión.

Segundo elemento que, asimismo, quisiera destacar. Una exposición universal es algo bastante singular —si lo aceptáramos, probablemente no se producirían al-

gunas de las enmiendas—, porque está acotado en el tiempo y porque, aunque sea el mismo inmueble físico —por fijar alguna idea— la verdad es que durante seis meses ha estado conteniendo lo que ustedes quieran, lo que un país o una empresa ha querido mostrar durante esos seis meses a los visitantes de la Exposición Universal. Y de lo que se trata es de que ese inmueble albergue, para ese objetivo fundamental de rentabilización de las inversiones que se han producido gracias a la solidaridad de todos, una actividad ligada a los usos futuros, a los usos post-Expo posibles en la isla de La Cartuja. Por tanto, quisiera recalcar esa singularidad sin la cual, obviamente, no podrían entenderse situaciones tales como las que plantea la ley —a nuestro entender acertadamente— de que se pueda producir dos veces la desgravación por la inversión en activos relativos al mismo inmueble.

¿Cuáles son los usos que se posibilitan en La Cartuja en virtud de Cartuja 93? Básicamente son cuatro, y ahorraré a sus señorías, porque algún folleto hay por ahí, la explicación territorial, aunque todos hayamos visitado la Expo, de cómo se distribuyen. Repito que fundamentalmente son cuatro: la conversión de algunos de los pabellones, sobre todo los temáticos, como una unidad de lo que se dará en llamar un parque tecnocultural, en definitiva, un lugar para la diversión en el mejor sentido de la palabra, y por consiguiente, desde el enriquecimiento cultural de sus visitantes. ¿Cuál es la pretensión al respecto? Que esté funcionando marzo o abril del año próximo como muy tarde.

Un segundo espacio es el relativo a los usos universitarios, en particular algún pabellón especialmente querido por esta Cámara. Por ejemplo, el de Plaza de América, albergará instalaciones de la Universidad de Sevilla. Hay alguna parcela añadida dedicada también a ese uso, naturalmente con los ritmos que permita la posibilidad de inversión por parte de la Universidad andaluza desde las disponibilidades de la Junta de Andalucía.

Un tercer elemento es una zona a caballo entre los servicios y la alta tecnología, que correspondería a los edificios de servicios anexos a la Exposición y que, en definitiva, se convierten en un lugar de encuentro para empresarios con el acceso a una base de datos amplia, como un lugar cualificado para el ejercicio de la actividad empresarial.

Hay un último espacio reservado a la innovación tecnológica, que no es un parque tecnológico. Si fuéramos capaces de entenderlo quedaría claro lo que estamos haciendo, y si no lo entendemos, señorías, créanme que difícilmente podremos ponernos de acuerdo. En Cartuja 93 no hay ningún parque tecnológico, ni chico, ni grande, ni bonito, ni feo. Lo que hay es otra cosa. Tan hay otra cosa, que a lo más que se puede llegar desde el punto de vista de lo que sería la actividad inmediatamente productiva, sería a la puesta en marcha de prototipos. Y se acabó. Por tanto, no caben usos industriales en ese espacio y, en consecuencia, no estamos ante un parque tecnológico. Eso, como es natu-

ral, sí cabe en el Parque Tecnológico de Andalucía, donde de lo que se trata, en definitiva, es de producir un espacio de investigación que, además, se aplica a la producción con todos los requisitos de nivel tecnológico, de protección medioambiental que se quiera pero en donde, para entendernos, no sólo caben sino que van a caer, a pesar de las bromas que algunos gastan, la implantación de actividades industriales magníficamente bien planteadas y muy importantes para el futuro de Andalucía. Por tanto, aunque sólo fuera por lo que puede tener cabida en un lugar y lo que puede tener cabida en otro, es evidente, señorías, que el Parque Tecnológico de Andalucía y el espacio Cartuja 93 son complementarios precisamente porque son distintos, y si son distintos —y es un ejercicio con el cual ayer yo también me divertía un poco— la teoría del café con leche para todo el mundo —créanme— se cae por sí sola; porque si son distintos, habrá que hacer una aplicación desigual a lo que es desigual, para que produzca el logro de los objetivos compartidos. Comprendo que a veces no es fácil de entender y que se queda mejor diciendo, aunque sea distinto: Es lo mismo. Pero —créanme— no nos lleva a ningún lado. Señorías, ni por su origen, ni por la realidad de lo que cabe allí en el terreno de la producción, ni por la consideración que tienen desde las Comunidades Europeas, son ni iguales ni parecidos el Parque Tecnológico de Andalucía y Cartuja 93 y que el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, a su vez —y lo digo desde la conciencia de que no debiera sonarnos mal que se planteara un cierto reequilibrio territorial—, es distinto de otros parques tecnológicos que hay en España. Y es distinto por el tratamiento acordado entre el Gobierno de la nación y las Comunidades Europeas, que encaja dentro de lo que es la región I, lo que se puede hacer con relación al Parque Tecnológico de Andalucía y que marca una diferencia con respecto de otros. El apoyo a la inversión en el Parque Tecnológico de Andalucía puede llegar hasta el 50 por ciento de la misma, mientras que en el conjunto no se puede sobrepasar, por las obligaciones contraídas con nuestros socios comunitarios, el 10 por ciento de la inversión. Por tanto, fíjense sus señorías en cómo es el cuadro ante el cual estamos. Un espacio de innovación no susceptible de aplicaciones industriales o fabriles: Cartuja 93. Un Parque Tecnológico con un tratamiento acordado con las Comunidades Europeas en virtud de una actuación de reequilibrio territorial, naturalmente, que es distinto a su vez del resto por el porcentaje de ayudas o subvenciones en la inversión que se pueden aplicar. Y un conjunto de parques tecnológicos, a todos los cuales deseo el mejor de los futuros pero que, como es obvio, están también en una situación distinta a la de éste del cual venimos hablando. Así son las cosas, y porque las cosas son así, uno a veces está dispuesto incluso a aceptar la facilidad de lo del café con leche para todo el mundo. No hay que dar muchas explicaciones. Si se grita fuerte, todo el mundo lo oye, y la primera interpretación es que suena hasta bien: Nosotros, como los de Cartuja 93. ¿Es esa la posición

que se plantea por parte del Senador Cuevas o por parte del Grupo Popular? ¿Es ésta? Yo esperarí entonces que ustedes plantearan inmediatamente en el Parlamento de Andalucía, al mismo tiempo que plantean aquí esta enmienda, otra proposición de ley que dijera: Y a Cartuja 93, aplíquensele, desde la Comunidad Autónoma, el conjunto de incentivos contemplados en el Decreto del 4 de noviembre surgido de la Junta de Andalucía. Al final, lo que uno pide, al menos, es la coherencia ¿Por qué no lo hacen? Porque ustedes mismos saben que los tiros no van por ahí. Señorías, aquí estamos con un proyecto del Estado, con unas inversiones ya efectuadas y que hay que rentabilizar, fruto de una decisión de mucha gente y de un esfuerzo solidario de todos los españoles; que, además, o las rentabilizamos o tendremos que seguir corriendo con los gastos de mantenimiento, porque ya están hechas, no es que se vayan a producir, es que ya están ahí. Junto a eso, hay un parque tecnológico privilegiado por su ubicación territorial y respecto del cual, desde la Junta de Andalucía, mediante el decreto al que antes me refería, se instrumenta una línea de ayudas a empresas que pueden llegar hasta el 50 por ciento de las inversiones y que, con independencia del sector económico al que pertenezcan, incluyen actividades que van desde la subvención a fondo perdido otorgada por la Consejería de Economía y Hacienda, que puede llegar hasta el máximo establecido en el Real Decreto 652/1988 de creación y delimitación de la zona de promoción económica de Andalucía, hasta la subvención de intereses sobre préstamos que las empresas solicitantes obtengan de entidades financieras, a través de las líneas presupuestarias del Instituto de Fomento de Andalucía, pasando, obviamente, por la preferencia en el acceso al crédito oficial o la ayuda a la formación de los trabajadores que se incorporen a estas empresas.

Después le diré algo respecto de la frase: no estamos por el agravio comparativo pero nos montamos en el agravio comparativo. Son dos realidades distintas con dos tratamientos distintos: qué es lo que garantiza la complementariedad del proyecto y qué va a garantizar, sobre todo si no se mete la pata —entiéndame su señoría—, porque va a funcionar muy bien no sólo el futuro de Cartuja sino también el futuro del Parque Tecnológico de Andalucía. Al final volveré brevemente a algo que creo que ustedes no están haciendo bien.

En relación con lo que es ya el contenido de las otras enmiendas, hay dos de ellas, la número 3 al punto dos del apartado uno a) del artículo 2 del Grupo Popular y la número 7, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que, tal y como han puesto de manifiesto los intervinientes matizadamente vienen a incidir en que no se vuelva a deducir por la adquisición del mismo inmueble. Yo he planteado antes el porqué de a pesar de la heterodoxia desde el punto de vista fiscal de la media, ello parece razonable. Se trata de dar dos utilidades absolutamente distintas, las dos necesarias y convenientes para el conjunto de los españoles a ese mismo inmueble. ¿Cuál es el problema? Que se dice: hay una

especie de preocupación... No vaya a ser que se introduzca un testaferrero en la segunda transmisión, y al final sea la misma persona jurídica la que se esté beneficiando de las dos. Créanme, hay cautelas suficientes en la propia ley, como son las contempladas en el artículo 9, donde se pone de manifiesto que debe certificarse la adecuación a la norma que estamos contemplando por parte de la Sociedad Estatal Cartuja 93, además de la contemplada en la disposición adicional, y en la que, obviamente, se encarga la administración tributaria de comprobar la concurrencia exacta de las circunstancias o requisitos contemplados en la norma, sin citarles necesariamente que si estuviéramos ya en el terreno del fraude de ley, le hablo de memoria, pero tengo la sensación de que estaríamos dentro de lo que protege necesariamente —habría que decir combate en este caso— el artículo 24 de la Ley General Tributaria. Por consiguiente, salvo que vayamos a la perversión de pensar que habrá una utilización o un intento de utilización indebida de la norma, la verdad es que el conjunto de garantías que se ofrece, al entender de mi Grupo, es suficiente para rechazar esas enmiendas.

Hay además una enmienda, la número 4 del Grupo Popular, que trata básicamente de decir lo siguiente: el proyecto de ley tiene una vigencia de seis años y en muchos aspectos, en particular en lo que se refiere a la adquisición de inmuebles, etcétera, prácticamente en todos menos en éste de los gastos de investigación y desarrollo la ley plantea que en los tres primeros años el incentivo es el que sea y en los tres años segundos el incentivo se reduce al 50 por ciento. Es lógico que sea así porque ello responde a la idea a que antes me refería de que se produzca la reutilización de las instalaciones lo antes posible. Sin embargo, a poco que uno analice las cosas con algo de cuidado, nos daremos cuenta de que de todos los aspectos contemplados en el proyecto a los que me he referido con anterioridad son los de captación de la inversión en investigación, en I+D en definitiva, y precisamente por la imposibilidad de ligarlo a usos industriales, lo que puede resultar más difícil de alcanzar. Precisamente por ello es en este terreno concreto donde se produce el tratamiento excepcional de mantener el mismo porcentaje de bonificación para la deducción a lo largo de los seis años de la vigencia del proyecto. Por cierto, no puedo por menos de dejar de apreciar algunos elementos expresados por el Senador Torrontegui desde la tribuna. Se lo dije en Comisión y no me duelen prendas reiterárselo. Uno tiene que comprender una cierta preocupación desde su posición política cuando hay recursos de la Administración del Estado para un intento desde el Ejecutivo autónomo vasco de auspiciar una deducción de los gastos en I+D y luego se los encuentra aquí, en la ley. Comprenderá su señoría que no es esta ley el lugar adecuado para ver si es posible un tratamiento general del fenómeno en todas las comunidades autónomas y en todos los espacios en los que debiéramos actuar. En cualquier caso —y lo reconocía su señoría— eso es lo que usted nos dice, pero lo que pide la enmienda es la

supresión radical de los incentivos correspondientes en I+D.

Comprenderá, por tanto, que difícilmente podemos aceptar la enmienda.

Por cierto, respecto de la otra objeción que usted nos hacía, quisiera recordarle que en el Congreso de los Diputados se aceptó una enmienda presentada por su Grupo que se ha incorporado como punto cuarto al artículo 1, donde se dice con toda claridad que lo dispuesto en la presente ley se entenderá sin perjuicio de los regímenes tributarios forales vigentes en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra.

No quisiera dejar de referirme a la única enmienda que, si no me equivoco, me queda todavía por comentar. Es la número 5, del Grupo Popular. En ella se pretende la supresión del apartado 4 del artículo 8, en el que, según parece, no se tiene presente lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley de Haciendas Locales. No la podemos aceptar, señoría, porque si suprimiéramos ese punto, tal y como plantea su enmienda, la inmediata sería que de acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley de Haciendas Locales deberían incorporarse las compensaciones a un ayuntamiento, el de mi ciudad, por la incursión que hace el legislador del Estado en el tratamiento de los tributos de carácter local. Le diré en dos palabras por qué no tiene sentido ese planteamiento, porque la verdad es que las compensaciones, por eso o por lo que sea, se han producido, y con una cuantía realmente singular con anterioridad a la tramitación del proyecto. Baste repasar cuál ha sido la aportación del Estado, no ya al propio territorio de Cartuja, sino a la remodelación de la red viaria de Sevilla y a la remodelación de la red ferroviaria de Sevilla o a aquella sociedad Infraestructuras Hispalenses, Sociedad Anónima, que colgáramos, por cierto, si no me equivoco, de la Ley de Beneficios Fiscales para Madrid, Capital de la Cultura, y llegaremos así a la conciencia clara de que difícilmente cabría una compensación más allá de lo que ya se ha hecho por mi ciudad por parte del Estado por hacer esta incursión en materia de tributos locales.

Acabaré con una reflexión sencilla. Si uno tiene un tratamiento correcto desde la Junta de Andalucía, posibilitado por una preocupación del Gobierno de la nación ante las Comunidades Europeas, y quiere atraer inversiones a su tierra, es de libro lo que no hay que hacer; pero contra ese manual están actuando algunos de ustedes, créanme. La sensación de disgregación en los sectores empresariales, de enfrentamiento entre las fuerzas políticas, se quiera decir o no se diga, ese subirse al caballo del agravio comparativo, puede ser muy gratificante para sacar tres votos más, lo que no sé es cómo le sienta eso a quien pretende hacer una inversión importante en un territorio.

Señorías, algunas veces al ver cómo algunos de ustedes quieren a Málaga, me acuerdo de aquello de que tanto quería el diablo a sus hijos que les sacó los ojos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Moreno.

En turno de portavoces tiene la palabra el Senador Cuevas por el Grupo Mixto.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Es muy bueno lo del diablo (*Risas.*); me demuestra que usted quiere mucho a Sevilla. Usted se ha estado pegando aquí todo el tiempo para explicar lo bueno que era el proyecto Cartuja 93 y las inversiones solidarias de este país, pero al final, si no llega a ser por lo del diablo yo no hubiera pedido la palabra siquiera, porque yo he tenido continuamente la sensación de que iba a votar a favor de mi enmienda, y es que no me ha razonado todavía ni una vez, salvo al referirse a la teoría del café con leche, por qué no va a votar a favor de mi enmienda.

Usted ha hablado de las grandezas de la Expo 92, que todos hemos compartido, aunque algunos han hecho críticas al respecto. Lo que pasa es que de ahí parte la diferencia. Cuando nació el proyecto del Parque Tecnológico de Andalucía, ubicado en Málaga, estaba diseñado para la investigación, para el desarrollo de Andalucía, aunque se ubique en Málaga, porque ésta tiene que ser solidaria. Y en ningún momento he hablado de confrontación —pero usted me ha dado caña en su última intervención; quiere que este tema rechine—, sino de solidaridad.

He dicho que el Parque Tecnológico de Andalucía, ubicado en Málaga, nació con la vocación de la investigación, de la reactivación de la economía andaluza, incluida la malagueña. Pero, además, esto no lo he dicho yo, sino gente tan poco sospechosa de ser de Izquierda Unida como el Presidente Chaves, el señor Aparicio, o incluso el Secretario General del partido al que usted pertenece, en otros tiempos —es decir, que sigue siendo Secretario, pero que lo dijo en otros tiempos—. Lo que pasa es que Cartuja 93 se instala a partir de justificar el mantenimiento de unas inversiones, con las que unos estarán de acuerdo y otros no. La diferencia está en que uno de los parques se crea con una vocación inicial, y el otro, como consecuencia de otra cosa. Por eso son diferentes.

Le voy a poner —porque quiero hacerlo— un ejemplo barato y poco didáctico: si voy a comprar dos casas, por muy diferente que sea una de la otra, si una de ellas tiene mejores condiciones para su compra, no seré tan bobo como para echar por tierra la compra de la que tiene más facilidades. Y eso no es un agravio comparativo, sino que consiste en ser práctico.

Y mire usted por dónde, alguien habrá tenido algo que ver en este asunto, cuando la Junta de Andalucía —gesto que yo aplaudo, como andaluz y como malagueño, solidario con Sevilla y con Huelva—, un día antes de la manifestación, sacó a la luz el Decreto, creo que por la buena voluntad del Gobierno andaluz, ya que es una injusticia lo que se está haciendo con el PTA.

En cuanto a lo que usted decía acerca de que fuéramos

al Parlamento Andaluz y pidiéramos lo mismo, no tendríamos ningún inconveniente en hacerlo. Pero es que, además, otro personaje —digo personaje, porque lo es—, como es el Alcalde de Málaga, ha dicho que, a pesar del Decreto de la Junta de Andalucía —sin establecer agravios comparativos—, el Parque de Cartuja 93 supera en 36.000 millones de beneficios fiscales al PTA. Y le doy mi palabra de honor acerca de que don Pedro Aparicio no es de Izquierda Unida.

Por tanto, en lo relativo al cariño hacia Málaga, si se plantea este tema —como digo, con solidaridad— desde el reequilibrio territorial, fíjese lo que pretende usted para esa ciudad: no sacarle los ojos, sino quebrarla industrialmente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Cuevas.

En nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTegUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer el tono empleado por el portavoz socialista, y hacer alguna pequeña aclaración.

Entedemos que, por mucho esfuerzo dialéctico que haga dicho portavoz, es muy difícil diferenciar los inmuebles que existían en la Expo de los de Cartuja 93. Realmente, si entendiéramos bien esta cuestión, sería necesario abrir un cauce para que los inmuebles estuviesen cambiando de actividad cada seis meses. De todas formas, aceptamos, sobre todo, el esfuerzo que se ha hecho.

En relación con el proyecto Cartuja 93, nos gustaría que fuera un éxito, y nuestra queja radica en que se tendría que haber planificado antes, o mejor, porque quizá hubiera existido la posibilidad de que se incluyeran en el proyecto otros cometidos; pero, como he dicho, nos gustaría mucho que tuviese éxito.

En cuanto a la coletilla que señala: sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de los territorios históricos, que solicitamos que se incluya —simplemente, porque lo tenemos que hacer—, y que casi siempre se olvida en todos los proyectos de ley, quiero aclararle que en este caso no sirve para demasiado; es muy difícil que se lleve a cabo en la práctica, porque las empresas y las personas vascas que estén trabajando en ese proyecto tendrán que hacer la declaración de la renta en su lugar de residencia y, desde luego, no se van a ver favorecidas por esos beneficios fiscales.

Sólo me queda reiterar las gracias por el tono del debate, y esperar que tenga un gran éxito este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Torrontegui.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Garrido.

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera informarle al señor Moreno acerca de que en España hay muchos territorios catalogados como de Objetivo 1, además de los de Andalucía; es decir que, en mi opinión, sobra lo relativo a las subvenciones del 10 y del 50 por ciento.

Por otro lado, sabe usted muy bien que las zonas de Objetivo 1 son todas aquellas cuya renta per cápita es inferior a la media de la Comunidad Económica Europea y, por desgracia, hay muchas en España.

Por otra parte, léase bien nuestra enmienda número 2. El único problema que puede existir —que ya se expuso en Comisión— es que estas actividades no estén bien definidas en este proyecto de ley, porque Cartuja 93 —y le repito lo que le aduje en Comisión— es sólo espíritu; un espíritu que el día 25 de marzo de 1992 se cargó de materia, y la encargada de hacerlo fue la Sociedad Estatal Cartuja 93. Pero, de todas formas, en el artículo 9 del proyecto de ley que estamos debatiendo se le encomienda dicha Sociedad que certifique las inversiones que se puedan acoger a estos incentivos.

Lo que pedimos, pues, es que, si en el Parque Tecnológico de Málaga hay alguna inversión que se corresponda con las previstas para el proyecto Cartuja 93, también se consideren estos incentivos, porque no entendemos, señor Moreno, que en dicho Parque Tecnológico no quepan las actividades de I + D. ¿Es que no cabe un parque tecnológico, como ocurre en Cartuja 93? Yo creo que sí. ¿Es que no caben instalaciones universitarias? También creo que sí. Por tanto, no encuentro la razón para rechazar nuestra enmienda, y la del señor Cuevas, argumentando que existe una diferencia abismal entre uno y otro proyecto, y no sé lo que opinará el señor Cuevas al respecto.

Senador Moreno, no intente justificar lo injustificable, y me refiero a nuestra enmienda número 3. A nuestro juicio, la duplicidad de beneficios fiscales para un mismo bien es impresentable. Si se quiere incentivar más dígame en la ley; en lugar de establecer un 15 por ciento, fijen el 20, el 30 o el 40 por ciento, y lo debatiremos; pero no digan que se pueden duplicar unos determinados beneficios fiscales, porque no lo entendemos.

En cuanto a nuestra enmienda número 4 al artículo 4, el plazo final para acogerse a los incentivos fiscales del proyecto de ley que debatimos, es el 31 de diciembre de 1988; hay seis años para acogerse a esos beneficios fiscales, tanto para inversiones en I + D, como para el resto. El plazo total es igual para un caso que para otro, pero en uno se premia la diligencia y en otro no; algo falla. Corregir este fallo es el propósito de nuestra enmienda.

Seguimos creyendo que debe existir una marcada diferencia entre las inversiones realizadas con prontitud sobre las que se vayan haciendo realidad con más lentitud. Insisto, debe primarse a las empresas que rentabilicen Cartuja 93 en el plazo de tiempo más corto posible.

Senador Moreno, sus argumentos son contradictorios, por lo menos a mí me lo parece. Si los ritmos, como usted dice, son diferentes, ¿por qué el plazo final de vigencia se fija en seis años, es decir, para todos café? Lo coherente, de acuerdo con sus afirmaciones, hubiese sido fijar los plazos totales también diferenciados. Es decir, tres años —pongo un ejemplo— para el complejo tecnocultural, que puede ir más deprisa, según sus manifestaciones, pero si se prima la rapidez para unos proyectos, se debería primar para todos. Con sus argumentos no me cuadran las cuentas; algo está mal en este artículo; primar la diligencia en un caso y en otro no es coherente, Senador Moreno.

Paso a la enmienda número 5, de supresión de artículo 4. Justificar este artículo y, por tanto, la oposición a nuestra enmienda, que detrae unos futuros ingresos a un determinado ayuntamiento, en que el Estado ha beneficiado a ese ayuntamiento o le ha exigido una escasa aportación en ciertas inversiones anteriores, es, cuando menos, inaceptable. Senador Moreno, hay un momento para cada pago, y éste no es el momento de exigir el pago al ayuntamiento de Sevilla de las anteriores bondades del Gobierno.

Termino diciendo que su Grupo, si no tiene en cuenta nuestra enmienda número 5, estará empezando a crear un clima de inseguridad jurídica en las haciendas locales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Garrido.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Moreno Franco.

El señor MORENO FRANCO: Señor Presidente, quiero reiterar mi agradecimiento al portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y, créanme, pegarme con la cabeza en un muro. Es imposible, señoría. ¿Qué quiere que le diga? Se lo voy a contar con su ejemplo; usted mismo lo ha dicho: el ejemplo es malo. Entonces, ¿para qué lo pone? Efectivamente es malísimo. Usted dice que si un ciudadano va a comprar dos casas, comprará aquélla en la cual le hagan más descuento, en el terreno en el que usted se siente cómodo. ¿Es eso? ¿Sí o no?

Sí, ¿verdad? La diferencia está en que si va a comprar esa casa en Sevilla, allí no puede montar una fábrica. ¿Se entera usted? ¿Ha visto lo que son las cosas? Existe una cosa que son los usos, ¿sabe usted? Aunque parezca mentira, existe una cosa que son los usos que delimitan lo que se puede instalar en un sitio o en otro. Fíjese usted lo que ha avanzado la ciencia. Por el contrario, en la casa que usted puede comprar en el Parque Tecnológico de Andalucía, puede poner una fábrica. Ya ve usted qué bagatela; qué diferencia tan absolutamente alambicada y traída por los pelos. ¡Señoría, por Dios! Lo peor que puede hacer uno es creerse las historias que le cuenta la gente. No se trata de comprar dos casas iguales en dos sitios distintos y una más ba-

ratita. Eso se lo cuenta usted a la asamblea local de Izquierda Unida, pero aquí, señoría, hay que ganarse el plan leyéndose los proyectos y sabiendo de lo que se habla.

Usted no puede instalar, de ninguna de las maneras, ninguna producción industrial en Cartuja. ¿Se ha enterado, señoría? ¿Se lo mando por escrito con un marquito y un retrato color sepia de Lenin, a ver si así nos enteramos? Es una diferencia, lo cual me da pie para entrar en la otra cuestión.

¿Qué piensa usted que le gusta más a una empresa que quiere obtener una producción industrial ligada a un proceso de investigación e innovación tecnológica? Se lo digo por lo de las preferencias y por lo que se ha dicho antes de que íbamos a succionar desde Cartuja el parque Tecnológico. A ver si hablamos de la realidad de las cosas. Mire usted, señoría, imagínese por un segundo —que, además de que le repugne, es mucho imaginar— que es usted empresario y quiere montar una fábrica de lo que sea, sobre la base de la innovación tecnológica, ¿no tendría cierta propensión a llevarse la parte de innovación e investigación allá donde vaya a estar la factoría? No sé si me explico. ¿Le parecería a usted razonable? ¿Verdad que sí? Pues esto es un poco lo que nos lleva a incentivar los gastos en I+D en Cartuja 93, porque partimos de la conciencia real de que por la diversidad de los usos permitidos en un sitio o en otro —que a usted le tiene sin cuidado—, desde el punto de vista de la búsqueda del beneficio empresarial, habrá una cierta y saludable tendencia a preferir el Parque Tecnológico de Andalucía a Cartuja 93. Y me alegro de que sea así, porque me gusta practicar la solidaridad, no decirlo de boquilla. Eso, a su vez, es lo que da pie a que en el proyecto se mantenga durante los seis años la deducción por los gastos dedicados a investigación, sean en intangibles o en activos. Entre otras cosas, porque un edificio se compra una sola vez, pero luego hay un inversión continuada en el tiempo. Si lo que se quiere hacer de verdad es investigación y desarrollo, muy particularmente en el terreno de los intangibles, parece razonable que se mantenga durante los seis años; la cosa no tiene más problema.

No sé si con esto habré logrado ejemplificar también para el Senador Garrido cuál es la diferencia entre las dos cosas. Le creía a usted bastante distinto del Senador Cuevas, aunque ya veo que en ciertas cosas están de acuerdo. Es divertido. Su señoría me dice, poco más o menos, que hay que precisar el ámbito de aplicación de la ley. Yo lo entiendo bastante bien; es un territorio físico y unos usos, pero usted me dice que no es bastante. Y yo le digo: ¿dónde está la enmienda de su señoría donde plantea ese perfeccionamiento del proyecto de ley? Lo veíamos en Comisión. Me lo cuenta usted, pero no la enmienda.

Paso a la segunda cuestión. De verdad que me ha preocupado la historia. Usted ha dicho que es impresentable e inaceptable. Yo soy sevillano y algo de eso llegará a mi ciudad y alguien querrá subirse en algún medio de comunicación para —como decía el compa-

ñero Cuevas— darme caña. Lo que sería impresentable, señoría, sería decir en cualquier ciudad de España que ahora hay que echarle un poquito más de dinero a esa ciudad. ¿Se cree su señoría, de verdad, que esta enmienda que nos ha propuesto aquí, se puede contar en Cuenca, en Segovia, en Lleida o en Girona? ¿Cree que es razonable que aquí, que estamos los legisladores del Estado español —de España, como a mí me gusta—, se diga: Pobrecito el ayuntamiento de Sevilla; qué degra-ciados han sido los sevillanos; cómo los han machacado con esas obras que tantas molestias le han causado? ¡Hay que compensarles! ¿Por qué le reducimos el IBI al 5 por ciento? ¡Hay que ver! ¿De verdad me está usted diciendo eso, Señoría? Si tan santa es su ira y su indignación ahora, ¿por qué no planteó usted lo mismo cuando trajimos la ley relativa a la Exposición? Se lo digo porque la diferencia entre la indiferencia de entonces y la pasión de ahora me lleva a pensar que a lo mejor tiene algo que ver con el color del Gobierno que hay en ese Ayuntamiento. Créame. Lo que le estoy diciendo con toda claridad es lo siguiente: se mantiene el punto 4 del artículo, que dice que no será de aplicación, en lo que a esta norma se refiere, lo contemplado en el apartado 2, usted también dice el 3, del artículo 9 de la Ley de las Haciendas Locales.

Señoría, créame, yo no soy asesor fiscal ni nada de eso, soy simplemente Senador y entiendo que cuando a una ciudad se le hace con la solidaridad de todos los españoles lo que se ha hecho a la mía, plantear poco más o menos como una agresión al Ayuntamiento el reiterar el mismo tratamiento que se hizo con anterioridad en materia de tributos locales, será cualquier cosa menos impresentable. Señoría, lo impresentable sería decir que hay que compensar una vez más al Ayuntamiento de Sevilla —ahora sí y antes no—, dando lugar con esas posiciones a un agravio comparativo fundado por parte de muchas ciudades de España, que quisieran, yo lo comprendo, padecer el conjunto de desgracias que ha padecido la ciudad de Sevilla. *(El señor Cuevas González pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Senador Cuevas, ¿por qué solicita la palabra?

El señor CUEVAS GONZALEZ: Por el artículo 87 u 88, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Por el artículo 88, por alusiones, su señoría tiene la palabra.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer al compañero Moreno la lección magistral que me ha dado sobre arquitectura. Es lógico, porque él tiene que ser mucho más listo que yo, ya que es del Gobierno o del poder y yo de la oposición. Pero cuando se confunde la inteligencia con la chulería, queda muy mal.

A mí no me tiene usted que enviar nada por carta. En todo caso, como estamos hablando de parque tecnológico, me lo envía por fax. Así, estaremos más acordes con esta historia.

Tengo que decirle que estoy muy a gusto con mi foto y, por tanto, por mucho tiempo voy a intentar no cambiarla, o sea, la voy a dejar donde está, como está y con quien está. No tenga usted ningún problema.

Señor Moreno, he de decirle, con todo el cariño que ambos nos tenemos —somos andaluces y no vamos a empezar a darnos caña—, que a mí no me repugna ser empresario ni oler a trabajador —hoy Senador, pero también trabajador—. Creo que todos los que estamos aquí, incluido usted, nos ganamos muy bien el pan, leyendo los proyectos y defendiendo las leyes. Por consiguiente, pienso que en un debate tecnológico a veces no vienen a cuento esas matizaciones.

Yo tenía que hacer esta intervención, sobre todo por los temas del fax y del cuadro, ya que estoy harto de oír hablar aquí de cuadros y más cuadros y de prensa.

Por tanto, señor Moreno, espero que al final de esta intervención vote afirmativamente la enmienda, ya que sigue sin decirme por qué va a votar que no. A la postre habremos tenido una pelea de gallitos, pero usted seguirá sin decirme por qué va a votar negativamente la enmienda.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Garrido Rodríguez pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Cuevas.

Senador Garrido, la enmienda a la Exposición de Motivos ya ha sido debatida. Por tanto, ¿por qué solicita la palabra?

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Por el artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Con brevedad, tiene su señoría la palabra.

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Medio segundo, señor Presidente.

Simplemente quiero decir al señor Moreno que yo no he dicho pobrecito el Ayuntamiento de Sevilla; al revés, lo envidio. Lo único que digo es que hay que respetar los derechos que por ley se reconocen a todos los ayuntamientos, incluso al de Sevilla, al que de verdad envidio.

Nada más. *(El señor Moreno Franco pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias.

Senador Moreno, ¿pide también la palabra por el artículo 87? *(Asentimiento.)*

Lo tiene, pero con la misma brevedad.

El señor MORENO FRANCO: Un segundo, señor Presidente, porque no quiero que se enfade el Senador Cuevas.

Si le he resultado usuario de la chulería en algún momento, discúlpeme, porque no era mi intención. Alguna cosa que le he dicho no lo he hecho por ofenderle, sino por describirle, y me temo que al final estamos en ese terreno.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias.

Queda concluido el debate de este dictamen.

Por tanto, pasamos a su votación.

En primer lugar, votamos la enmienda número 1, del Senador Cuevas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 82; en contra, 121; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 7 y 8, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. *(El señor Garrido Rodríguez pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Garrido.

El señor GARRIDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, solicito que se voten separadamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Votamos la enmienda número 7.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 19; en contra, 180; abstenciones, 13.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 8.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 17; en contra, 181; abstenciones, 11.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Enmiendas números 3 a 6, del Grupo Popular.

¿Se pueden votar agrupadamente? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Pido votación separada de la enmienda número 6.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias.

¿Alguna otra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTEGUI GANGOITI: Solicito votación separada de la enmienda número 3.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

En primer lugar, votamos la enmienda número 3.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 92; en contra, 115; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 4 y 5.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 86; en contra, 116; abstenciones, 11.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas. Votamos la enmienda número 6, también del Grupo Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 81; en contra, 120; abstenciones, 12.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Votamos el articulado según el texto del dictamen, artículos 1 a 9, disposición adicional y disposiciones finales.

¿Se pueden votar conjuntamente? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTEGUI GANGOITI: Señor Presidente, el artículo 2 separadamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias. Votamos el artículo 2.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 194; en contra, nueve; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobado.

Pasamos a votar el resto de las disposiciones y el articulado, con excepción todavía de la exposición de motivos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan aprobados.

Resta por votar de la exposición de motivos la enmienda número 2, presentada por el Grupo Popular. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 79; en contra, 116; abstenciones, 17.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Por tanto, pasamos a votar la exposición de motivos, según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 208; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobada la exposición de motivos, y con ello queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley de incentivos fiscales aplicables a la realización del proyecto Cartuja 93. *(El señor Vicepresidente Sanz Blanco ocupa la Presidencia.)*

DELEGACION DE COMPETENCIA LEGISLATIVA:

— EN LA COMISION DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO E INTERIOR PARA TRAMITAR LA PROPOSICION DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY 12/1986, SOBRE REGULACION DE LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES DE LOS ARQUITECTOS E INGENIEROS TECNICOS (S. 624/000017) (C.D. 122/000127)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Pasamos a continuación al punto V, delegación de competencia legislativa en la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior para tramitar la proposición de ley de modificación de la Ley 12/1986, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 30 de octubre de 1992.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 130, apartado primero, del Reglamento, el Grupo Socialista ha presentado la oportuna propuesta para que se delegue en la Comisión competente de la Cámara, que es la de Presidencia del Gobierno e Interior, la tramitación con competencia legislativa plena de la proposición de ley de modificación de la Ley 12/1986, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 25, de fecha 30 de octubre de 1992.

¿Se puede aprobar esta propuesta por asentimiento? *(Asentimiento.)* Así se aprueba.

— DICTAMEN DE LA COMISION DE REGLAMENTO EN RELACION CON LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ARTICULO 49.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO (626/000004)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Pasamos a continuación al dictamen de la Comisión del Reglamento en relación con la propuesta de reforma del artículo 49.4 de Reglamento del Senado, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 6 de noviembre de 1992.

No se han formulado votos particulares a esta propuesta de reforma, por lo cual procede lo siguiente: presentación del dictamen por el representante que en su caso haya designado la Comisión, por tiempo no superior a 10 minutos.

Tiene la palabra el Senador Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Señorías, en este punto del orden del día se va a someter a aprobación del Pleno de la Cámara un dictamen que significa la primera reforma del Reglamento de esta Cámara; un Reglamento que tiene más de diez años de vida y que está sometido también a un trámite abierto de una reforma más profunda... (*Fuertes rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Ruego a sus señorías silencio, por favor.

El señor BAYONA AZNAR: Digo que es la primera ocasión en que se reforma el Reglamento de esta Cámara, un Reglamento que tiene más de diez años de vida y que está en estos momentos sometido también a un proceso de reforma más amplio, como sus señorías conocen, y que se espera que se produzca en esta legislación.

Aunque la reforma que propone este dictamen pueda parecer pequeña por su extensión —a fin de cuentas se reforma un apartado de un artículo—, no lo es en sus efectos porque entiende la Comisión de Reglamento que no es cuestión pequeña la supresión de una Comisión permanente del Senado. (*Fuertes rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Senador Bayona, un momento por favor.

Ruego a sus señorías guarden silencio.

Tiene la palabra el Senador Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Por tanto, en este trámite creo que debemos resaltar la importancia del hecho de que por primera vez se modifique la norma básica de funcionamiento, y, por otra parte, es obligación en este turno de presentación del dictamen exponer a sus señorías los precedentes, las motivaciones, la iniciativa que da origen a esta reforma y el itinerario procedimental seguido hasta el momento.

Respecto del primer aspecto, los motivos hay que buscarlos en la modificación de la Ley Orgánica 3/81, del Defensor del Pueblo, aprobada por la Ley Orgánica 2/92,

de 5 de marzo, que determina, entre otros extremos, la creación de una Comisión Mixta Congreso-Senado de Relaciones con el Defensor del Pueblo. (*Fuertes rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Senador Bayona, un momento.

Vamos a esperar hasta tanto se consiga el silencio adecuado para que el interviniente pueda hacer su exposición. (*Pausa.*)

Puede continuar, Senador Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Gracias.

Esta Comisión Mixta sustituye a las que existían con anterioridad en los Reglamentos del Congreso y del Senado. Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado se reunieron en sesión conjunta el 21 de abril de 1992 y aprobaron las modificaciones adecuadas a esta reforma legislativa.

La Presidencia del Senado, a su vez, aprobó el día 28 de abril una resolución sobre la tramitación ante el Pleno de los informes del Defensor del Pueblo, que derogaba una norma anterior de 1984. Ahora bien, a diferencia del Congreso de los Diputados, el Reglamento del Senado, en su artículo 49.4, determina que entre las comisiones permanentes no legislativas existirá una Comisión de Relaciones con el Defensor del Pueblo y de los Derechos Humanos. Esto es lo que hace que los efectos sobre este Reglamento de la modificación de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo no se puedan plasmar en su integridad ni por la mera aprobación de la ley ni por un acuerdo de la Mesa ni por una norma supletoria de la Presidencia, porcedimiento éste último suficiente cuando se trata de interpretar el Reglamento o de completar lagunas existentes en el mismo.

Constatada, por tanto, la necesidad de reformar el Reglamento para adecuarlo a la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, esta reforma podía consistir bien en cambiar la denominación de la Comisión, llamándola simplemente Comisión de Derechos Humanos y suprimiendo la expresión «Relaciones con el Defensor del Pueblo», o bien suprimir la Comisión.

Los grupos parlamentarios fueron los que tomaron la iniciativa presentando una propuesta de reforma suscrita por todos los portavoces, que se publicó en el Boletín Oficial del Senado el día 6 de octubre del presente año. Dicha propuesta optaba por la segunda fórmula, es decir, la supresión de la Comisión.

El día 9 de octubre de 1992 finalizó el plazo para la presentación de propuestas alternativas, sin que llegara a presentarse ninguna.

El Pleno del Senado, el 14 de octubre, tomó en consideración la propuesta de reforma del Reglamento y, de acuerdo con el artículo 196, lo envió a la Comisión de Reglamento para que dictaminara. Se abrió un plazo de presentación de enmiendas que finalizó el 27 de octubre.

No habiéndose presentado tampoco enmiendas en es-

te nuevo trámite, la Comisión de Reglamento, en su reunión del 3 de noviembre, acordó por asentimiento, y tras la intervención de los portavoces parlamentarios presentes en la reunión, aceptar como dictamen el texto publicado en el Boletín Oficial, con fecha 7 de octubre de 1992, es decir, el texto idéntico al de la propuesta firmada y presentada por los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios.

Es sobre este dictamen sobre el que corresponde en estos momentos pronunciarse al Pleno de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Bayona.

Una vez presentado el dictamen por el representante de la Comisión, procede, a continuación, un turno a favor y un turno en contra.

¿Algún portavoz desea intervenir? (*Pausa.*)

Vamos a proceder a la votación. De conformidad con el artículo 196 del Reglamento del Senado, para su aprobación se requerirá la mayoría absoluta de los señores Senadores que en estos momentos componen la Cámara. Dado que la Cámara está integrada por 255 Senadores, la mayoría absoluta la componen 128 Senadores.

Se inicia la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 205; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Queda aprobada, por tanto, la reforma del artículo 49.4 del Reglamento del Senado.

— DICTAMEN DE LA COMISION DE TRABAJO SOBRE EL INFORME DE LA PONENCIA CONTITUIDA EN SU SENO PARA EL ESTUDIO DEL PROGRAMA DE LAS ESCUELAS-TALLER Y CASAS DE OFICIO (542/000015)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Pasamos el punto séptimo del Orden del Día. Dictamen de la Comisión de Trabajo sobre el informe de la Ponencia constituida en su seno para el estudio del programa de las escuelas-taller y casas de oficios. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, números 363 y 376, de fechas 3 de octubre y 9 de noviembre de 1992, respectivamente.)

Procede, en primer lugar, la presentación del dictamen por un miembro de la Comisión. (*El señor Gallego Cuesta pide la palabra.*)

Tiene la palabra el Senador Gallego Cuesta.

El señor GALLEGO CUESTA: Señor Presidente, al no estar la señora Presidenta de la Comisión de Trabajo, como Vicepresidente primero de la misma voy a presentar yo el informe.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Tiene su señoría la palabra.

El señor GALLEGO CUESTA: Buenos días, señorías.

La Comisión de Trabajo del Senado acordó, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1990, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, constituir una ponencia para el estudio de un programa que ha tenido y sigue teniendo mucho arraigo en la sociedad española, cual es el programa de escuelas-taller y casas de oficios.

La Comisión acordó, asimismo, en el transcurso de la misma sesión que la ponencia estuviera integrada por nueve miembros, de los cuales tres corresponderían al Grupo Parlamentario Socialista; dos al Grupo Parlamentario Popular, uno al Grupo Parlamentario de Convergencia y Unión, uno al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, uno al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y, finalmente, otro al Grupo Parlamentario Mixto.

Esta Comisión elaboró un plan de trabajo, y la ponencia, cuya creación se justificó ya por la creciente importancia y significación de este programa que tanta incidencia ha tenido para los jóvenes con especiales dificultades y para la inserción en el mundo del trabajo —hay un buen número, por tanto, ya de escuelas-taller y casas de oficios creadas y alumnos admitidos— en base a una serie de preguntas y de sugerencias de todos Grupos Parlamentarios, acordó, en sus reuniones de 27 de noviembre de 5 de diciembre de 1990, un plan de trabajo en armonía con todos los Grupos Parlamentarios que, siguiendo el modelo de otras ponencias de estudio constituidas en esta Cámara, se desglosó en tres fases sucesivas: una primera fase, informativa; una segunda fase de elaboración del informe, y una tercera de debate de enmiendas, votos particulares y aprobación por la Comisión.

Dentro de la primera fase, la Ponencia acordó simultanear el inicio del proceso de recogida de información escrita, envío de cuestionarios y formación de un fondo documental, con una presencia en nueve comunidades autónomas, en numerosos ayuntamientos y en numerosas escuelas-taller donde, en definitiva, estaba llevándose a la práctica este programa. Tras estas visitas a las diversas escuelas-taller y casas de oficios, seleccionando las mismas por su importancia general, su interés social, su antigüedad o su singularidad y ordenando esos viajes, hubo una serie de comparecencias, y todo eso dio origen a la aprobación del informe de la ponencia, el 30 de junio del año en curso, y a la aprobación del dictamen de la Comisión el 28 de septiembre de este año, en el que hubo un voto particular del Grupo Parlamentario Popular que figura en ese dictamen.

Posteriormente ha habido una corrección de errores, publicada en el Boletín del día 9 de noviembre de 1992, y se han elaborado unas conclusiones y recomendaciones sobre la base, precisamente, de la incorporación de las propuestas de los diferentes Grupos Parlamentarios y el enriquecimiento de una ponencia donde se ha trabajado de una manera amplia y serena por parte de los diferentes Grupos Parlamentarios para que este programa de escuelas-taller, que ha procurado insertar a los

jóvenes, especialmente con problemas, y que tanta ilusión ha despertado en la sociedad española, siga siendo una realidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Gallego.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, subo a la tribuna con la ilusión de defender el informe que de la Comisión de Trabajo se trae hoy para su aprobación en el Pleno sobre las escuelas-taller.

Creo que es una de las pocas ocasiones en que, desde la serenidad que da el trabajo en el Senado, como se ha puesto de manifiesto esta mañana en las intervenciones de algunos de los Senadores que han subido a la tribuna, hemos conseguido algo que es fundamental en el trabajo político, el consenso, el acuerdo, el llegar a conclusiones, creo que correctas, desde un análisis bastante profundo y desde un trabajo extenso en el tiempo y también en la forma de llevarlo a la práctica. Todos los grupos hemos tenido la oportunidad de aportar a este informe nuestras sugerencias, nuestras opiniones, en definitiva, nuestras alternativas incluso, con relación al futuro de este programa.

Desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya he estado representando en esa Comisión nuestra posición en defensa del programa de las escuelas-taller y después de un extenso trabajo en el tiempo y en la forma —repito— llegamos a algunas conclusiones, que pasamos al Senador responsable de esta ponencia, don Manuel Hurtado. Y prácticamente todas nuestras sugerencias han sido recogidas en el informe; indudablemente, siempre quedan matices, pero es lógico y lo entendemos.

Nosotros, desde nuestra perspectiva, hemos encontrado dos modelos de escuela: la escuela por la escuela y la escuela como proyecto alternativo, proyecto de futuro, proyecto de enganche con la juventud, proyecto que daba, en definitiva, una posibilidad de despegue.

En todas las visitas que hemos realizado, que han sido extensas y variadas en todas las comunidades del Estado español, hemos encontrado una ilusión generalizada y colectiva entre los componentes de las escuelas, tanto alumnos, como monitores y profesores; hemos encontrado también en cierta medida una buena imagen, una buena prensa —y lo decíamos en el estudio que aportamos desde nuestra perspectiva a los responsables de llevar a cabo el informe— una buena prensa en lo que significaba no solamente el trabajo en sí de la escuela, sino también en lo que significaba la participación en todas las tareas colectivas de cualquier ayuntamiento o localidad, tareas colectivas que, en de-

finitiva, tenían una repercusión en lo que significaba la mejora de la calidad de vida de dicho pueblo.

Asimismo, decimos que hemos encontrado una acción muy importante para incorporar al mercado de trabajo a personas que, de no haber existido este modelo, este programa, difícilmente se hubieran incorporado al mismo, a un proceso productivo de cualquier naturaleza; incluso en algunos pueblos comprobamos que había significado —y hay ejemplos claros— la posibilidad de que técnicos que ya habían terminado sus carreras, sus estudios universitarios, pudieran incorporarse a un trabajo que les empezaba a dar capacidad y, en definitiva, una perspectiva de futuro distinta por completo de no haber existido este programa.

Hemos encontrado también el desarrollo de una acción social importante en lo que supone la aportación de elementos culturales extraoficiales o extras al programa que la escuela insertaba y que significaban una elevación del nivel cultural de los alumnos del lugar.

•Decíamos también que todo esto comportaba, por supuesto, la posibilidad de constituir cooperativas por parte de los alumnos ya formados y, lógicamente, dar trabajo a autónomos.

Asimismo, consideramos muy importante el hecho de que en las escuelas-taller tuvieran un segundo grado, desde el punto de vista de que aportaban estudios del conocimiento del entorno donde la escuela estaba ubicada, conocimiento del entorno a través de estudios de la flora, de la fauna, etcétera. Hemos encontrado la presencia de estos elementos, que venían a vivificar el conocimiento de su propio entorno para el posible desarrollo de la zona.

Y un elemento importante que no quiero dejar de resaltar era el de la posibilidad, por primera vez, de romper en ciertos núcleos de población con la tradición cultural de que la mujer donde tiene que estar es en su casa; romper con esa tradición y enganchar al mundo de la enseñanza y al mundo del trabajo a la mujer.

Estos son los aspectos positivos que hemos encontrado en este programa de las escuelas-taller. Pero, por supuesto, hemos visto también algunos elementos que en cierta medida podían ser mejorados y así lo hemos manifestado en el informe que hoy se presenta para su aprobación en el Pleno.

Por ser un programa joven, no existe una normativa básica legislativa que defina —como en el caso de los funcionarios, por ejemplo—, la forma de elegir los directores, los monitores, e, incluso, a los propios alumnos, que a veces excedían en número a las plazas existentes.

Tampoco había una forma definida y generalizada sobre la evaluación de los rendimientos y la utilización, incluso en algunos casos excesiva, de las escuelas-taller para resolver problemas pecuniarios de los ayuntamientos respectivos.

Asimismo hemos encontrado problemas, que vienen ya definidos, e instamos al Gobierno a que busque la solución concreta, como son los de no tener una certificación de los estudios realizados, o como los relativos

a los alumnos que, por estar comprendidos en la edad del servicio militar, tienen que abandonar la escuela-taller para incorporarse a filas. Hemos encontrado también una demanda generalizada entre los alumnos para que dicha certificación de terminación de los estudios esté a la altura de la enseñanza reglada.

Y, por qué no decirlo, también hemos encontrado en algunos lugares la utilización partidista de la escuela por parte de los responsables de la misma, cosa nefasta, porque, si se trata de un proyecto institucional, creemos que como tal debe utilizarse y no incluso de cara a procesos electorales. Y en algunos sitios no se han encontrado las condiciones adecuadas para desarrollar el trabajo de la escuela.

Repito que, prácticamente, todos los elementos que desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hemos expuesto están recogidos en el Informe y, en consecuencia, creemos que éste merece la aprobación plenaria de todos los grupos políticos, incluido, por supuesto, el nuestro.

Terminamos nuestro informe de enriquecimiento de la Ponencia con algunas aportaciones concretas que están recogidas en los párrafos finales de las conclusiones, y que por no cansar a sus señorías me ahorro comentarlos.

En definitiva, termino diciendo que creo que estamos ante un buen Informe, ante un trabajo bien realizado —aunque, por supuesto, todos los trabajos son mejorables—, que puede servir de orientación al Gobierno. Solamente nos queda un elemento que creo que pesa en todos los ponentes de este Informe, y es la visión de futuro que está teniendo este Programa de escuelas-taller, si no se cambia el rumbo del barco en el que actualmente navegan los Presupuestos Generales del Estado, porque desde el año en que se inicia este Programa hasta hoy se ve una bajada paulatina de las atenciones presupuestarias al mismo y, como consecuencia, la disminución del número de alumnos y, del número de módulos de escuelas-taller. Reitero que si se mantiene esta trayectoria de bajada permanente en cada Presupuesto, difícilmente nuestro trabajo va a tener unas repercusiones positivas, porque uno de los consejos que nosotros damos al Gobierno en este trabajo —y creo que hay unanimidad al respecto— es el que se mantenga el nivel de los últimos cuatro años en cuanto a atenciones presupuestarias a este Programa, que creemos que es de lo mejorcito que ha salido del Ministerio de Trabajo de cara a la formación de la juventud en edades comprendidas entre los 16 y 25 años.

Nada más, señorías, sólo quiero reiterar nuestro voto favorable para el Informe de la Ponencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, Senador Bajo.

El señor BAJO FANLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervendré muy brevemente para manifestar el apoyo de nuestro Grupo al Informe que nos ocupa.

Al grupo de trabajo que ha estudiado el Programa de las escuelas-taller y casas de oficio le podríamos llamar la Ponencia del consenso, independientemente de las pequeñas diferencias que hayan podido surgir en la elaboración del Informe. Y ello se debe a que en el transcurso del tiempo que ha durado, y a medida que íbamos conociendo la labor desarrollada, todos nos íbamos llenando de las ideas que la formaban y, en cierta medida, las íbamos haciendo nuestras, mostrando todos nuestra conformidad no sólo para apoyarlas, sino para exigir la necesidad de incrementarlas. Al mismo tiempo, creo que todos los miembros de la Ponencia veíamos también con tristeza que los recortes presupuestarios de estos últimos años podían dar al traste con uno de los medios que, en formación y recuperación de jóvenes, en muchos casos marginados o desmotivados, está siendo más eficaz.

No dudamos de que el presente Informe será estudiado con la debida atención y de que se tomarán las medidas necesarias para que esta experiencia, que hoy ya es una realidad, pueda seguir adelante cumpliendo con lo que todos esperamos de ella.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Bajo.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Convergència i Unió, Senador Companys i Sanfeliú.

El señor COMPANYS I SANFELIU: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, estamos convencidos de que fue un acierto y una buena iniciativa la constitución de una Ponencia para el estudio de la situación y de los programas de las escuelas-taller y de las casas de oficios.

Nadie cuestiona en este momento que uno de los mayores problemas que existen en las sociedades modernas, en las sociedades industrializadas, es el paro, y éste, generalmente, se ceba en los sectores más débiles de la población. La juventud, y de forma muy especial aquellos que buscan su primer empleo, son los que de una forma más clara sufren ese problema sobre su propia piel, y no es menos cierto que una mayor formación sería, sin duda, una buena herramienta para luchar contundentemente contra esta problemática. Por tanto, las escuelas-taller y las casas de oficio, perfectamente interrelacionadas con los sectores productivos del país, pueden jugar, a nuestro entender, un papel altamente positivo preparando a nuestra juventud para afrontar con éxito el futuro.

Nuestro Grupo ha hecho importantes aportaciones al dictamen, y en base a ese compromiso, en base a ese consenso, hacemos nuestras las conclusiones y recomendaciones del mismo, por lo que vamos a votar favorablemente.

Muchas gracias.

SENADO

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Companys.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Senador Lobo.

El señor LOBO ASENJO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna a los efectos de exponer la postura de mi Grupo ante el Informe elaborado por la Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Trabajo, sobre la situación y problemática actual de las escuelas-taller y casas de oficio, de la que, junto al Senador Rivera Mallo, he formado parte durante casi dos años.

Y lo primero que debo decir es que sus señorías habrán comprobado que al citado Informe, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 348, Serie I, de 23 de julio de 1992, mi Grupo presentó un voto particular en un afán de enriquecerlo y mejorarlo, intentando aportar soluciones a este programa público de empleo y formación que afecta, como aquí se ha dicho, a más de 50.000 jóvenes en busca de trabajo y cualificación profesional. Pues bien, en este momento anuncio la retirada de este voto particular, toda vez que van a ser sometidas a la consideración de la Cámara seis propuestas de modificación del dictamen, propuestas que son consecuencia de la transacción y del consenso, ya que han sido firmadas por todos los grupos y que recogen, en muy buena medida, las sugerencias y recomendaciones planteadas en nuestro voto particular. Así, la de llevar el Programa de escuelas-taller y casas de oficio a determinadas instituciones penitenciarias; o aquella otra que propone que, con objeto de facilitar a la mujer su integración en el mercado de trabajo, los esfuerzos se centren prioritariamente en su formación, reorientando las actividades que les puedan dar más facilidades para esta integración; o la recomendación relativa a la necesidad de homologar las condiciones de todo el personal de las escuelas-taller y casas de oficio, en cuanto a productividad y exigencias de rentabilidad se refiere, a las de la iniciativa privada; o también aquella otra que aconseja el establecimiento de los mecanismos necesarios para que las escuelas-taller sean gestionadas de tal forma que se evite la lucha política en el seno de las corporaciones y la tentación, tantas veces surgida, de convertir las en baratas brigadas municipales de obras.

Y dicho esto, y con respecto al Informe y modificaciones que se someten a nuestra consideración, mi Grupo entiende que su texto, contenido y conclusiones son el futuro de la labor que, durante meses, representantes de todos los grupos políticos con representación en la Cámara hemos venido realizando al objeto de poder presentárselo hoy; que este Informe está bien planteado desde el punto de vista técnico y correctamente enfocado desde el punto de vista político, y que de él se desprende una voluntad común por analizar en profundidad un programa tan atractivo y con tantas posibilidades como es el que nos ocupa, abordando lo acertado y perfectible del mismo en un intento —como decía

antes— de buscar soluciones a los problemas que con el transcurso del tiempo se han ido planteando, impregnando todo este trabajo de un gran espíritu de consenso.

Por ello y porque entendemos que se trata de un programa de las escuelas-taller y casas de oficios, como decía al principio, que educa, forma y ocupa a multitud de jóvenes españoles, y que sería, a nuestro entender, un error realizar sobre el mismo planteamientos partidistas, vamos a dar nuestro voto favorable al informe, en el bien entendido que damos el voto a un trabajo bien realizado, pero que ello no significa que demos un cheque en blanco a nada, ni a nadie. Vamos a permanecer atentos a que las escuelas-taller no se polaricen en exceso, en torno al aprendizaje de oficios relacionados exclusivamente con la construcción y solamente con incidencia en la restauración del patrimonio y recuperación del entorno urbano, sino que éstas sean el objetivo de crear empleo en todos los sectores productivos. Vamos a permanecer atentos a que la selección de alumnos, monitores y personal de las escuelas-taller se realice solamente con arreglo a criterios de mérito y capacidad, y de acuerdo con la normativa vigente en cada momento, y, asimismo, que las becas y salarios que sean asignados se distribuyan de forma racional y equitativa. Vamos a permanecer atentos y vamos a vigilar que las escuelas-taller no son un instrumento para encubrir el paro juvenil y sí un útil instrumento para colocación e inserción de jóvenes en el mercado laboral. Vamos a vigilar que las escuelas-taller no son utilizadas como centros de poder e influencia partidaria y electoralista, sino como lo que, en realidad son, como centros de formación de jóvenes, que posibiliten su integración social y laboral y desarrollen y complementen a éstos en lo personal y en lo profesional. Vamos a vigilar que se realiza una permanente evaluación de los resultados obtenidos, así como una eficaz labor de orientación profesional, y que los mecanismos de control garantizan los cuantiosos medios que las Administraciones Públicas ponen a disposición de este programa y que los mismos son recta y transparentemente utilizados. Vamos a vigilar que en ningún caso las escuelas-taller y casas de oficio se perpetúen más allá de lo necesario, sino que posibiliten el paso de éstas hacia formas y espacios empresariales, y vamos a vigilar que no se eterniza la concesión de nuevos proyectos y de nuevos módulos, dependiendo del color de la entidad solicitante.

Termino, señorías, manifestando en nombre de mi Grupo el deseo de que el programa de escuelas-taller y casas de oficio sea cada día lo más eficaz posible, pues ello contribuirá a una mejor preparación de nuestros jóvenes y a su mayor cualificación profesional, de cara a su incorporación —el próximo 1 de enero de 1993— e integración en el mercado europeo de trabajo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Lobo.

Como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Hurtado García.

El señor HURTADO GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer a los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios el tono con el que han intervenido, y, en segundo lugar, diré que creo que lo que procede hacer es felicitarnos todos los Grupos Parlamentarios por haber conseguido la unanimidad en el dictamen de la Comisión de Trabajo sobre el informe de la ponencia de escuelas-taller. Esta unanimidad viene dada fundamentalmente —creo yo— porque se ha señalado desde siempre al hacer el camino, una coincidencia en las cuestiones fundamentales; se ha señalado esa coincidencia en que el programa de escuelas-taller supone la creación temporal de un empleo público, que, además, se produce de una forma no competitiva, puesto que no quita empleo a nadie ya que lo que hace es valorar y crear una riqueza nueva, aprovechando un patrimonio inutilizado, lo que supone un tema fundamental en todo programa de empleo, que realmente desee crear empleo y no sustituir empleo. Creo que esa coincidencia también viene dada porque el programa de escuelas-taller trata de recuperar viejos oficios. Hay algunas áreas en las cuales el programa necesita echar mano de personas, incluso ya jubiladas, que voluntariamente dejan su jubilación durante un tiempo para transmitir sus conocimientos a los jóvenes, puesto que hay muchos de estos viejos oficios que ahora se pueden fortalecer y renovar con nuevas técnicas. Por tanto, el oficio básico, como tal, que no está cualificado y no tiene o no ha encontrado en nuestra sociedad mecanismos de transmisión formal, pueda recuperarse por esta vía. También se ha conseguido esa coincidencia porque creo que, en cuanto al programa de escuelas-taller, hemos coincidido absolutamente todos en que pone el máximo énfasis en la preparación profesional de los jóvenes; se ha conseguido igualmente porque hemos coincidido en que este programa es una muestra de lo que debe ser la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, ya que esta colaboración funciona de forma ordenada y sin ninguna traba.

Hay una colaboración del Fondo Social Europeo, de la Administración Central, del Ministerio de Trabajo y del Instituto Nacional de Empleo, que puso en marcha este programa, que es novedoso en toda Europa, y de las corporaciones locales, fundamentalmente ayuntamientos y también las Comunidades Autónomas. Esta cooperación es de resaltar como elemento fundamental que explica el éxito del programa y la falta de apropiación del programa, y con esto me refiero un poco a las palabras del portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Rafael García Contreras, ya que este programa no es considerado como algo que pertenece a una institución por separado, sino que se ha convertido en un patrimonio colectivo, que está abierto a la participación amplia de todas las instituciones y del que to-

do el mundo se siente identificado y orgulloso como de una cosa propia.

Se ha producido también esa coincidencia porque el programa de escuelas-taller por mucho, incluso, que colaboren las Administraciones Públicas es la iniciativa de un colectivo entregado con ilusión, que diseña un proyecto y que se compromete con él por un período de tiempo, lo que constituye el eje fundamental que hace funcionar al programa de escuelas-taller.

Aun cuando el planteamiento de las coincidencias sea importante —incluso más que importante, yo diría que fundamental—, las conclusiones que emanan tienen que venir dadas sobre todo por el camino de esta coincidencia, y así es como hemos llegado a conseguir seis apartados, a los que yo les doy una vital importancia y que afectan a todo el mundo que rodea al programa de escuelas-taller: alumnos, actividad formativa, monitores-profesores, entes promotores, la vigencia del programa y sus presupuestos, y, por ende, en última instancia, la proyección exterior del mismo.

Del primer grupo de conclusiones, que son las que afectan más directamente a los alumnos, hay que resaltar, por un lado, las recomendaciones para que su selección se haga con una mayor agilidad, eficacia y transparencia, y, por otro, el que haya una evaluación permanente de los rendimientos de los alumnos, procurando la corrección de las desviaciones que se puedan producir en un momento determinado en su formación; que se concedan los certificados, que tanto nos han solicitado, de cualificación profesional, al finalizar la actividad de las escuelas-taller, es otra de esas conclusiones que, como he dicho, es muy solicitada por todos los alumnos en las visitas que ha realizado la Ponencia a las distintas escuelas-taller. La concesión de prórrogas para el servicio militar, la incorporación de disminuidos físicos, el que siga dirigido el programa a jóvenes entre 16 y 25 años y, además, el que sea el programa más idóneo para el fomento del empleo juvenil, al orientar hacia actividades que den más facilidades para la incorporación de las mujeres —como decía el Senador representante del Grupo Popular— al puesto de trabajo, son otras de las conclusiones en que ha coincidido la Ponencia en el apartado al que estamos haciendo referencia, que es lo que más afecta directamente a los alumnos.

En el apartado segundo, en cuestiones de actividad formativa, se ha llegado a conclusiones de enorme interés, como pueden ser la implantación en las escuelas-taller de enseñanzas teóricas equivalentes a la enseñanza obligatoria, de forma voluntaria, e, incluso, que sean de mayor grado; que haya programas de conocimientos elementales de economía, mercados de trabajo, etcétera, que sean homologables los conocimientos básicos entre unas escuelas y otras, que las experiencias de las escuelas-taller coincidan en la menor medida posible con las actividades de la formación profesional reglada, y que la certificación profesional que se obtenga sea objeto de la convalidación que sea

posible, en los términos establecidos en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esto nos llevaba a tener en cuenta el tercer apartado, el correspondiente a los monitores y profesores, en el que las conclusiones abren caminos para su capacidad pedagógica, haciendo homologables la productividad y exigencias de rentabilidad a los de la iniciativa privada, como así antes ha manifestado el portavoz del Grupo Popular.

Por otro lado, que las posibilidades económicas permitan que haya más de un profesor en un módulo para conseguir los objetivos anteriores, así como que tenga validez la enseñanza de cada uno de ellos para varios módulos.

Los criterios de agilidad, eficacia y transparencia en la gestión también ha sido objeto de conclusión por parte de la ponencia.

En lo que se refiere a los entes promotores, se ha puesto de manifiesto, como conclusión el estudio de las necesidades profesionales de la zona donde se implante una escuela-taller; que las escuelas abarquen zonas geográficas que no sean estrictamente el municipio, sino que sean mancomunidades o agrupaciones de municipios. La necesidad de empleo y la consecución de puestos de trabajo en una escuela-taller serían elementos fundamentales en la posterior concesión administrativa de una escuela. También se ha determinado la posibilidad de convenios entre empresas y el Instituto Nacional de Empleo, por considerar que puede ser un buen camino para la consecución de puestos de trabajo.

En relación con su vigencia, se determina que sea de tres años como máximo, y que su dotación presupuestaria sea la media de los cuatro últimos años, con lo cual la ponencia aseguraba la posibilidad de futuro que supondría la escuela-taller.

Las conclusiones hacen también referencia al intercambio permanente de actividades artesanales entre unos países y otros, dentro del ámbito europeo, pero consolidando, a ser posible, la experiencia del establecimiento de escuelas-taller en América Latina y la posibilidad de su proyección a los países del este y del tercer mundo, dentro de los convenios de ayuda internacional.

Con todo esto creo que podemos convenir que la ponencia ha hecho un trabajo serio y responsable, que ha puesto de manifiesto que el programa de escuelas-taller tiene mucha incidencia en la juventud española, posiblemente la juventud más desfavorecida.

La ponencia ha conseguido conclusiones muy importantes, como hemos podido ver, pero yo, personalmente, resaltaría la estabilidad de futuro, a la que antes ya hacía referencia también el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, basada en sus posibilidades económicas, estabilidad en la que todos creemos, por considerar este programa como un programa de empleo juvenil, que recoge las aspiraciones para jóvenes, con un perfil determinado, que veían cortadas sus posibles salidas profesionales. Este programa ha

conseguido entre un 65 y un 70 por ciento de colocaciones, lo cual también es motivo para felicitarnos.

Por último, quiero manifestar la satisfacción del Grupo Socialista por haber conseguido estos acuerdos, que redundan, fundamentalmente, en lo que siempre tiene que ser el trabajo político, en beneficio de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Hurtado.

A continuación, vamos a pasar a la votación del dictamen de la Comisión de Trabajo sobre el informe de la ponencia constituida en su seno para el estudio del programa de las Escuelas-taller y Casas de Oficios, pero antes votaremos las propuestas de modificación firmadas por los diferentes grupos parlamentarios.

La primera propuesta de modificación se refiere a la introducción en el apartado «Alumnado», párrafo quinto, de la siguiente redacción: «Los resultados totalmente positivos de este programa han animado a los responsables del mismo a llevar esta experiencia a las instituciones penitenciarias, así como a trasladarla a los países iberoamericanos...».

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Afirmaciones.*)

Así se aprueba.

La segunda propuesta de modificación del dictamen de la Comisión de Trabajo se refiere a las «Conclusiones y recomendaciones», en el apartado A), suprimiendo el punto 3: «... que han sido objeto de evaluación en el punto anterior».

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Afirmaciones.*)

Así se aprueba.

La tercera propuesta de modificación se refiere a las «Conclusiones y recomendaciones», también en el apartado A), añadiendo un nuevo punto.

Dado que su redacción es suficientemente amplia y la Presidencia entiende que sus señorías están informados, porque ha sido firmada por todos los portavoces de los grupos parlamentarios, ¿se puede aprobar por asentimiento? (*Afirmaciones.*)

Así se aprueba.

La cuarta propuesta de modificación del dictamen de la Comisión de Trabajo, referente a las «Conclusiones y recomendaciones», es al apartado B), añadiendo un nuevo punto, con el siguiente texto: «Los salarios a percibir por los alumnos-trabajadores se fijarán teniendo en cuenta su doble función, es decir, de alumno y de trabajador».

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Afirmaciones.*)

Así se aprueba.

La quinta propuesta de modificación se refiere también a las «Conclusiones y modificaciones», al apartado C), añadiendo un nuevo punto. Igualmente, dada la amplitud de la redacción y que ya es conocida suficientemente por todas sus señorías, ¿se puede aprobar por asentimiento? (*Afirmaciones.*)

Así se aprueba.

Finalmente, otra propuesta de modificación del dictamen de la Comisión de Trabajo es en relación, asimismo, con las «Conclusiones y recomendaciones», apartado D), añadiendo un nuevo punto, con la siguiente redacción: «Sería recomendable que las instituciones públicas que gestionan las Escuelas-Taller, Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas, etcétera, utilizaran los distintos medios que les ofrece la legislación vigente, patronatos, fundaciones, etcétera, o cualquier otro medio que suponga la mayor eficacia y agilidad de la gestión».

¿Se aprueba por asentimiento? (*Afirmaciones.*)

Así se aprueba.

Con las incorporaciones que acaban de aprobarse, se propone la aprobación del dictamen de la Comisión de Trabajo sobre el informe de la ponencia constituida en su seno para el estudio del programa de las Escuelas-Taller y Casas de Oficios.

¿Se aprueba por asentimiento? (*Afirmaciones.*)

Así se aprueba.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y cuarto de la tarde.

Eran las catorce horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

MOCIONES

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOpte LAS DECISIONES PERTINENTES QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA CREACION DE UNA MESA DE CONCERTACION AGRARIA DE CARACTER PERMANENTE, CON REPRESENTACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS, LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, LAS COOPERATIVAS, EL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y LA ADMINISTRACION CENTRAL (662/000115)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Se reanuda la sesión.

Punto octavo: Mociones.

Moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a que adopte las decisiones pertinentes que promuevan y faciliten la creación de una mesa de concertación agraria de carácter permanente, con representación de las Comunidades Autónomas, las organizaciones empresariales, las cooperativas, el sector agroindustrial y la Administración Central (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» con fecha 25 de julio de 1991).

Según el artículo 176 del Reglamento, procede un turno a favor y otro en contra.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador Bernáldez.

El señor BERNALDEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, me cabe el honor de someter a la consideración de esta Cámara una moción de mi Grupo, el Grupo Popular, cuya parte dispositiva dice literalmente: el Senado insta al Gobierno de la nación a que adopte las decisiones pertinentes que promuevan y faciliten la creación de una mesa de concertación agraria de carácter permanente con representación de las Comunidades Autónomas, las organizaciones profesionales, las cooperativas, el sector agroindustrial y la Administración central.

Esta moción tiene su fundamento en el alto grado de conflictividad y de desencanto existente en el campo español. Este desencanto, cercano a la desesperación, viene ratificado por la realidad expresada en los indicadores económicos. Pues bien, durante 1991, ni uno solo de los indicadores económicos fue positivo para el sector agrario; dicho sector se encuentra en un histórico momento de transición, en expectación ante los profundos cambios derivados de la incipiente aplicación de la PAC, al tiempo que atraviesa una de las mayores crisis de toda su historia, lo que le lleva a no encontrarse precisamente en unas condiciones adecuadas para emprender la andadura del Mercado Unico Europeo y afrontar la competencia internacional que ha de representar la liberación del comercio mundial en el marco sombrío al día de la fecha de la Ronda Uruguay del GATT.

La caída de precios de la patata ha originado durante las pasadas semanas fuertes protestas de los productores. La guerra de la patata, auténtico exponente de la explosiva situación que vive el campo español, refleja el descontento generalizado del sector agrario. En efecto, la importancia de los disturbios originados por la caída de las cotizaciones de la patata no ha sido un hecho aislado, sino que ha ido acompañado o precedido de una serie de protestas agrarias sectoriales: cerealistas, ganaderos, el sector vitivinícola, productores de frutas dulces, peras, manzanas, etcétera, han manifestado reiteradamente su desencanto ante la política agraria del Gobierno; manifestaciones, heridos, intento de multa de un millón de pesetas a las organizaciones profesionales, etcétera, muestran una situación ciertamente preocupante.

Es evidente que el campo está revuelto y la gente de campo, gente sensata, gente tranquila y no revolucionaria, cuando reacciona de forma general sus motivos serios tendrá. A su vez, las pasadas movilizaciones constituyen un primer aviso serio para realizar en un futuro próximo otras nuevas e, incluso, un paro general en el campo.

Señorías, creo que es obligación de esta Cámara analizar las posibles causas de estas movilizaciones agrarias, a fin de buscar posibles soluciones a las mismas, en un marco de negociación, diálogo social y concertación. A mi juicio, las causas son diversas pero todas ellas tienen un denominador común, una situación económica agraria en crisis originada por diversas causas: congelación de precios, grado de endeudamiento, dis-

minución de la capacidad adquisitiva, caída de la balanza comercial y distanciamiento progresivo de las rentas agrarias.

Los precios agrarios han quedado congelados durante los últimos años, lo cual supone una grave pérdida para agricultores y ganaderos, más aún si se tiene en cuenta que el IPC ha crecido en nuestro país de forma constante en los últimos años. El ajuste vía precios es injusto para nuestra agricultura, máxime si tenemos en cuenta que los niveles de producción de nuestras explotaciones son inferiores, en comparación con los de los restantes países del entorno comunitario, que tienen, además, mejor clima, mejor suelo, y estructuras productivas más modernizadas. Por ello, los rendimientos españoles de trigo, patatas, remolacha, leche de vaca, etcétera, distan mucho de los comunitarios, por lo que la estabilización de precios agrarios en las pasadas campañas afecta más intensamente a los agricultores y ganaderos españoles que a los de gran parte del resto de la Comunidad Europea, que tienen, como se ha visto, unas producciones más rentables, y que, además, han sido perceptores durante años de una política generosa en dotaciones económicas para reformar las estructuras productivas.

El grado de endeudamiento, expresado en porcentajes entre la deuda del sector y el valor añadido bruto a precios de mercado, ha aumentado desde un 59 por ciento en 1986 hasta superar el 70 por ciento, lo que quiere decir que el campo está más endeudado al día de la fecha.

Por otra parte, la capacidad adquisitiva de los agricultores ha disminuido progresivamente debido a que los gastos fuera del sector casi se han triplicado en los últimos años, mientras que los precios percibidos por los mismos han evolucionado mucho más lentamente que los precios pagados para obtener la producción; todo ello a pesar de las compensaciones por subvención.

La balanza comercial agraria ha caído a niveles muy bajos, consecuencia del aumento de las importaciones y al descenso de las exportaciones: ajos chinos, tomates belgas, espárragos sudamericanos y un largo etcétera llenan nuestras tiendas. El comercio exterior agroalimentario ha vuelto a tener resultados negativos durante el pasado mes de agosto, fecha en que registró un déficit acumulado en los últimos doce meses de más de 280.000 millones de pesetas, es decir, un 136 por ciento superior al mismo período del año anterior.

La tasa de cobertura volvía a alcanzar un mínimo histórico, según datos de la Dirección General de Aduanas. Esto quiere decir que disminuye de forma preocupante la presencia de nuestros productos en el exterior y que estamos perdiéndola en el mercado interior. Si esto no se remedia, nuestros supermercados serán una sucursal de las empresas agroalimentarias y de las producciones europeas.

Por último, el distanciamiento progresivo de la renta agraria respecto del resto de los otros sectores constituye un hecho importante a tener en cuenta, toda vez que existen en nuestro país más de un millón y medio

de explotaciones, con un 14 por ciento de población activa que aportan al Producto Interior Bruto tres billones de pesetas/año, creando un valor añadido bruto de 2 billones de pesetas.

El distanciamiento de la renta agraria y el descenso del nivel de vida y del bienestar social de los agricultores es causa y origen de numerosas protestas y movilizaciones, ya que toca directamente a la economía y al bolsillo de los agricultores.

Hemos dicho que estamos en un momento de transición en expectación ante los profundos cambios derivados de la incipiente reforma de la PAC. El pasado 21 de mayo, los Ministros de Agricultura de la Comunidad Europea alcanzaron un acuerdo sobre la reforma de la misma, del que dependerá, sin duda, en gran medida, el desarrollo y la pervivencia de todo el sector primario. Las materias incluidas dentro de la reforma han sido, como es sabido, los grandes cultivos: cereales, oleaginosas, proteaginosas, el tabaco, la leche y productos lácteos, y las carnes de vacuno y de ovino. Simultáneamente, fueron aprobadas las medidas de acompañamiento que giran en torno a la protección del medio ambiente, la reforestación de tierras agrícolas y la jubilación anticipada. La PAC reformada y los reglamentos que la desarrollan, obligatorios en todos sus elementos y directamente aplicables en cada uno de los Estados miembros, introducen nuevas normas de juego en la ordenación de los mercados y de las producciones. El nivel de renta de los agricultores será mantenido teóricamente mediante la aplicación de compensaciones toda vez que el descenso generalizado de precios producirá a su vez descenso en las rentas percibidas.

Tras la incertidumbre originada por la larga negociación de la reforma de la PAC, el Gobierno ya puede diseñar su política nacional —por ello nuestra llamada al diálogo— a fin de contribuir a una adaptación a la nueva realidad, que tiene como denominador común la reducción de cultivos y de precios. Así, los precios de los cereales se reducirán de tal forma que los mismos se aproximen a los del mercado mundial, compensándose la pérdida de renta mediante el establecimiento de pagos compensatorios por la diferencia entre el precio actual y el establecido por la reforma. Las ayudas se han fijado en función de la superficie sembrada, con sus limitaciones correspondientes y de los rendimientos medios comarcales, lo cual va en contra de la profesionalización del agricultor que queda así supeditado a los resultados medios de su entorno. La aplicación de la reforma bajará en un 29 por ciento el precio de los cereales, al tiempo que las compensaciones variarán de una región a otra.

Uno de los aspectos positivos de la citada reforma ha sido el incremento de la cuota láctea, con lo que se corrige así una de las mayores deficiencias del Tratado de Adhesión que estableció una cuota global muy inferior a la producción real. A pesar de esa corrección, señalamos que la nueva cuota sigue estando muy por debajo de las cifras de consumo interior de nuestro

país. La producción de carne de vacuno será una de las actividades más perjudicadas por la aplicación de la reforma ya que ésta prima sólo la ganadería extensiva, pero excluye buena parte de las explotaciones con estructuras intensivas. El vacuno de carne sufrirá, por tanto, en su conjunto, una reducción del 15 por ciento en sus precios de intervención al mismo tiempo que se rebaja la red de seguridad al 60 por ciento.

En cuanto a las medidas de acompañamiento, la PAC reformada estima conveniente la utilización de prácticas de reforestación y de medidas medioambientales tales como la reducción de fertilizantes y fitosanitarios, reducción de la densidad ganadera, extensificación de producciones, etcétera, junto con la jubilación anticipada.

Lo único que está claro hasta el momento es que los precios de los productos incluidos en la reforma van a bajar, pero lo que nadie puede garantizar hoy por hoy es si, al final, las medidas compensatorias van a servir para mantener la renta de los agricultores y ganaderos. Por otra parte, se plantean serias dudas en cuanto a la existencia de financiación suficiente para poner en marcha tanto las ayudas compensatorias como las medidas complementarias previstas en el acuerdo. Se ha delegado además que su aplicación va a generar un gran coste durante los primeros años, lo que contradice el objetivo prioritario de reducir el presupuesto agrícola. El Tribunal de Cuentas europeo ha añadido una nueva duda al advertir que los sistemas de ayudas directa podrán plantear serios problemas de control para la dificultad de verificar el número de hectáreas o de animales en los casos en que no exista un catastro actualizado.

La PAC reformada originará, según hemos visto, un cúmulo de problemas cuya resolución debe ser consensuada con las comunidades autónomas y con las organizaciones profesionales agrarias. Un débil flujo de recursos comunitarios hacia nuestro país seguiría perjudicando el despegue del sector ya que España ha sido uno de los países que menos dinero ha recibido de los fondos presupuestarios de la Comunidad Europea, tanto si se consideran los ecus percibidos por agricultor como los ecus percibidos por hectáreas cultivadas. Gran parte de los fondos agrícolas responden a programas destinados a reformar las estructuras agrarias o a mantener la renta de los agricultores y son cofinanciados.

Por dicho motivo, si España desea percibir más fondos de la Comunidad Europea con destino al sector agrario deberá aumentar primeramente el presupuesto del Ministerio de Agricultura, sobre todo las partidas destinadas a financiar la reforma de las estructuras agrarias y los programas de jubilación, ayudas a la renta, abandono de cultivos y reforestación. Pero el Gobierno ha hecho precisamente lo contrario, como se deduce comprobando la evolución presupuestaria del Ministerio de Agricultura en los últimos cuatro años excluyendo, claro está, las aportaciones del FEOGA-Garantía por estar éstas destinadas a compras de productos de in-

tervención y al pago de restituciones a la exportación.

No es para ello de extrañar que el Real Decreto 808/1987, fundamental para la reforma de las estructuras agrarias, fuera dejado en suspenso en junio del pasado año debido a que el MAPA se encontró con numerosos expedientes aprobados para los que no tenía financiación suficiente. La deuda del Ministerio en tal concepto ascendía a 29.000 millones de pesetas. La sustitución del Real Decreto 808/1987 por el Real Decreto 1887/1991, no hace sino suprimir parte de las ayudas anteriores, sustituyendo subvenciones de capital por préstamos con intereses subvencionados, implicando de paso a las comunidades autónomas en la financiación de las citadas ayudas.

Se impone con urgencia un plan de modernización de la agricultura española, con explotaciones eficaces y que busque alternativas no sólo en el sector agrario sino también en el mundo rural, cuya población envejece de forma preocupante. Es importante evitar el despoblamiento de nuestras áreas rurales —así lo reconoce la nueva PAC— y hacer atractiva la actividad agraria en dichas zonas para que así los jóvenes agricultores no tengan que huir del campo como está pasando desde hace décadas. No es por ello extraño que la mayoría de nuestros agricultores —más del 50 por ciento— tengan una edad superior a los cincuenta y cinco años. Tenemos la población agraria más envejecida de toda Europa a pesar de esos 140.000 agricultores que abandonaron el año pasado el sector —medio millón desde 1987—. ¿Cómo van a aspirar a convertirse en agricultores nuestros jóvenes si ven la difícil situación de sus mayores? Son, pues, necesarias mayores ayudas técnicas, más precisas orientaciones de mercado, seguridad en las inversiones, tratamiento impositivo más favorable, régimen especial agrario equivalente a otras ramas de producción, etcétera, ya que el estado de la agricultura española, tras seis años de integración en la Comunidad Europea, no puede decirse que haya mejorado, especialmente desde el punto de vista de la política de rentas, modernización de estructuras y calidad de vida de los habitantes del medio rural.

A partir de 1989, la situación está resultando aún más adversa, pues están aflorando los efectos de una política agraria que bien se puede decir que ha sido casi inexistente, sobre todo en lo referente a mejora de estructuras, con la inevitable secuela desfavorable para las rentas. Sin ir más lejos, en el período 1983/1990, el sector agropecuario ha perdido nada menos que el 25 por ciento de su importancia relativa en la economía española, aportando sólo el 4,85 por ciento del PIB, a pesar de que el 12 por ciento de la población ocupada en España trabaje en este sector, lo que implica que el valor añadido por persona ocupada en el campo se sitúe únicamente en el 42 por ciento del conjunto nacional.

Todo ello ha conducido a un auténtico sentimiento de frustración y de abandono en el sector, que se encuentra totalmente desorientado sin saber cuál es su futuro, preguntándose qué es lo que debe sembrar, qué

debe producir o abandonar y qué va a pasar con sus tierras que bajan de precio a ritmo acelerado, como está ocurriendo en estos últimos años a consecuencia del negro futuro que se le presenta al sector.

Señorías, he hecho un resumen de algunos de los problemas estructurales y sectoriales del agro español. La falta de una respuesta adecuada por parte de la Administración contribuye al estado de desencanto y crispación propiciado por la ausencia de un diálogo institucionalizado con los representantes del sector. A todo ello hay que añadir la falta de información sobre la normativa derivada de la aplicación de la PAC, que entrará en vigor en la próxima campaña. Al igual que la llamada concertación social reúne en una mesa al Ministro de Economía, al de Trabajo, a las organizaciones empresariales, a las sindicales y a otros sectores de consumidores y usuarios en el marco del Consejo Económico y Social —conviene recordar a este respecto que el Consejo de Ministros aprobó recientemente dos reales decretos que nombran a los 60 miembros de dicho Consejo por cuatro años—, es necesario que el Ministerio de Agricultura, dada la importancia intrínseca de la agricultura, establezca conciertos para que determinadas decisiones estén respaldadas, al menos cuando sea posible, por los representantes de la sociedad rural.

Es preciso, por tanto, profundizar en los procesos de diálogo y definir un marco estable y permanente de negociación en el que Gobierno, comunidades autónomas, organizaciones empresariales agrarias, cooperativas, industrias y consumidores concierten los criterios a seguir en las tan variadas y heterogéneas cuestiones de la agricultura. Así sucede en Francia, país donde la política de concertación entre los poderes públicos y las organizaciones agrarias ha alcanzado un alto nivel de institucionalización y donde la colaboración de las corporaciones agrarias con el Estado constituye una vieja y usual práctica hasta el extremo de que se puede hablar en este sentido de una auténtica política de cogestión, cosa frecuente en mayor o menor grado en otras democracias.

Señorías, a poco más de 60 días para nuestra entrada en el Mercado Unico europeo el campo español tiene problemas importantes: la profunda preocupación de los agricultores y la degradación del sector están llegando a límites insostenibles para las gentes que viven en y del campo. Sería beneficioso, no sólo para este sector primario sino también para toda la sociedad española, cambiar el estado de confrontación por una política de diálogo y concertación permanente de carácter institucional. Sólo el diálogo y la concertación pueden rebajar la frustración cuando no el alto grado de crispación de agricultores y ganaderos en beneficio del mantenimiento de la paz social.

Por ello es necesario desde ahora mantener abiertas de forma institucional las mesas de concertación. Concertar porque el Gobierno no puede continuar con una política de brazos cruzados ante las reiteradas situaciones de tensión y conflictividad agraria. Concertar porque la proximidad del 1.º de enero de 1993 exige la

adopción de medidas urgentes de adaptación de nuestra agricultura al Mercado Unico Europeo. Concertar porque las medidas de ajuste económico, derivadas de la crisis económica, afectan con mayor intensidad a diversos Ministerios, entre ellos al de Agricultura. Concertar, en suma, porque la concertación es una de las prerrogativas de las sociedades democráticas.

Este es el fundamento para la presentación de la moción del Grupo Popular pidiendo mesas permanentes e institucionales de concertación agraria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Bernáldez.

Para turno en contra tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el Senador Arguilé.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Señor Presidente, señorías, me lo temía, me sospechaba que al albur de una moción como la que se acaba de presentar se iba a desgranar aquí una retahíla sobre la situación, en algunas partes verdadera y en otras hipotética, de la agricultura española.

Que la conflictividad y desencanto en el sector agrario, sí, señoría, claro que la hay; estamos viviendo unos momentos trascendentales, máxime cuando nos encontramos frente a una paralización en las negociaciones del GATT, paralización en la que nada tiene que ver el Gobierno de la Nación española ya que viene derivada de causas más universales. Creo que de eso nosotros no tenemos la culpa; únicamente se nos podrá tachar, para bien o para mal, de la posición que tenemos dentro de la Comunidad Económica Europea.

Ya he dicho en otras intervenciones que aquí es donde tenemos que aclarar las cosas cuando hablamos de protección, de mercado protegido o de mercado libre porque, naturalmente, los indicadores apuntan y todos los intervinientes así lo hacen —y no es de mi gusto la mayoría de las veces— cuando hablan del sector agrícola en el comercio mundial a la liberalización del comercio, sin más. Me saben mal esas apreciaciones, señoría. Creo que tendremos que aclarar esto entre todos porque muchas veces se habla con cierta ligereza de la liberalización del comercio, se habla de ello como de un hecho ya consolidado para pedir después dentro de nuestro país protección para nuestros mercados y medidas al respecto tanto por parte de los gobiernos de las comunidades autónomas como del Gobierno de la Nación. Este es un punto —repito— que tendremos que aclarar en este debate.

Señoría, no creo que la guerra de la patata, como ha dicho usted, refleje o sea el motivo del descontento general en la agricultura española. El de la patata, como usted sabe, es un sector muy conflictivo dentro de las producciones comunitarias; tan es así, que está fuera de la organización común de mercados. No traslademos un problema tan concreto y tan puntual generalizando en él todos los problemas de la agricultura española.

Señoría, usted ha hecho referencia a la política agra-

ria común, pero, como le decía al principio, estamos viendo unos momentos en que hay un cambio absolutamente radical en la forma de producir, y los agricultores españoles, como no podía ser menos, están volviendo a pensar de nuevo en aquellos productos que han de sembrar o que han de plantar en sus propiedades para que no sufran crisis alguna ya que de ocurrir eso podría ser incluso más aguda que la que puede venir ahora, pero en modo alguno ningún Gobierno que se precie, ni dentro ni fuera de la Comunidad, puede orientar las producciones diciendo a los agricultores lo que tienen que hacer; eso data de otros tiempos.

Cuando se critica aquí también —y me sorprende esa crítica— la disminución de la población activa agraria, tengo que decirle, señoría, que cualquier país moderno que se precie tiene que asumir que la población activa agraria ha de descender ineludiblemente. A los únicos a quienes he visto defender en esta Cámara, aunque no eran españoles, que la población activa agraria de su país tenían que mantenerla en un 30 por ciento ha sido a los Senadores polacos, pero creo que nosotros no estamos en esa tesitura. Por tanto, señoría, la población activa agraria ha de descender, es ineludible que descienda, como es asimismo ineludible que descienda la producción final agraria respecto del producto interior bruto porque ha de aumentar el otro en relación con dicha producción final agraria.

Por tanto, creo que estas cosas se están sacando de contexto y no tienen nada que ver con la problemática del sector agrario que, naturalmente, está conmocionada por la reforma de la política agrícola común, por la crisis internacional del comercio mundial y por las conversaciones paralizadas de la Ronda Uruguay. Eso es tan cierto como lo es que las comunidades autónomas y el Gobierno de la Nación tendrán que hacer frente a esta problemática y ayudar a la agricultura española como se debe. Naturalmente que tiene que ser así, pero en estos momentos sabe su señoría que las comunidades autónomas, el Gobierno de la Nación y la CEE son las que tienen la responsabilidad de que la agricultura española vaya mejor o peor; no es problema exclusivo del Gobierno de la Nación, es un problema compartido que todos, en una política concertada, por supuesto, tendremos que sacar adelante.

Pero vayamos al grano, La moción trata de instar al Gobierno a que haya una mesa de concertación. Señoría, quizá el momento en que se tramitó la moción que hoy ha defendido usted desde esta tribuna fuese un momento algo más adecuado, por decirlo de algún modo, que el actual. Desde luego, esta moción ha perdido hoy toda vigencia. La verdad es que me ha sorprendido que ustedes la sigan manteniendo ya que esta moción creo entró en el registro en el mes de junio de 1991. Repito, por tanto, que en estos momentos ha perdido toda vigencia. Yo pensaba que esta moción iba a ser retirada a causa de todo lo que ha venido sucediendo a lo largo de este último año.

Pero, en aras de la brevedad —lo único que seguro me agradecerán sus señorías—, paso a comentar por

qué no es necesaria una mesa de concertación agraria, y por qué, por tanto, vamos a rechazar esta moción.

Como su señoría sabe —y se ha mencionado aquí— hace quince días se han producido los nombramientos del Consejo Económico y Social, órgano en el que están representadas ampliamente las organizaciones que usted pretende incluir en la citada mesa. Como sabe, se encuentran representados los expertos, los sindicatos, las patronales y las organizaciones profesionales agrarias —me imagino que al hablar su señoría de las organizaciones empresariales en la moción, se refiere a aquéllas—, que lo hacen en este Consejo a través de sus máximos líderes: José Luis González Castillo, Pedro Mauricio Barato, y Fernando Moraleda Quile. También lo están el sector pesquero, los consumidores y las cooperativas, es decir, todos los sectores que usted quiere incluir en la mesa de concertación que solicita que cree el Gobierno.

Por otra parte, su señoría sabe que la Confederación Española de Cooperativas Agrarias es el resultado de la fusión de AECA y de UCAE, fusión en la cual los socialistas pusimos un gran empeño y esfuerzo, y organización que, aparte de una gran influencia en el MAPA y unas fluidas relaciones, tiene una gran incidencia en lo que es hoy la política agraria española. Por tanto, por un lado, ya tenemos representantes de los sectores agrario, industrial y pesquero en el Consejo Económico y Social y, por otro, repito, hace tiempo se llegó a la fusión de dos organizaciones cooperativas —naturalmente, con el esfuerzo de la Administración, que puso bastante empeño en ello—, AECA y UCAE, en la Confederación Española de Cooperativas Agrarias.

Como también sabe su señoría, en mayo de este año las organizaciones profesionales agrarias y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establecieron un marco de relaciones para abordar los problemas que, a juicio de las organizaciones profesionales, pueden suponer un «handicap» para la estabilidad y el desarrollo del sector agrario. Se trata de un marco de relaciones firmado por todas las organizaciones agrarias.

Por último, hace muy pocas fechas se ha constituido un Consejo Asesor Agroalimentario para las relaciones entre el sector industrial y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Consejo que está formado por el Instituto de Comercio Exterior Español, el Ministerio de Agricultura y la FIAB que, como ustedes saben, es la Federación de Industrias Agrarias y Bebidas. Esto, por lo que se refiere al plano del sector agroalimentario por excelencia.

En el plano institucional, se encuentran las relaciones que están manteniendo desde hace tiempo las comunidades autónomas, tanto a nivel de altos cargos, como de consejeros, con sus homólogos de la Administración central del Estado, a través de la conferencia sectorial, en la cual el pasado 22 de julio se firmó un acuerdo entre el Ministro de Agricultura y los consejeros del ramo de la totalidad de las comunidades autónomas, mediante el cual se estableció un marco para

la cooperación y la colaboración en la reforma de la política agrícola común, acuerdo firmado que tengo en mi poder.

Mi información, señoría, reafirma mi posición, porque sé de manera fehaciente y certera que todos los agentes que intervienen en el quehacer cotidiano de las relaciones agrarias están plenamente satisfechos de éstas, que en estos momentos son fluidas, intensas y diversas. El otro día me comentaba un director general, en tono jocoso, que comen, cenan, y se reúnen con las organizaciones agrarias, y que sólo les falta acostarse con ellas. Como le digo, a través de estas relaciones intensas, diversas y fluidas, el sector agroalimentario influye en estos momentos —y se lo puedo afirmar— de manera muy decisiva en el desarrollo de la política agrícola actual y de la venidera.

Cuando hablo de la política agrícola actual me refiero a las medidas de carácter urgente establecidas en el acuerdo marco, y le voy a mencionar unas cuantas. Por ejemplo, estos asuntos que ya se han abordado en el marco de relaciones establecido, firmado por las organizaciones y el MAPA; un desarrollo del reglamento del IRPF adecuado a la realidad productiva del sector agrario; una revisión del régimen especial de la Seguridad Social que contemple el ámbito de aplicación de fórmulas teóricas y la equiparación al régimen general; el seguimiento de las medidas sobre la sequía y el análisis de los problemas del seguro agrario; el establecimiento de créditos de campaña, por un importe de 30.000 millones de pesetas; la elaboración de propuestas conjuntas para mejorar el nivel de endeudamiento del sector agrario; la presentación a la Comisión Europea de una propuesta conjunta del sector y la Administración, para intervenir carne de vaca procedente del último abandono; la revalorización automática de la indemnización compensatoria de montaña, para aproximarnos a la medida comunitaria, y el estudio del desarrollo de los programas de ayuda a las rentas para las explotaciones con mayores dificultades económicas. Esto, por lo que se refiere al marco de las medidas urgentes.

Al hacer mención a la política agrícola futura, me refiero a las medidas de reforma estructural y a la modernización de la agricultura española. Y en este campo, señoría, le puedo decir que se están llevando a cabo reuniones en estos momentos sobre cuestiones tan importantes como el incremento de la productividad y la rentabilidad de la explotación sin generar excedentes, mediante la definición de la explotación prioritaria y del agricultor a título principal; la modificación de normas para lograr mejores explotaciones; la adaptación del cese anticipado a la reforma de la política agrícola común, y los programas de mejoras técnicas y sanitarias.

En cuanto al incremento del valor añadido percibido por el agricultor, ya se han celebrado reuniones —y se celebran continuamente— para la reducción del coste de los «inputs», que usted ha mencionado; para el fomento del asociacionismo agrario; sobre el plan de

normalización de productos y la revisión de la política agrícola; sobre el desarrollo de la Ley de Contratos Agrarios, y para la elaboración de normas interprofesionales.

En tercer lugar, para lograr un desarrollo rural armónico y protector del medio ambiente, las medidas son las siguientes: la elaboración de un libro blanco sobre el futuro del mundo rural, un plan nacional de restauración hidrológico-forestal, el plan de fomento forestal, vinculado a las medidas de acompañamiento de la PAC, y la actualización de la Ley de Montes.

En estos momentos, señorías, las organizaciones agrarias están constantemente reunidas para debatir dos cuestiones importantísimas, como son la modificación de dos leyes: la Ley del Estatuto de la Explotación Familiar, y la Ley de Arrendamientos Agrarios, para hacerla más flexible. Como digo, están constantemente reunidas, es decir, no pueden celebrar más reuniones.

Para concluir, señor Presidente, ante la evidencia de que la fórmula empleada en estos momentos —el marco de relaciones— está plenamente aceptada por todas las partes y, además, constituye una práctica efectiva, rechazamos la moción que presenta el Grupo Popular, que en estos momentos supondría —y digo esto con todo cariño— un elemento distorsionador en el marco de relaciones que se ha establecido entre el sector y la Administración. Una mesa de concertación generalizada supondría que para muchos de los comparecientes existiesen tiempos muertos, porque, ya me dirá qué pintaría en la mesa, por ejemplo, el representante de las industrias agrarias cuando se discutieran las estructuras agrarias, la jubilación anticipada, etcétera.

Es mucho más práctico y pragmático el acuerdo al que han llegado las organizaciones profesionales agrarias, las industriales y las comunidades autónomas, con la Administración española, que lo que usted pretende instar al Gobierno, mediante esa moción que hace un año, cuando se tramitó y registró, podría tener vigencia, pero que en estos momentos lo mejor hubiera sido no presentarla, retirarla antes de defenderla.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, senador Arguilé.

Pasamos a continuación al turno de portavoces.

¿Portavoz del Grupo Mixto? (Pausa.)

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo había decidido no intervenir en esta moción, pero, no obstante, va a fijar su posición. Nos vamos a abstener en la votación de esta moción, pues aun cuando percibimos la buena voluntad del Grupo Parlamentario Popular al presentarla, nuestro Grupo entiende que los postulados de esta moción son insufi-

cientes para resolver los graves problemas de la agricultura. Nuestra experiencia nos demuestra que este camino no sirve y, en estos momentos, el Gobierno vasco se siente perplejo ante la actuación del Ministerio de Agricultura español en una mesa de decisión similar a la que ahora se pretende. Todo lo que no sea tratar directamente con el respectivo organismo de Bruselas, es perder el tiempo, pues los hechos nos demuestran que estamos expuestos a las veleidades o sectarismos del subsecretario o director general de turno. Los miembros del Partido Nacionalista Vasco, ya vamos estando bastante hartos de padecer el incumplimiento de la palabra dada.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Madariaga.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Convergència i Unió.

El señor COMPANYS I SANFELIU: Señor Presidente, señorías, pensamos que la iniciativa en sí, presentada por el Grupo Popular, puede ser positiva, pero en la aplicación, y a nuestro entender, la propuesta es confusa, por lo que sería bueno una lectura y un análisis en profundidad de la misma, así como el tener en cuenta, entre otras cosas, las siguientes premisas: primero, en la aplicación de los diferentes estatutos de autonomía y en función de las competencias traspasadas, existen unos importantes bloques competenciales que deben ser resueltos por las propias comunidades autónomas. Les puedo informar que en el caso de Cataluña desde hace mucho tiempo, existen mesas de concertación permanente con la presencia de los más doctos responsables de las consellerías de agricultura, de la Generalitat, Federación de Cooperativas y sindicatos, que funcionan francamente bien y que, en cierto modo, es dónde se marca la política agraria global a seguir en la comunidad. Existen, a otro nivel inferior, las mesas de carácter sectorial que son las que entran con más profundidad en el análisis de la problemática de cada sector. En lo que hace referencia a las competencias propias del Estado, y simplificando mucho, entendemos que existen dos grandes niveles de actuación: uno en lo concerniente a las relaciones del Estado con la Comunidad Económica Europea. Es especialmente importante resolver, de forma definitiva, el tema de la participación de las comunidades autónomas en el proceso decisorio comunitario y, por ejemplo, el observador en el Budesrat vigente en Alemania u otro mecanismo interinstitucional, que permita una aplicación más eficaz de la política agraria en España. La falta de un sistema institucionalizado que permita un seguimiento cotidiano de los trabajos legislativos de la Comunidad por las comunidades autónomas, va en claro detrimento para el sector, sobre todo, si tenemos en cuenta que la política agraria comunitaria es la parte de la política de la Comunidad Económica Europea con mayor grado de integración y que en el año 1991, apli-

có el 65 por ciento del presupuesto comunitario. De hecho, se ha intentado llenar este vacío mediante vías oficiosas y se han formalizado reuniones de carácter periódico al más alto nivel entre el Ministerio de Agricultura y las comunidades autónomas, para tratar de los temas agrarios comunitarios. Estos contactos, aunque positivos, ponen una vez más de manifiesto la necesidad de establecer un marco regular de colaboración entre la Administración Central y las administraciones autonómicas que tienen competencias en materia agraria. En lo referente a la política de carácter estatal, el Ministerio, a nuestro entender, debería jugar un papel más importante con la aprobación, a nivel de Estado español, de una legislación que pusiese en funcionamiento mesas de carácter interprofesional, que permitiera la concertación y el análisis de los problemas más importantes del sector y comprometiera a los diferentes sectores implicados a una disciplina y autoexigencia y en el caso, por ejemplo, de la fruta dulce, se pudiera concretar en producir, controlar stocks, almacenar y vender de acuerdo con unas normas de calidad, calibres y color que, en el momento actual, es imposible realizar y que, sin duda, redundarían en una mayor credibilidad del propio sector.

Resumiendo, señor Presidente, si bien estamos —como he dicho en principio— de acuerdo con la necesidad de poner en marcha una iniciativa de ese tipo para la creación y funcionamiento de mesas de carácter interprofesional, nos vamos a abstener en esta moción, porque entendemos que el modelo presentado por el Grupo Popular no es el más adecuado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Senador Bernáldez Rodríguez.

El señor BERNALDEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, quiero agradecer, ante todo, la intervención de los señores portavoces del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y del Grupo de Convergència i Unió, a pesar de abstenerse —aunque sus razones tendrán— en la votación final.

Señor portavoz del Grupo Socialista, hay una cosa en la que estamos de acuerdo usted y yo, a pesar de que van a votar en contra la moción. Usted ha dicho —y he creído interpretar correctamente sus palabras— que existe hoy día un alto grado de conflictividad en el campo; con eso basta. Yo he citado, efectivamente, la patata, pero solamente como un ejemplo. He dicho que el ejemplo de la patata podía ser perfectamente extrapolable y extensible a otras ramas de la actividad agraria y, prueba de ello, es que, en su conjunto, el campo español está sometido hoy día a una profunda frustración y a una crispación de sus gentes. Usted me habla del GATT. Creo que hablar del GATT es una moción que trata de concertación agraria a nivel nacional es, sencillamente, huir hacia adelante. Estoy hablando de los

problemas internos que tiene el Estado español con las comunidades autónomas, con las organizaciones empresariales agrarias, con los agricultores y con los ganaderos; no estoy hablando de la Ronda de Uruguay; no estoy hablando de esos ciento y pico países que constituyen la Ronda de Uruguay; no estoy hablando de las relaciones internacionales; estoy hablando específicamente del campo español. Tampoco he hablado de Polonia. Usted dice que los polacos, efectivamente, aspiran a reducir ese 30 por ciento de población activa agraria. No hablo de Polonia, señor Portavoz del Grupo Socialista; estoy hablando de España, no de Polonia. Sencillamente, pedimos que a esas personas que van a abandonar el campo, se les dé, por parte del Gobierno, una alternativa, porque creo que tendrán derecho a saber qué va a ser de sus vidas.

Usted también se refería a que esta moción fue presentada en 1991 —efectivamente, la fecha de presentación fue el 10 de junio de 1991— e insinuaba o pedía que esta moción fuese retirada. Mire, señor portavoz del Grupo Socialista, si esta moción era procedente a 10 de junio de 1991, creo que a la fecha de hoy —es decir, a noviembre de 1992— tiene todavía una mucha más rabiosa actualidad que en aquella fecha y eso, a pesar de que, aparentemente, funcionen o intenten funcionar o, al menos, se hayan constituido seis mesas de concertación. ¿Por qué decimos esto? Porque, señorías, esas seis mesas de concertación están sujetas a que por parte del Ministro les dé carpetazo y las mesas se disuelvan. Esa es la diferencia de nuestra moción. Nosotros pedimos una mesa permanente de carácter institucional en materia de concertación agraria que no esté sometida a las veleidades del ministro de turno y, en definitiva, que no esté sometida al capricho del ministro de turno.

También me hablaba del Consejo Económico y Social. Hay que reconocer que han tardado los responsables del actual Gobierno, en constituir o en promulgar la ley que regula la creación del Consejo Económico y Social; pero, señor portavoz del Grupo Socialista, usted sabe que dicho Consejo está constituido por tres grupos; el primero —de 20 personas— está formado por empresarios; el segundo —de otras 20 personas— está formado por los representantes sindicales y un tercer grupo que podríamos llamar —perdón, no quiero decirlo peyorativamente— por similitud a esta Cámara, el Grupo Mixto, está constituido por una mezcla de representantes; allí hay, efectivamente, miembros de representantes de la pesca, miembros de las asociaciones de consumidores y —fíjense ustedes— solamente tres miembros de las organizaciones profesionales agrarias; es decir, un Consejo Económico y Social que tiene 61 miembros —60 miembros más el presidente— y solamente tiene tres representantes de las organizaciones profesionales agrarias. ¿Cree usted, señor Senador del Grupo Socialista, que el campo español está suficientemente representado por tres entre sesenta miembros de las organizaciones agrarias? A nuestro juicio, no es así. Por tanto, la filosofía de esta moción, válida

en 1991 y a la fecha de hoy, es crear o constituir un proceso de concertación agraria permanente e institucional, que no dependa de la buena o mala voluntad del Ministro de turno. Así es y así lo decimos.

¿Sobre qué base hace el Grupo Popular esta petición? Ante todo, sobre la base de un mandato constitucional. Efectivamente, la Constitución española establece que los poderes públicos promoverán y facilitarán la participación de los ciudadanos, bien directamente o a través de organizaciones o asociaciones en la vida económica y social. Este mandato constitucional puede y debe hacerse, a nuestro juicio, extensivo al sector agrario por la importancia de la agricultura como actividad generadora de riqueza.

Por consiguiente, esta moción pretende crear una plataforma institucional de diálogo permanente y de deliberación, de forma que los actores socioeconómicos del medio rural puedan manifestar allí sus opiniones y planteamientos, a fin de que sean oídos por el Gobierno a la hora de adoptar decisiones que puedan afectar a los intereses que les son propios. Esta plataforma constituiría, además, un medio de comunicación permanente entre los agentes económicos y sociales agrarios y el Gobierno, lo que, sin duda, redundaría en unas relaciones mucho más fluidas entre ambas partes.

Con esto contesto al señor portavoz de Convergència i Unió, ya que esta participación se materializaría en la emisión de informes o dictámenes con carácter preceptivo o facultativo, según los casos, o mediante la elaboración de estudios o informes, bien a solicitud del Gobierno o bien por propia iniciativa, relacionados con materias que les son propias a la agricultura.

Ahora debemos preguntarnos por qué no se ha hecho esto antes. A nuestro juicio, por varias razones: por miedo a organizar institucionalmente un lugar de encuentro con las fuerzas sociales, o bien por temor al poder real de estas organizaciones profesionales, o bien por no ceder por parte del Gobierno parcelas competenciales patrimonio de la sociedad civil, o bien, en suma y en definitiva, como he dicho, por no desarrollar el artículo 131 de la Constitución española.

Algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra se ha referido al plan de modernización de la agricultura. Es cierto que se trata de un ambicioso plan y que tiene unos objetivos teóricos como los siguientes: aumentar la productividad sin generar excedentes e incrementar el valor añadido y desarrollar el mundo rural. Pero no es menos cierto que la consecución y el desarrollo de cada uno de estos objetivos requerirá, sin duda, una normativa concreta para cada uno de ellos, que habrá de ser concertada con las organizaciones agrarias y respaldada con recursos presupuestarios.

Para el desarrollo de este plan, el Ministerio firmó un acuerdo marco sobre modernización, en cuyo seno se han constituido seis mesas de trabajo, a saber: la mesa de relaciones contractuales y contratos agrarios; la mesa sobre regulación interprofesional; la mesa sobre «input» y medios de producción; la mesa de estructuras; la mesa sobre Seguridad Social Agraria y la mesa

sobre seguros agrarios. Es cierto, y conviene recordarlo, que estas mesas se han constituido a raíz de las fuertes y multitudinarias manifestaciones de agricultores en la primavera pasada. También es cierto que la solución de las cuestiones sometidas a discusión aún no han podido plasmarse en ninguna normativa específica.

El acuerdo marco progresa poco y no se tienen soluciones reales —estamos ya a primeros de noviembre— para los problemas que plantearon aquellas movilizaciones. Ya empiezan, y es cierto, los sindicatos agrarios a manifestar su profunda frustración por la falta de operatividad de las mesas de concertación. Así, en los meses que han seguido a la firma del acuerdo no ha habido grandes avances, incluso alguna organización se ha negado a firmar algún punto concreto del mismo, como, por ejemplo, lo relativo a las medidas contra la sequía. Tampoco se han conseguido acuerdos en materia del IRPF. Las indemnizaciones correspondientes a alta montaña no satisfacen a algunas de las organizaciones profesionales agrarias. Más difícil aún es la modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos. En las jubilaciones anticipadas existe un desacuerdo con el borrador inicial propuesto por el Gobierno. En cuanto a la Ley de Contratos Agrarios, sólo se ha encargado por parte del Ministerio un estudio y en lo relativo al coste de los «input», no se ha avanzado prácticamente nada, siendo buena prueba de ello lo que cuesta el gasóleo agrícola y la electricidad para usos agrarios.

Por tanto, hace falta despejar dudas y dar soluciones concretas por parte de quien ostenta la responsabilidad, que son el Gobierno y el Ministerio de Agricultura. Insisto en que es preciso un diálogo y una concertación permanente e institucional con los interlocutores agrarios.

En cuanto al segundo asunto que se ha tratado en esta Cámara, el de las relaciones del Gobierno central con las comunidades autónomas, conviene recordar que el 22 de julio el Ministro presentó un texto básico para lograr un acuerdo de cooperación y colaboración con las comunidades autónomas en materia de agricultura. Dicho acuerdo tenía y tiene como objetivo lo siguiente: integrar los puntos de vista de la Administración central y de las comunidades autónomas; promover la participación de las comunidades autónomas en la formación de la posición española ante Bruselas; establecer un intenso flujo de información entre comunidades autónomas y Administración y una cooperación y coordinación recíproca en materia de desarrollo normativo.

El desarrollo de las competencias agrarias, hay que reconocerlo, entre la Administración central y las comunidades autónomas es un tema de gran calado —lo reconozco con usted, señoría—, y entre las partes existen profundas discrepancias conceptuales. Frente a un modelo de cooperación propuesto por el Gobierno central, existe el de separación competencial defendido por determinadas autonomías, especialmente por aquellas que tienen competencia exclusiva en materia de agricultura. Según este último modelo, son las comunidades autónomas las que tienen competencia exclusiva en

materia de agricultura, respetando, eso sí, la ordenación general de la economía, por lo que según el citado modelo compete a las comunidades autónomas diseñar sus políticas agrarias autónomas. De ahí que el modelo diseñado por el Gobierno central, basado en la coordinación, en la colaboración y en la cooperación del desarrollo normativo despierte o suscite cierta desconfianza en algunos gobiernos autonómicos.

Yo quisiera en este punto, y creo que es procedente, recordar la sentenciencia...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Ruego a su señoría que vaya terminando.

El señor BERNALDEZ RODRIGUEZ: Con la venia, señor Presidente, acabo enseguida.

Me estaba refiriendo a la sentencia 79/1992, de 28 de mayo, pronunciada por el Tribunal Constitucional. Dicha sentencia versa sobre diversos conflictos positivos de competencias referentes a la concesión de ayudas económicas a agricultores o ganaderos con fondos procedentes del FEOGA-Garantía, ya se denominen estos fondos primas, indemnizaciones, anticipos, exención de tasas de responsabilidad en diversas materias, como, por ejemplo, primas a los ganaderos de ovino y caprino; abandono definitivo de la producción lechera; solicitudes para optar a la suspensión de cantidades de referencia; primas en beneficio de los productores de carne de vacuno, etcétera.

Pues bien, la sentencia, en dos palabras, dice que los recursos del FEOGA-Garantía serán transferidos al Estado desde la Comunidad Europea. Lo que se discute en el fondo es a quién corresponde, una vez recibidos esos recursos, la competencia para instrumentar su gestión. En dicha sentencia, la gestión administrativa de las ayudas, ante la eventualidad de que las solicitudes sobrepasen la cantidad máxima asignada al Reino de España, corresponde a la Administración del Estado, mientras que la resolución de dichos expedientes, es decir, el resto de las operaciones de gestión —recepción de solicitudes, verificación de datos, tramitación, liquidación, pago y control de los compromisos— corresponden a la Administración autonómica.

Por tanto, señorías, yo creo que la moción presentada por el Grupo Popular, en definitiva, trata de hacer operativa esta sentencia del alto Tribunal, es decir, que haya coordinación y colaboración dentro de las competencias exclusivas del Gobierno central y de las competencias exclusivas en materia de agricultura de las comunidades autónomas y que haya ese flujo continuo entre ambas instituciones. En ese sentido, procedería apoyar la moción presentada por mi Grupo.

En cuanto a los demás señores portavoces, respetamos, por supuesto, la libertad de actuación y el enfoque político que cada uno de ellos pueda darle. Pero, en definitiva, creemos que es una moción procedente y que merece el apoyo de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Senador Arguilé.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, si nos remontamos a años atrás, nos encontramos en el sector agrario con un desorden absoluto en cuanto a su representación. Nosotros hemos creído conveniente a lo largo de estos años contribuir a su articulación y a su vertebración, unas veces con acierto y otras con desacierto, es verdad, pero nosotros queríamos, y queremos, como pienso que querrán ustedes también y como querrán todas las comunidades autónomas que gobiernan, tener enfrente como Administración un sector fuerte, representativo y solidario consigo mismo también. Porque nosotros entendemos que en esas organizaciones representativas del sector agroalimentario deben estar todos los agricultores e industriales que tienen que ver con el sector representados en los foros locales, regionales, nacionales e internacionales.

Por recordar unas cuantas cosas a la Cámara, en el año 1986 —y me refiero a la solidaridad entre el sector consigo mismo— había cinco organizaciones en el campo de las organizaciones profesionales agrarias en España. Cuando una organización no pudo incorporarse en el Copacoyeca porque ésta le ponía veto, no hubo solidaridad de las otras organizaciones. Me estoy refiriendo a la organización Coac, que era la que se quedaba imposibilitada a entrar en la Copacoyeca. Hubo que hacer una gran labor diplomática para que esta organización, que era muy representativa, como lo es ahora también, estuviese presente en el Copacoyeca.

Como he mencionado en la tribuna, después de la experiencia vertical, el cooperativismo se quedó desvertebrado y derivó en dos organizaciones cooperativas que he mencionado y que eran UCAE y AECA. Nosotros y ustedes, todo el arco parlamentario y todos los partidos políticos hicimos un gran esfuerzo para que se homogeneizara el cooperativismo en España y resultara una organización que es la que he mencionado y que se llama CECA. También queríamos que se apoyara en una base legislativa interesante, como luego hicimos con la Ley General de Cooperativas, la Ley de Cooperativas de Crédito y la Ley de Régimen Fiscal de Cooperativas. Pero sucedió, y sucede, una cosa curiosa en esta Cámara y en otros foros de debate: la Ley de Cámaras Agrarias parece que es un sector olvidado por todos en estos momentos. En 1986 sale la Ley de Cámaras Agrarias; hay unos recursos de inconstitucionalidad; hay una modificación del texto, que además retira todo lo que el Tribunal Constitucional decía que había que retirar porque era inconstitucional, y resulta que al día de hoy las comunidades autónomas tienen la competencia y la obligación de regular por ley, como tiene que ser porque se estableció en la Ley de 1990, el procedimiento de organización, la coordinación, la vigilancia

y elaboración de censos electorales, el sistema de votación y escrutinio, la presentación de documentos y los recursos electorales. Esto es preceptivo para unas elecciones a Cámaras Agrarias. Sin embargo, nadie dice nada; las Comunidades no dicen nada; las organizaciones profesionales agrarias, las tres que en estos momentos son recibidas, entrevistadas y que contribuyen en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a llevar a cabo la política agraria, tampoco dicen nada porque entendemos que a todos no les va mal en este asunto.

Aún duran aquí los ecos de cuando el Partido Popular pedía elecciones en el campo para demostrar la verdadera representatividad de los agricultores, y porque nosotros no lo hacíamos, porque la Ley de Cámaras no se podía aplicar porque había un contencioso por medio, ustedes nos decían que no convocábamos elecciones a Cámaras porque teníamos miedo a perder las elecciones en el campo. Parece que tenemos poca memoria. Ustedes eran grandes amantes de las Cámaras Agrarias y ahora parece que se han olvidado de ellas. Pues también es un instrumento para vertebrar la agricultura española, cosa de la que en estos momentos ya nadie se acuerda.

Contestando a las intervenciones que han realizado ustedes en la réplica, al representante del Grupo de Convergencia i Unió tengo que decirle que habrá que avanzar en lo que ha planteado en dos apostillas suyas muy acertadas recordando el observador que tiene el «Bundesrat» en Bruselas, junto con la Administración central. Son cosas que habrá que ir madurando a lo largo de nuestro proceso de integración de las comunidades autónomas y nuestro proceso de integración en la Comunidad Económica Europea, y también tiene un carácter imprescindible para la agricultura española lo que usted ha dicho sobre las interprofesionales, que es un instrumento imprescindible para la agricultura de nuestro país frente a otras más prósperas. Por tanto, le doy la razón.

En las relaciones Estado-comunidades autónomas va a haber siempre contenciosos, naturalmente. En lo referente al contencioso de mayo que se ha mencionado aquí, hay que aceptar la sentencia del Tribunal Constitucional sobre que algunos de los pagos del FEOGA Garantía los efectúen las comunidades autónomas, pero resulta que el dinero hay que adelantarlo a los agricultores antes de que sea embolsado por el Estado español al Tesoro. Por tanto, se plantea el debate de que, a pesar de la sentencia del Tribunal Constitucional, si en estos momentos lo aplicásemos a rajatabla, las comunidades autónomas tendrían que adelantar dinero a los agricultores hasta que llegase el de la Comunidad Económica Europea.

Señor Bernáldez, yo no he hablado de conflictividad, que la va a haber siempre en un sector productivo. Yo he hablado de que había una expectación y una desorientación de los agricultores en estos momentos en un cambio de política agrícola como es la aplicación de la reforma de la política agrícola común. Usted se ha quejado de que yo he hablado del GATT, que tiene una

incidencia terrible en la agricultura no sólo española, sino también en la internacional; pero usted ha estado hablando veinte minutos de otra cosa que no era la moción y cinco minutos de la moción, y yo no me he quedado de ello.

En cuanto a lo que usted ha dicho sobre que le parece poco que haya un miembro como representación de cada organización en el Comité Económico Social español, tengo que decirle que en la Ley de 17 de junio de 1991 ustedes podían haber propuesto más representación del sector agrario en ese Comité, y no lo hicieron.

Yo creo, señoría, que las organizaciones profesionales agrarias van a intervenir mucho más, y de hecho lo están haciendo, en el proceso legislativo, casi más que usted y que yo, porque están elaborando junto con la Administración los borradores de las leyes que luego enviarán al Parlamento para que los discutamos aquí e introduzcamos las medidas oportunas que a criterio de cada grupo político podamos hacer.

En cuanto a que algunas organizaciones se han negado a firmar algunos puntos del acuerdo, eso es totalmente legítimo. No van a firmar todas, porque hay dos organizaciones que son de características parecidas y otra que no es parecida y, por tanto, tiene que haber discrepancias entre ellas y entre algunas de ellas y la Administración central.

Señoría, tal y como usted se ha expresado, le diría que usted tiene poca comunicación con las organizaciones profesionales agrarias, y yo creo que no ha profundizado o no se ha informado de lo que está ocurriendo en estos momentos en la Administración central ni en las Administraciones autonómicas, como le han dicho también. Hay una gran fluidez de comunicación entre el sector agroalimentario y las Administraciones, tanto autonómicas como central.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

(El señor Bernáldez Rodríguez pide la palabra.)

¿Sí, Senador Benáldez?

El señor BERNALDEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, le pido la palabra para intervenir muy brevemente por el artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Un minuto, señoría.

El señor BERNALDEZ RODRIGUEZ: El señor portavoz del Grupo Socialista pone en duda mi palabra —o la suya—, al decir que él no ha dicho o que no ha empleado la palabra conflictividad. Señor portavoz, la tengo aquí apuntada, y creo que para resolver las dudas y no para discutir aquí está el «Diario de Sesiones», pero, a mi juicio, es indudable que en sus primeras frases usted ha empleado la palabra «conflictividad» en el sector agrario.

Para terminar, señor portavoz, me acusa usted de que

este Senador no tiene relación con las organizaciones profesionales agrarias. Es evidente. Yo no pertenezco a ninguna organización profesional agraria, pero nunca he tenido tan olvidadas a las organizaciones profesionales agrarias como las ha tenido su Gobierno en épocas fundamentalmente anteriores. Mire usted, señor portavoz, no se concertó en absoluto el Tratado de Adhesión con la Comunidad Europea con las organizaciones agrarias, ni se ha concertado nunca en el desarrollo de los flecos de ese tratado, ni jamás se han concertado los precios agrarios. *(Aplausos en los escaños de la derecha, pateos en los escaños de la izquierda.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Señorías, por favor, guarden silencio. Continúe, señor Bernáldez. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor BERNALDEZ RODRIGUEZ: Señor portavoz, su Gobierno, que en la vida ha concertado, porque recuerde la etapa anterior en la que no se constituyó ni una sola mesa de concertación en la legislatura anterior, no creo, señor portavoz, que ni usted, ni su grupo, ni su Gobierno estén autorizados para hablar de lo que deben ser las relaciones con las organizaciones profesionales agrarias. *(Grandes aplausos en los escaños de la derecha, pateos en los escaños de la izquierda.)*

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arguilé, por el mismo turno y por el mismo tiempo, si usted consigue hacerse escuchar.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Señor Presidente, la diferencia del trato de un gobierno de derechas con las organizaciones profesionales agrarias... *(Aplausos en los escaños de la izquierda, pateos en los escaños de la derecha.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Arguilé, me van a pedir la palabra por alusiones.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Decía que la diferencia de trato de un gobierno de derechas con las organizaciones profesionales agrarias es que yo fui líder sindical de una organización profesional agraria con un Gobierno de derechas, y estuve encerrado por ese Gobierno tres días en la Dirección General de Seguridad en la Puerta del Sol, y este año... *(Aplausos en los escaños de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Arguilé, le ruego concluya. Ruego silencio a la Cámara.

El señor ARGUILE LAGUARTA: Repito, y este año, señor Presidente, con un gobierno socialista, en sus diez años de aniversario, las organizaciones profesionales agrarias, de manera institucional, van a recibir 800 mi-

llones de subvención. (*Aplausos en los escaños de la izquierda, pateos en los escaños de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Ruego a sus señorías miren por su salud.

Vamos a someter a votación, seguidamente, la moción número 155 del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a que adopte las decisiones pertinentes que promuevan y faciliten la creación de una mesa de concertación agraria de carácter permanente, con representación de las Comunidades Autónomas, las organizaciones empresariales, las cooperativas, el sector agroindustrial y al Administración Central.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 71; en contra, 106; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACION A CUMPLIR LOS COMPROMISOS PENDIENTES EN POLITICA DE VIVIENDA ADQUIRIDOS EN MAYO DE 1991, APROBANDO LAS MEDIDAS ANUNCIADAS Y QUE TODAVIA ESTAN SIN DESARROLLAR (662/000176)

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio a sus señorías, para anunciar el inicio del debate de la moción número 176, del Grupo Parlamentario Popular, por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación a cumplir los compromisos pendientes en política de vivienda adquiridos en mayo de 1991, aprobando las medidas anunciadas y que todavía están sin desarrollar.

Para un turno a favor, tiene la palabra el Senador Cámara Eguinoa.

El señor CAMARA EGUINO: Señor Presidente, señorías, en los últimos días vamos viendo aparecer sucesivas noticias en prensa en relación con el problema de la vivienda en España. Desde periódicos económicos a otros de tirada nacional, todos han destacado el enorme éxito —entre comillas— del Plan de Vivienda 92-95, gracias al cual más de 100.000 familias —dice el Gobierno— que se beneficiarán de ayudas a la vivienda, con lo que se cumplirá con creces en 1992 el compromiso adquirido por el Gobierno en mayo de 1991, fecha en la que casualmente estaban inmediatas las elecciones municipales.

Me ha sorprendido esta súbita e inesperada campaña de autocomplacencia, y me ha hecho pensar que pudiera existir, casualmente, una cierta relación entre el pretendido cumplimiento de los compromisos en materia de vivienda y la posible cercanía de la convocatoria de elecciones generales; elecciones en las que se valorará y se pasará factura al Gobierno en relación con

el flagrante incumplimiento de promesas anteriores; promesas que, como la de creación de los 800.000 puestos de trabajo, cayeron en el olvido una vez pasada la época electoral.

Señorías, el Gobierno de la nación sólo se acuerda de Santa Bárbara cuando truena, y de la política de vivienda, en época electoral, y esta íntima sensación de que algo va mal, de que algo puede restarle votos es lo que ha hecho que, por sorpresa, surjan múltiples declaraciones por doquier destacando el intachable grado de cumplimiento por parte del Gobierno de sus compromisos en esta materia.

Pues bien, señorías, en contra de lo anunciado últimamente por el Gobierno, a mi juicio, y a juicio del partido que represento, estos compromisos no se han cumplido y, lo que es más grave, no existe, pese al tiempo transcurrido, intención por parte del Gobierno de cumplirlos.

Vamos a hacer memoria del pasado cercano.

En Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1992, en plena campaña electoral de las elecciones municipales, el Gobierno aprueba un paquete de medidas tendentes a facilitar el acceso a la vivienda a quien no puede hacerlo en las actuales condiciones de mercado.

Este paquete de medidas tenía, a su vez, un segundo objetivo, no tan importante políticamente como el primero, pero también fundamental: la reactivación económica del sector de la construcción, verdadera locomotora de la creación de empleo y riqueza nacional.

Dentro del paquete de medidas aprobadas destacaba una oferta de financiación del Plan de Viviendas 91-95 para la construcción y adquisición de 460.000 viviendas, que fue fijado posteriormente en 400.000 viviendas en el Plan 92-95.

En el mismo paquete se incluían cinco medidas de oferta: la creación de Fondos de Inversión inmobiliaria, la creación de una línea preferente de crédito para la financiación de la política urbanística de las comunidades autónomas y ayuntamientos; la modificación del Decreto-Ley 2/85, que era el paso previo para la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos; el fomento del parque de viviendas sociales en alquiler, y la revisión del sistema de apoyo al acceso a la vivienda usada.

Y dos medidas de demanda: la reforma del Reglamento de la Ley del Mercado Hipotecario y la modificación de la regulación de las cuentas ahorro-vivienda.

Ha pasado casi año y medio desde el acuerdo del Consejo de Ministros, y en este momento la situación es la siguiente: De las cinco medidas de oferta, sólo la creación de Fondos de Inversión Inmobiliaria para alquileres se ha cumplido. Sin embargo, no se ha adoptado ninguna línea preferente de crédito para la financiación de la política urbanística de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos; no se ha modificado el Decreto-Ley 2/65; no se ha fomentado el parque de viviendas sociales en alquiler y no se han revisado las ayudas para el acceso a las viviendas usadas. Es decir, de cinco medidas sólo una se ha cumplido. El balance no puede ser más negativo.

Especialmente relevante resulta el incumplimiento continuado de la modificación del Decreto-Ley Boyer y del conjunto de la legislación sobre arredamientos urbanos. El penúltimo plazo lo fijó el propio Ministro el 12 de julio del año pasado, 1991, cuando el Pleno del Congreso dijo que el Gobierno presentaría el proyecto de modificación en esa legislatura, antes de finalizar el año 1991.

En relación con las medidas de demanda, se han aprobado algunas reformas del Mercado Hipotecario, habiéndose presentado el Plan 1992-95, insuficiente para las necesidades reales y que sólo garantiza llegar a los niveles de actuaciones protegidas de los años 1986 y 1987 y cuya ejecución está empezando a mostrar las primeras dificultades relacionadas con la financiación.

Sigue, sin embargo, sin modificarse la regulación de las cuentas ahorro-vivienda.

En cuanto al compromiso de coordinación con otras administraciones, éste se ha plasmado en los convenios firmados por el MOPU con las Comunidades Autónomas, convenios que son planteados como «Contratos de Adhesión», poniendo de manifiesto este sistema los deseos de la Administración socialista los deseos de controlar desde el Gobierno las salidas financieras a la política de vivienda a través del sistema de cupos que impone a las Comunidades Autónomas, dentro del marco financiero que administrativamente el propio Gobierno ha establecido.

El balance, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la importancia de las medidas no cumplidas, tiene que ser crítico y considerarse como negativo. Seguramente en la próxima campaña electoral se terminarán de cumplir.

Pero señorías, analicemos más detenidamente los incumplimientos, y no olvidemos que la política en materia de viviendas es un todo y debe asentarse en un entramado de decretos, de decisiones Y de apoyos que en su conjunto, coordinados, sean los pilares en los que se cimiente el despegue económico español y el cumplimiento de las reiteradas promesas electorales de proporcionar vivienda digna a todos los españoles.

Empezaré destacando el deterioro del parque de viviendas.

Los datos provisionales reflejan la continuación del deterioro de la situación. El total de viviendas iniciadas ha descendido en un 12 por ciento con respecto al año anterior, debiendo destacarse el descenso de las viviendas de protección oficial iniciadas, con una baja de más del 9 por ciento. Los precios han continuado, aun con ciertos atisbos de contención, su escala ascendente, lo que, unido a los altos tipos de interés, pone en evidencia lo imprudente e irreflexivo de las declaraciones del Ministerio de Obras Públicas, señor Borrell, cuando dijo, entre comillas, que si quisiera vender una vivienda, lo haría rápidamente, hoy mejor que mañana; la mayor parte de los españoles siguen sin poder acceder a una vivienda digna.

Y la situación no tiene visos de cambiar, ya que las medidas del Gobierno no van a ser operativas en este

año. Por tanto, será un año perdido, un año sabático en política de viviendas.

El Plan de viviendas del Ministerio de 1992-95 tenía como objetivo de las 400.000 actuaciones, las 79.570 actuaciones en vivienda y 26.531 actuaciones en suelo para 1992. En total, 106.001 actuaciones. Datos más recientes del Ministerio señalan que las solicitudes de calificación provisional alcanzaron en el período enero-julio de 1992 las 56.900 viviendas de Protección Oficial, 15.300 de precio tasado y 9.000 de rehabilitación, es decir, 81.200 solicitudes sobre las 79.570 previstas para 1992, esto es, un 2 por ciento más. Las calificaciones provisionales de VPO eran de 42.800 viviendas.

Estas cifras, teniendo en cuenta que los expedientes se han empezado a tramitar bien avanzado 1992 y comparándose con los datos de 1991 —que son inferiores casi en un 50 por ciento— se pueden considerar en principio positivas, aunque no hay que olvidar que una cosa es la solicitud, otra calificación provisional, y una tercera muy distinta la calificación definitiva, de la que no se tienen datos por el momento.

Pero hay algún otro dato que permite considerar no tan satisfactorio el balance que se puede hacer al día de hoy. Me refiero a la concesión de préstamos por parte de las Entidades Financieras. De los 440.000 millones necesarios para atender las actuaciones previstas, cantidad fijada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 6 de febrero, y que según el Ministro están ya garantizados mediante acuerdos suscritos con el Ministerio y las Entidades de Crédito, sólo se han concedido, hasta ahora, cien mil, encontrándose otros doscientos mil retenidos y en tramitación en las Entidades. Millones que, a pesar de las buenas palabras del Ministro en su comparecencia en el Congreso, en la que anunció estar concedidos, la verdad es que no han llegado todavía. Las últimas noticias indican que estos millones se están concediendo con cuentagotas y a clientes muy especiales, muy preferenciales.

A este respecto, según el último número de septiembre de la Revista de Financiación de la Vivienda, los créditos a VPO en el período enero-junio de 1992, se quedaban en 28.800 millones de pesetas, o sea, un 46 por ciento menos que en el mismo período del año anterior.

Esto pone de manifiesto las dificultades que las entidades de crédito están poniendo para la concesión de los préstamos, seguramente reacias a prestar un dinero a bajo interés, al 12,96 por ciento de TAE. Estos datos permiten albergar serias dudas sobre la buena marcha del Plan, al no llevar aparejada la buena marcha de las solicitudes y calificaciones un ritmo similar en la concesión de préstamos.

Pero no son estas las únicas dificultades por las que pasa el parque de viviendas, ya que las actuaciones de suelo presentan cifras mucho menos espectaculares: sobre 26.531 actuaciones previstas, las solicitudes de calificación se quedan, de enero a junio, en 5.300. Un 20 por ciento.

Y como colofón, les indicaré que las cifras de vivien-

das iniciadas y terminadas en los primeros meses de 1992 son inferiores a las del mismo período del ejercicio anterior.

De todo lo anterior, señorías, se deduce que las medidas del Gobierno, que son objeto de una campaña publicitaria conexas con las actuaciones de algunas entidades muy cercanas, ideológicamente, al Partido, y al Gobierno, siguen siendo inadecuadas e insuficientes, y responden más a una estrategia de gestos electoralistas y de mercadotecnia política que a un planteamiento realista y eficaz.

En mi opinión, la política socialista de viviendas sigue adoleciendo de graves defectos, siendo los principales los que voy a enumerar a continuación: El primero, la inexistencia hasta la fecha de un verdadero plan que determine las necesidades de vivienda, fije los recursos presupuestarios y financieros precisos, las exigencias de suelo, infraestructuras y las formas de coordinación de las distintas Administraciones Públicas responsables. Hasta el momento, sólo se han dictado distintas disposiciones pero sin un planteamiento global, claro y decidido. Por tanto, sigue sin haber un verdadero Plan.

Como segundo punto, la insuficiencia de los objetivos del mal llamado Plan de Viviendas 1992-95 para atender a las necesidades reales. Se habla de construcción o adquisición de 460.000 viviendas, cuando esta cifra es sólo el 50 por ciento de las necesidades, que el Comité de Expertos estima en 290.000 anuales. Coincidimos con el Comité de Expertos cuando dice —entre comillas—: La decisión de ayudar a 460.000 adquirentes en cinco años supone plantear que la ayuda a la adquisición de una vivienda se fija como objetivo el llegar al 50 por ciento de las familias que van a necesitar una vivienda durante el período considerado.

Como tercer punto, grave defecto, hay que destacar la insuficiencia de los recursos actualmente disponibles, tanto presupuestarios como financieros. Respecto a los primeros, en 1992 el MOPU sólo cuenta con 6.000 millones de pesetas. En años futuros, frente a nuestra estimación de no menos de 200.000 millones de pesetas, precisos cada año, la valoración del Ministerio es de 309.000 millones para el cuatrienio. Como se trata de presupuestos futuros, no sabemos si van a estar o no disponibles, o si los recortes del Plan de Convergencia determinarán, una vez más, su reducción.

En materia de recursos financieros, los 440.000 millones de pesetas que se dicen concertados con las distintas entidades financieras —el tiempo dirá cuánto se aporta finalmente— podrán bastar para las actuaciones programadas para 1992 que, como decíamos, va a ser un año sabático o un año perdido, pero quedan muy por debajo de la media necesaria en el cuatrienio, que los expertos estiman en 800.000 millones de pesetas, si realmente se quieren iniciar las tantas veces prometidas 400.000 actuaciones.

En el cuarto punto hay que destacar la inexistencia de una verdadera política de suelo. Después de más de dos años de vigencia de la Ley 8/1990, de Régimen Ju-

ridico y Valoraciones del Suelo, dicha norma no ha entrado realmente en vigor. El propio Ministro se ve obligado a encargar a otro Comité de Expertos, a uno nuevo, otro estudio para elaborar el texto refundido que, recurrido por seis Comunidades Autónomas, no acaba de ser aplicado ni por la propia Administración del Estado ni por la mayor parte de los Ayuntamientos.

Por otra parte, las cesiones de suelo, propiedad de distintos Entes y Organismos públicos como RENFE, Defensa, Patrimonio, etcétera, con destino a viviendas de VPO, no parece, a juzgar por las últimas actuaciones en San Sebastián de los Reyes por parte de RENFE, y en otros puntos de España, que vayan a hacerse a precios razonables sino más bien que tales Entes Públicos sean los primeros especuladores.

Las cesiones de suelo a cargo de los ayuntamientos tropiezan con el gravísimo escollo de la falta de patrimonio municipal de suelo y de la penuria de recursos para financiar su formación y crecimiento.

Como quinto punto hay que destacar la falta de realismo en la fijación de los módulos y, en consecuencia, en los límites de los préstamos y en los precios máximos de las viviendas de protección oficial y de las viviendas libres a precio tasado, especialmente en las grandes ciudades, donde la repercusión del metro cuadrado de suelo se sitúa en las cifras más altas.

La Orden Ministerial que fija los módulos y las áreas geográficas donde han de aplicarse va a hacer muy difícil la construcción de viviendas, al menos de viviendas de protección oficial, por promotores privados. En la determinación de tales módulos ha primado más la preocupación por la incidencia en el IPC que la incitación a la iniciativa privada para la construcción, sin la que es inviable cualquier política de vivienda.

Como sexto punto hay que destacar la persistencia de una fiscalidad gravemente inadecuada a la condición de bien necesario de la vivienda. También en este punto el Ministro del ramo deberá rectificar sus postulados iniciales.

Y ya para ir terminando, hay que destacar otro punto de enorme importancia, al que antes me he referido de pasada, y que es vital para la reactivación del sector: la necesaria, siempre prometida y no abordada, reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos. La no revisión del «Decreto-Ley Boyer» ni de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que ahora parece, según dice el Ministro, se va a demorar «ad calendas graecas», sin duda por razones electorales, impedirá que el número de viviendas en alquiler, respecto al conjunto del parque, alcance niveles europeos y que los Fondos de Inversión Inmobiliaria logren la difusión esperada, sirviendo de cauce a la financiación de la política de vivienda.

La actual Ley de Arrendamientos Urbanos regula el mercado de alquiler desde 1964 con una pequeña reforma mediante la «Ley Boyer», de 1985. La mayor parte de los alquileres anteriores a 1985 están regulados por una Ley intervencionista que, a costa de proteger en exceso los derechos del inquilino, ha matado la oferta de alquiler, consiguiendo que en España haya más de dos

millones de viviendas de alquiler vacías, que envejecen los cascos antiguos de las poblaciones.

A pesar de dos sucesivas promesas de remitirla a las Cámaras antes de finalizar el año pasado, la Ley no ha sido reformada, teniendo noticias de que de momento, y oficialmente —entre comillas—, se encuentra en fase de estudio por la Comisión de Subsecretarios. Señorías, la reforma de esta Ley empieza a sonar a tomadura de pelo.

Antes de finalizar, debo destacar también la insuficiencia de las normas dictadas para la potenciación del mercado hipotecario. La titulación del crédito hipotecario de modo autónomo por las entidades financieras es una exigencia ineludible e inmediata, ya que la Ley 19/1992, aun modificando determinados preceptos de la Ley de Instituciones de Ahorro Colectivo, en las que estableció determinados beneficios fiscales a la inversión en viviendas de alquiler y reguló la creación y funcionamiento de los fondos de inversión en participaciones hipotecarias, no ha resuelto totalmente el problema. Hay que tener en cuenta la importancia de este aspecto, ya que en el primer trimestre de 1992 se pusieron en circulación cédulas por un importe de 169.800 millones de pesetas, con un incremento cercano al 6 por ciento con respecto a igual período del año 91.

Por último, debo hacer referencia a otra más de las necesarias medidas a aplicar de acuerdo con la declaración del Gobierno de mayo de 1991, la regulación de las cuentas-viviendas, regulación que no se ha tocado en absoluto y que es un claro cauce de canalización de ahorro con destino exclusivo a la adquisición de viviendas.

Señorías, a la vista del panorama que he descrito, no creo que nadie pueda estar satisfecho. Por ello, en aras del control al que deben someter las Cámaras al Gobierno, es por lo que se ha presentado por parte del Grupo Popular la moción que he expuesto, en la que se insta al Gobierno a cumplir todos y cada uno de los compromisos adquiridos en política de vivienda y a aprobar las necesarias e imprescindibles medidas que todavía están sin desarrollar en algunos casos y sin comenzar su estudio en otros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cámara.

Para turno en contra, tiene la palabra la Senadora Tesoro Amate.

La señora TESORO AMATE: Gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna al objeto de contestar a la moción presentada por el Grupo Popular respecto al Plan de Viviendas 92-95, aprobado el 10 de mayo de 1991. Según el Grupo proponente, las medidas que venían a cumplimentar este Plan no han sido todavía llevadas a la práctica.

En una primera lectura objetiva y desapasionada —como deben ser las lecturas de todos los textos que aquí se presentan— nos llaman la atención, quizá por

lo inusual, dos cuestiones que en ella se vierten. Una primera cuestión es la que hace referencia al objeto de este Plan de Viviendas: la moción del Grupo Popular dice que el objeto de estas medidas del Plan de Viviendas era —y cito palabras textuales— «para facilitar el acceso a la vivienda a quienes no pueden hacerlo en las condiciones actuales de mercado». Coincidimos plenamente con esto, y éste fue el objetivo del Gobierno de la Nación al anunciar una serie de medidas para que pudieran acceder a las viviendas, ya sea en propiedad o en cualquier, personas que en las condiciones normales de mercado no podían hacerlo.

De otra parte, se nos dice, también textualmente, en la moción «que una parte de dichas medidas no han sido todavía puestas en marcha.» Señorías, quiero recordar que el Plan era para el período de tiempo 92-95 y que han pasado diez meses del año 1992.

A continuación, vamos a referirnos a todas y cada una de las medidas a las que la moción del Grupo Popular hace referencia, pero, en esta lectura desapasionada y, como decían esta mañana otros portavoces socialistas, como no nos duelen prendas, junto con la explicación de la filosofía de este Plan de Viviendas, vamos a reconocer lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho dentro de esas cuatro medidas; vamos a explicar las que ya se han llevado a cabo y las que no se han llevado a cabo todavía, si bien acabo de escuchar al portavoz del Grupo Popular que ha reconocido que una de ellas, la Ley de Arrendamientos Urbanos, está ya en la Comisión de Subsecretarios.

En la moción se dice también que fue en plena campaña electoral cuando se anunciaron estas medidas, y esto, de algún modo, es un poco contradictorio. A veces, cuando hay elecciones, se nos acusa desde los mismos sectores que se paraliza la acción de gobierno, que se paraliza la Administración porque todos y cada uno de nosotros estamos dedicados a tareas electorales; y ahora se nos dice lo contrario, que en plena campaña electoral el Gobierno de la Nación, como no podía ser menos, y siguiendo un programa electoral del Partido que lo apoya, que es el Partido Socialista, propone una serie de medidas, que no eran, ni más ni menos, que el reflejo de este programa electoral.

Señorías, las medidas de gobierno de cualquier gobierno, de cualquier color, deben ser el reflejo de lo que el partido político que le apoya ha ofertado a los ciudadanos, y una vez que los ciudadanos han confiado en ese partido lo criticable sería justo lo contrario, no llevar a la práctica, en la época que tienen para hacerlo, esas medidas que se ofertaron a los ciudadanos en un programa electoral al que los ciudadanos, a la vista de actuaciones anteriores y a la vista de esos programas electorales, han dado su confianza.

Una vez que hayamos puesto de manifiesto esa filosofía, esto es, los criterios de las medidas de dicho Plan de Viviendas, analizaremos una por una las propuestas concretas de este nuevo diseño de nuestra política de viviendas, que adelantamos, con moderada satisfacción, que han sido desarrolladas hasta la fecha prácti-

camente en su totalidad. Y anuncio también, como lo he hecho al principio, que haremos referencia clara y contundente a las que aún no se ha llevado a la práctica, recordando que era un Plan para el período 92-95.

Como muy bien señala la moción, el 10 de mayo de 1991 el Gobierno de la Nación aprobó un documento en el que se establecían los principales criterios y medidas a adoptar para implantar un nuevo modelo de política de viviendas. Así nació ese Plan de Viviendas 92-95, que pensamos que ha de dar cobertura para la construcción y adquisición de 460.000 viviendas, y desde entonces, desde la fecha de aprobación de ese documento, el Gobierno ha aprobado una serie de decretos y convenios con las distintas comunidades autónomas para hacer efectiva la puesta en marcha del referido Plan.

El primero de estos convenios, aprobado el 15 de noviembre, está dirigido a incrementar la oferta de suelo a bajo costo para facilitar el acceso a una vivienda a esos sectores de población más necesitados. Serán las comunidades autónomas —y eso estoy segura de que sus señorías lo conocen— que tienen transferidas las competencias sobre obras públicas y urbanismo las que seleccionen las operaciones concretas susceptibles de acogerse a las ayudas contempladas en el decreto mediante un convenio-programa con el Ministerio. En dicho convenio —y la práctica totalidad de las comunidades autónomas ya han formalizado esos convenios— se fijan los compromisos en cuanto a viviendas a edificar sobre esos suelos; así, por lo menos, un 52 por ciento de la edificabilidad total deberá destinarse a viviendas de protección oficial y otro 23 a viviendas libres con precio tasado.

El siguiente paso que da el Gobierno ha sido la aprobación el 20 de diciembre pasado del Decreto en el que se recogen las ayudas en materia de vivienda, Decreto que fue publicado en el Boletín Oficial del pasado 14 de enero. Con el mismo, el Ejecutivo pretende fomentar, de una parte, la oferta, con la promoción de viviendas de protección oficial y libres a precio tasado, mediante créditos blandos y subvenciones, y, de una segunda parte, la demanda, mediante la subvención de los intereses de los préstamos hipotecarios y las ayudas personalizadas, así como con ayuda a los titulares de cuentas ahorro-viviendas, sobre las que también hablaremos.

Las medidas fijadas en este decreto se distribuyen, según las viviendas sean de protección oficial o de construcción libre a precio tasado y dependiendo también de los ingresos con respecto al salario mínimo interprofesional que tengan los adquirentes futuros de esa vivienda.

El Real Decreto 1299/91, publicado en el Boletín de 10 de agosto de 1991, modificó el Reglamento del mercado hipotecario de 1982, por medio del cual, entre otras medidas, se liberalizó la emisión de cédulas hipotecarias, se redujo el plazo mínimo de tres años para los mismos y se transformaron en cesión de créditos

las participaciones hipotecarias, estableciéndose así la posibilidad de titularizar los créditos hipotecarios.

Se ha establecido una línea de crédito del Banco de Crédito Local para la formación de patrimonios públicos de suelo, tal como preveía la Ley 80/1990, con un plazo de amortización de 10 años y carencia parcial de intereses durante los tres primeros años. Dicha línea, ofertada actualmente a un interés nominal del 12,25 por ciento, puede beneficiarse de una subvención adicional de seis puntos del tipo de interés durante los primeros cuatro años si la comunidad autónoma correspondiente califica la operación dentro de los convenios suscritos con el MOPT.

La Ley 19/1992, de 7 de julio, publicada en el Boletín de 14 de julio, sobre régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y sobre fondos de titulación hipotecaria, modificó determinados aspectos de la Ley de Instituciones de Ahorro Colectivo, estableció beneficios fiscales a la inversión en viviendas de alquiler y reguló la creación y funcionamiento de los fondos de inversión en participación hipotecaria.

Por todo ello, se puede deducir que el Gobierno ha puesto en marcha los medios para desarrollar los tres tipos de medidas globales en el plan contenido: la oferta, la demanda y la coordinación con las administraciones territoriales. Pero, como ya anunciábamos al principio, no vamos a dejar de hacer referencia a las medidas que no se han llevado a efecto y que el Grupo Popular menciona en su moción.

En estos momentos se dispone de un anteproyecto de ley de arrendamientos urbanos que modifica el Real Decreto 2/1985 y propone una nueva regulación para los contratos de alquiler de viviendas y locales comerciales anteriores a la entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley. Está previsto que dicho documento sea remitido en breve a las Cámaras legislativas y ahora mismo está siendo objeto del preceptivo estudio por la Comisión de Subsecretarios.

Hace unos días el Gobierno de la nación informaba a su compañera de Grupo, doña Teófila Martínez, que el anteproyecto de esa ley estaba ya en la Comisión de Subsecretarios. Además, se ha dado conocimiento del texto citado al Consejo General del Poder Judicial para la evaluación de las nuevas medidas procesales que en él se proponen.

La otra cuestión que queda pendiente es una regulación del ahorro vivienda que todavía no ha sido elaborada por el órgano competente, que es el Ministerio de Economía y Hacienda. La cuenta vivienda, como cauce de canalización del ahorro con destino exclusivo a la adquisición de viviendas o rehabilitación de las mismas, no ha sido reglamentada aún, pero se está trabajando en la actualidad en el desarrollo de su nueva regulación, así como en la preceptiva reglamentación de los fondos de inversión inmobiliaria y de los aspectos técnicos de este tipo de instituciones de inversión colectiva. No obstante, cabe señalar que el nuevo plan de viviendas 1992/1995 prima, mediante subvenciones

adicionales, la constitución de este tipo de ahorro previo.

Hechas estas observaciones sobre las medidas que aún faltan por aprobar, es oportuno precisar que en el texto de la moción también se mencionan otras dos propuestas respecto de las cuales se afirma que no han sido abordadas hasta el momento.

Señorías, nada más lejos de la realidad. La evidencia y la demostración de los hechos invalida dicha afirmación, toda vez que en cuanto a la línea preferente de créditos con el Banco de Crédito Local para la financiación de la política de suelo de las comunidades autónomas y ayuntamientos, ya es operativa por dicha entidad de crédito esta cobertura financiera del producto suelo como lo demuestra la cifra de préstamos ya concedidos.

Respecto al fomento y constitución del parque de viviendas en alquiler, que tampoco ha merecido respuesta hasta el momento, es preciso significar que una de las modalidades de actuación contenidas en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, respecto a esas medidas financieras en materia de vivienda para este plan, es la referida a la promoción en régimen general destinado al arrendamiento con préstamos subsidiados al 4 por ciento durante 20 años y subvenciones de hasta un 25 por ciento del precio de venta de la vivienda.

Señorías, aun reconociendo que esta moción tiene la intención de acelerar la puesta en práctica de la declaración del Gobierno de 10 de mayo de 1991, la exacta enumeración y valoración de las acciones ya abordadas deja sin efecto lo que se nos dice en esta moción, que muchas medidas no se han llevado a la práctica. Creemos que en el espacio de tiempo transcurrido desde que comenzó el año 1992 hasta la fecha de hoy, 11 de noviembre del mismo año, que, según su señoría, era un año sabático, se han llevado la práctica totalidad de las medidas propuestas, que sólo dos quedan pendientes y que, valorando positivamente la intencionalidad de la moción de acelerar esta puesta en marcha, pensamos que cuando acabe esta legislatura podremos decir que absolutamente todas las medidas se han llevado a efecto.

Por todo ello, nos oponemos a esta moción por considerar que no se ajusta a la realidad de las medidas propuestas por el Gobierno para ese plan de vivienda que tenía el objeto de facilitar el acceso a la misma a las personas que, en condiciones regulares de mercado, no pueden hacerlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Abrimos turno de portavoces.

El señor Bertrán tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en este turno de portavoces para enunciar y a la vez argumentar la intención de voto del Grupo

Parlamentario de Convergencia y Unió respecto a esta moción, intención que no será otra que la de abstenernos.

Señorías, no cuestionamos la pretensión del Grupo Popular al formular esta moción, es más, en el fondo podríamos estar de acuerdo. Porque, ¿alguien podría estar en desacuerdo con el desarrollo de una política que facilite el acceso a la vivienda a quienes no pueden hacerlo en las actuales condiciones de mercado? ¿O alguien estaría dispuesto a contribuir a un retraso en la oferta de líneas preferentes de crédito que fomenten viviendas sociales y cuentas ahorro-vivienda?

Creo que en estas cuestiones todos los grupos parlamentarios deberíamos estar de acuerdo. Siendo así, vuelvo a insistir en que la moción presentada se sustenta en algunos argumentos que nuestro Grupo comparte.

Otra cosa es la oportunidad en el tiempo de esta iniciativa, que se formula cuando estamos preocupados por acontecimientos que, más o menos previstos, afectan a la economía del Estado. Y otra cuestión relevante que hay que tener en cuenta es el desarrollo de los compromisos legislativos sin tener previstas medidas de salvaguarda para los ciudadanos de economía más delicada.

No nos referimos sólo a las consecuencias de una revisión de la Ley de Arrendamientos Urbanos que tanto preocupa, y con razón, a algunos sectores. Nos referimos a que la situación ha cambiado desde mayo de 1991 y nos parece que debería revisarse el conjunto de acciones a desarrollar en cuanto a política de vivienda para procurar una mayor equidad y una mayor justicia. A veces querer adelantar la hora de los éxitos contribuye a un fracaso asegurado. Es preciso adaptarse permanentemente a las nuevas situaciones y esta adaptación es lo que permite gobernar con inteligencia a los que la practican.

En consecuencia, sugerimos la conveniencia de un debate en Comisión. Seguro que todos los grupos podremos aportar ideas y soluciones, inclusive los que hemos tenido la oportunidad de escuchar en otras comisiones, como la Comisión Especial de Juventud, la tremenda preocupación de los jóvenes por este problema de la vivienda.

Señor Presidente, para terminar quiero hacer una observación. Los distintos portavoces se excusan de algunos fallos; es frecuente que en esta Cámara se diga que no hay ningún inconveniente en reconocer que esto no se ha cumplido o que ahí no se ha llegado. Nuestro Grupo entiende que el día que alguien lo haga todo perfecto, ese día se habrá demostrado que Dios existe, será ese alguien.

Por tanto, yo creo que se debe reconocer que vamos avanzando, nadie debe pretender hacerlo todo perfecto. Todos los Grupos debemos contribuir a que las cosas se hagan mejor y, señorías, vuelvo a insistir en que no discutimos el contenido de esta moción, sino la inexistencia de alternativas viables a los efectos de una

aplicación demasiado acelerada de las medidas que pretende la propia moción.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En el turno de portavoces, por el grupo proponente, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CAMARA EGUINO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, Senadora Tesoro Amate, nunca se gobierna a gusto de todos y el optimismo que destila el partido en el poder, tras diez años de gobierno socialista, hace ver medio lleno a sus señorías el vaso del cumplimiento de los compromisos, sobre todo de los compromisos en materia de vivienda, cuando la cruda realidad hace ver que está medio vacío, yo diría que casi vacío. Pero para ser totalmente justo, yo también le voy a reconocer a la Senadora una serie de éxitos y una serie de compromisos asumidos y aceptados por el Gobierno, y así vamos a contribuir también a humanizar a los partidos políticos con sus fallos y con sus éxitos. Debo admitir que en el año 1991 la vivienda de protección oficial se mantuvo y se estancaron los precios en el primer semestre de 1991, apreciándose desde hace poco un ligero aumento de los mismos. Siguiendo con las viviendas de protección oficial, en ese año admito que la actividad en términos de iniciaciones se mantuvo en el mismo nivel que en 1990, manteniéndose también las solicitudes de calificación provisional y definitiva a un nivel aceptable, alrededor de 5.000 mensuales.

En cuanto a rehabilitación protegida, en 1991 se registraron efectivamente algunas más que en 1990. Así mismo, en 1992 las solicitudes de calificación provisional y definitiva fueron muy elevadas y se detectaron elevadas tasas de incremento con respecto a datos de finales del primer semestre de 1991. Y en cuanto a viviendas a precio tasado, que no existía anteriormente, figura de nueva creación, efectivamente sufrieron un gran incremento, pero aquí, señorías, se acaba la euforia, ya no hay más.

El sector de la construcción, y no olvidemos que su reactivación es otro de los objetivos de este plan, ha presentado un perfil recesivo durante 1991; ha bajado la licitación oficial en un 27,8 por ciento, ha disminuido la licitación de construcción de viviendas en un 40,3 por ciento con respecto al año anterior. En el primer semestre de 1992 el sector de la construcción seguía siendo un sector deprimido. La población activa ocupada en este sector fue de 1.200.000 personas durante el primer trimestre, con un descenso del cuatro por ciento con respecto a igual fecha del año anterior. La población parada del sector ha aumentado en un 33 por ciento con respecto al año anterior; es una cosa muy seria.

Los proyectos visados el primer semestre de 1992 han caído casi un diez por ciento y las viviendas han bajado en un 14,8 por ciento, anunciando los retrocesos en terminaciones de 1992 y 1993, los años perdidos a los que hacía referencia yo antes.

En cuanto a las viviendas en construcción, en el primer trimestre de 1992 las 746.000 viviendas señalan un 8 por ciento de reducción con respecto a 1991, y lo malo es que este número sigue bajando. En cuanto a la política de suelo, que su señoría decía que era una política que había alcanzado un nivel óptimo, yo le leería los artículos de los periódicos del 30 de octubre de 1992: «La región frenada por falta de suelo»; en el mes de octubre hace poco, se hablaba del problema de la obtención de suelo, etcétera; múltiples dificultades. Hay tantos recortes periodísticos en relación con este tema que no entiendo cómo su señoría hace esas afirmaciones.

Al problema anterior hay que añadir el retraso en la necesaria ley de reforma de arrendamientos urbanos; su antigüedad y su inoperancia están produciendo efectos malignos en las ciudades. La ciudad donde yo vivo, Cádiz, se está cayendo, se está derrumbando; su ciudad seguramente tendrá enormes problemas en el casco antiguo. La consolidación y rehabilitación de los cascos urbanos pasa por una modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos. España se ha convertido en el país europeo en el que existen, proporcionalmente, mayor número de viviendas en propiedad.

Por mucho que usted diga, señoría, se ha prometido mucho, se ha dicho que vendría la ley, pero el Gobierno no tiene interés en que la ley salga adelante y prueba de ello es que en sus últimas declaraciones, el señor Ministro Borrell dice que teme que ocurra lo mismo que con el catastro; la Directora General de la Vivienda afirma que el anteproyecto no gusta pero es necesario, además no asistió al Club de diálogos por la democracia a un seminario para la cual estaba convocada, porque rehúye hablar de la ley.

En definitiva, el Gobierno, al incumplir reiteradamente sus promesas y sus compromisos, está propiciando la paralización del sector. No ha cumplido sus objetivos y ha tenido tiempo más que suficiente; desde el famoso Decreto ha pasado año y medio, 17 meses, y eso es tiempo suficiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, señorías, y porque el portavoz socialista, creo yo, no ha tenido argumentos suficientes ni realistas en defensa del Gobierno, es por lo que mi Grupo, el Grupo Popular, sigue manteniendo la moción presentada y estima que el Senado debe instar al Gobierno a cumplir los compromisos adquiridos el 10 de mayo de 1991, pendientes de aprobación en relación con la política de vivienda. Y como nadie puede estar en desacuerdo con proporcionar una vivienda digna y adecuada todos los españoles, es por lo que insto a todos los Grupos políticos a que apoyen esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

La señora Tesoro Amate tiene la palabra, para el turno de portavoces.

La señora TESORO AMATE: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, quiero contestar a los dos portavoces que han tenido a bien salir a la tribuna y hablar del plan de vivienda.

Senador Bertrán, estamos de acuerdo en la última parte de su intervención, pero no nos gustaría que su voto fuera la abstención; si no están de acuerdo, pronúnciense en contra, y si lo están, pronúnciense afirmativamente. En lo único que nosotros podemos decir que tenemos plena identidad con este Senador es en que es verdad que el día que cualquier grupo que gobierne diga que no ha tenido fallos, nadie se lo creará y quizá para alguno esto sea la demostración de que Dios existe.

Le agradezco el tono de su intervención, quizá haya sido para quitarnos el mal sabor de boca que el Presidente de su Comunidad Autónoma ha dejado a los socialistas. Nosotros hacemos caso de nuestro Presidente del Gobierno, que dice que estos diez años de mandato han tenido luces y sombras. Por eso hablamos de los fallos y de los logros conseguidos.

Al Senador del Grupo Popular, quiero reiterarle que no podemos hablar de incumplimiento. Yo tendría también recortes de periódicos y he leído no hace mucho, preparándome esta moción, algún titular que decía: «Un plan como una casa», o «El acceso a la vivienda será más fácil a partir del período 1992-95». Hay periódicos para todos los gustos y titulares que cada uno toma como aquel que iba a confesar: al confesor que menos penitencia nos eche.

Estamos de acuerdo con que algunos objetivos no se han cumplido todavía. Pero que de un plan para cuatro años sólo dos medidas no se hayan llevado a la práctica, una, como reconoce su señoría, esté en la Comisión de Subsecretarios y el trámite parlamentario de otra tengamos el conocimiento de que se va a iniciar en este período de sesiones, creemos que es para estar, como dije en la contestación en el turno en contra, moderadamente satisfechos. Este plan, como dice la moción y nosotros apoyamos, servirá para que puedan acceder a la vivienda en propiedad o en cualquier alquiler un número importante de familias que en las condiciones normales de mercado no podrían tener acceso.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter seguidamente a votación la moción número 176, del Grupo Parlamentario Popular, por la que el Senado insta al Gobierno de la nación a cumplir los compromisos pendientes en política de vivienda, adquiridos en mayo de 1991, aprobando las medidas anunciadas y que todavía están sin desarrollar.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 189; a favor, 71; en contra, 102; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIO, POR LA QUE EL SENADO INSTA AL GOBIERNO A REFORZAR LAS INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD EUROPEA QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA ECONOMICA Y SOCIAL DE LOS PAISES DEL CENTRO Y DEL ESTE DE EUROPA QUE HAN SUFRIDO EL DEVASTADOR PASO DEL TOTALITARISMO, ASI COMO A INFORMAR A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LA NECESIDAD DE QUE, A TRAVES DE SUS ESTRUCTURAS ASOCIATIVAS, SE FORME UNA INTENSA Y EFICAZ COMUNICACION SOLIDARIA HACIA AQUELLOS PAISES (662/000177)

El señor PRESIDENTE: Moción número 177, del Grupo de Convergència i Unió, por la que el Senado insta al Gobierno a reforzar las iniciativas de la Comunidad Europea que contribuyan a la mejora económica y social de los países del centro y del este de Europa, que han sufrido el devastador paso del totalitarismo, así como a informar a la sociedad española de la necesidad de que, a través de sus estructuras asociativas, se forme una intensa y eficaz comunicación solidaria hacia aquellos países.

Anuncio a la Cámara que a esta moción se ha presentado otra alternativa, suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista, cuya tramitación, de acuerdo con la norma supletoria, de fecha 11 de febrero de 1987, se ajustará a las reglas ya conocidas por sus señorías. No las enuncio, pero, en todo caso, en primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo de Convergència i Unió, el Senador Ferrer, para la defensa de su moción. (Murmullos.)

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, esta moción que presenta nuestro Grupo de Convergència i Unió es una moción que propone, simplemente, canalizar la solidaridad, sobre una base de sensibilidad respecto de la grave situación de muchos pueblos...

El señor PRESIDENTE: Perdona un momento, Senador Ferrer.

Ruego a sus señorías silencio. Como saben, repercute extraordinariamente en forma de eco las conversaciones en esta sala, y quien está en el uso de la palabra a veces encuentra dificultades para hacerse oír. Muchísimas gracias.

El Senador Ferrer tiene la palabra.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Estaba diciendo que esta moción tiene como objetivo canalizar una solidaridad que sabemos que existe en nuestra sociedad hacia la angustiada situación de muchos pueblos en el centro y en el este de Europa.

Esta moción parte de la constatación de que la solidaridad en nuestras latitudes, durante muchos años, décadas, épocas, ha sido entendida también como algo que

habíamos de recibir, pero respecto de la cual aún no éramos elementos activos para promoverla.

Hemos pasado larguísimas etapas en las que, con justicia, esperábamos de la solidaridad de los otros, pero la evolución de las cosas, el progreso de las situaciones, han hecho que hoy nosotros seamos ya en el contexto europeo precisamente elementos de los cuales se espera solidaridad; se espera solidaridad, como vimos ayer en este mismo Pleno en el debate con referencia al Magreb, se espera solidaridad, naturalmente, hacia América Latina, y se espera solidaridad también con referencia a los otros pueblos europeos que están en una situación angustiosa, que se encuentran ante una situación extrañamente familiar para nosotros, aquella situación, que, tras el paso del totalitarismo, constata una montaña de ruinas, de ruinas políticas, de ruinas sociales.

Pues bien, ante esta situación nosotros creemos que hemos de ser elementos activos que promuevan la solidaridad.

Simplemente, quiero recordar que la solidaridad, como todos sus señorías saben, es unos de los índices que demuestran la madurez de una sociedad, la madurez de un conjunto de pueblos, en definitiva, la madurez de la humanidad.

Es evidente que nuestro mismo contexto europeo con mucha frecuencia no se caracteriza por la solidaridad. Hemos pasado épocas —y aún pasa en este momento— en que la discusión entre los pueblos europeos parece centrada exclusivamente en la protección de su riqueza, ésa es la discusión entre algunos pueblos europeos, olvidando a otros y olvidando a otras realidades, próximas o lejanas, pero, en definitiva, todas pertenecientes a nuestra humanidad.

Esta convicción es la que nos ha hecho propiciar esta moción, que tiene dos objetivos; en primer lugar, insistir en que, políticamente, hemos de ser elementos revulsivos, movilizadores, de las estructuras comunitarias europeas, en el sentido de promover más solidaridad, y, en segundo lugar, que hemos de ser capaces de promover también más información hacia nuestra ciudadanía, con el fin de que descubra estas realidades, y, desde sus niveles de asociación profesional o de cualquier otro tipo, conecte y ayude a aquellas realidades, que, repito, son angustiosas. De alguna manera, podríamos decir, hay miseria en media Europa.

Dicho esto, paso ya a referirme muy concretamente a la moción. Esta moción, como sus señorías recordarán, es consecuencia de una interpelación que presentamos a esta Cámara y que se debatió hace aproximadamente dos meses, concretamente el 29 de septiembre.

Posteriormente hemos presentado esta moción, en la que se distinguen dos elementos; por un lado, como estaba diciendo, el primer punto es el de reforzar las iniciativas de la Comunidad Europea, que contribuyan a la mejora económica y social de los países del centro y del este de Europa, y, por otro, que se realice un especial esfuerzo de información a la sociedad española,

con el objetivo de descubrir, de aproximar a cada ciudadano, aquellas realidades y aconsejarle, moverle, motivarle, a la solidaridad hacia ellos.

Sobre esta moción, como se ha anunciado ya por el señor Presidente, se ha presentado una moción del Grupo Socialista, que incorpora a nuestro texto la referencia de que esta ayuda a algunos países del centro y este de Europa debe ser realizada sin menoscabo, naturalmente, de los programas de ayuda que ya se están realizando en el Magreb y América Latina.

Como quiera que esta aportación creemos que completa nuestra moción, ya anuncio que nuestro grupo acepta esta moción alternativa.

Finalmente, quiero decir que con esta moción queremos contribuir y canalizar, como decía en un principio, a que la solidaridad, que está latente en nuestra sociedad, encuentre caminos para realizarse, para desarrollarse. Es seguro, tenemos toda la convicción, de que el conjunto del Estado español es ya una zona de Europa muy sensible a los problemas del subdesarrollo, pero es seguro también que la población puede dar muestras más importantes aún de esta sensibilidad, y a ello deben contribuir sus niveles, sus estructuras políticas, y creemos que tiene sentido, que es muy adecuado que el Senado, Cámara de representación territorial, discuta y apruebe una moción que debería tener amplio eco en cada una de las nacionalidades y regiones.

Así pues, con la convicción de que, presentando esta moción, hemos cristalizado el sentir general de la Cámara, confiamos también en el voto positivo de todos los Grupos.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

A continuación, un representante del Grupo firmante de la moción alternativa tendría la palabra, y, en su caso, el grupo proponente de la moción originaria tendría a continuación un turno de contestación a la intervención, en este caso del senador Pérez García, en representación del Grupo Socialista, quien tiene la palabra.

El señor PEREZ GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, el Grupo Socialista ha presentado una moción alternativa a la formulada por el senador Ferrer i Roca, en nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió. El sentido de nuestra moción alternativa, que no es tanto complementaria, según ha interpretado el senador Ferrer, cuanto alternativa, es el de definir, junto a ese eje de solidaridad, ese eje dirigido a los países del centro y del este de Europa, como proponen los senadores de Convergència en su moción, dejando establecida la prioridad que para nuestro país tiene igualmente la acción solidaria con respecto a otros ámbitos geográficos, sociales y políticos, como son el de América Latina y el del Magreb.

Creemos que la moción presentada por Convergèn-

cia i Unió tendría plena razón de ser si la Europa comunitaria —desde el año 1989, momento en el que se precipita ese período de transformaciones, de derrumbamiento de sistemas políticos y económicos, tal como ha acaecido en los países del este— hubiera mantenido una actitud negligente, una actitud distante, con respecto a la solidaridad que están demandando esas sociedades cercanas a la Europa comunitaria, y necesariamente encaminadas a tener que compartir, a la postre, un mismo destino.

En la interpelación que en su día formuló el Senador Ferrer, el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Solana, invocó un dato, a nuestro juicio significativo, y ese dato es que, en términos anuales, el esfuerzo de cooperación y de solidaridad que está haciendo la Europa comunitaria con esos países, con los países destinatarios de su moción, es diez veces mayor que el que, también en cómputo anual, realiza la Europa comunitaria con los países de América Latina, y el triple del esfuerzo de cooperación financiera que la Europa comunitaria dirige y realiza con los países del Magreb. Por eso, nuestra moción trata de centrar todas esas prioridades.

La Europa comunitaria, como las señoras y señores Senadores saben, está realizando un importante esfuerzo de cooperación, que se canaliza a través de una serie de ejes principales; a través de acuerdos de cooperación económica, que se limitan esencialmente al ámbito comercial, que establecen concesiones en ese ámbito, como la de la cláusula de nación más favorecida, o también la eliminación de restricciones cuantitativas a la importación de productos procedentes de otros países, la vía de la asociación, que es una vía de cooperación más intensa, que no sólo se limita al ámbito comercial, sino que se traduce en diálogo político, en acercamiento de legislaciones, y, en definitiva, en crear las condiciones que produzcan en su día una incorporación de esos países al proyecto comunitario, y también se canaliza la ayuda de la Europa comunitaria a través de una serie de acciones de apoyo destinadas a financiar la ayuda alimentaria, la asistencia técnica, como la que se está canalizando a través del programa FAR, y también de acciones de apoyo que tienen una proyección sectorial, como las que realizan fundamentalmente a través del Banco Europeo de Inversiones y las que ha emprendido la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, dirigidas, sobre todo, hacia procesos de modernización y transformación en la industria siderúrgica y en la industria del carbón.

El Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo es una iniciativa que sirve para estimular y fortalecer las acciones multilaterales, como las que he aludido, y las acciones bilaterales que emprenden cada uno de los países de la Europa comunitaria.

Por tanto, estamos hablando de un esfuerzo de cooperación, cuyo monto asciende a muchos miles de millones de ecus, y de un esfuerzo en el que nuestro país está participando activamente. España, con carácter bilateral, está participando en ese esfuerzo de cooperación, a través, por ejemplo, del Memorándum que se

suscribió en el año 1990 con la antigua URSS. España ha suscrito acuerdos para la promoción y la protección recíproca de inversiones con países de la antigua Unión Soviética, con la República Federativa Checa y Eslovaquia, y con Hungría; España ha suscrito acuerdos de cooperación económica e industrial con Rumanía, y actualmente se están tramitando Tratados de amistad y cooperación con Hungría, con Rumanía, con Bulgaria y con la República Federativa Checa y Eslovaquia. Estos acuerdos van a generar una dinámica de cooperación a todos los niveles, incluso en el nivel institucional. Esta breve relación de acciones, emprendidas tanto por la Europa comunitaria como por nuestro propio país, indican que no se está produciendo una actitud de desidia, de desdén, de negligencia, con respecto a las necesidades de cooperación que esos países en estos momentos tienen planteadas.

Creo que es importante, y me gustaría citar la afirmación que hizo en su día el que fuera Ministro de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania, Hans-Dietrich Genscher, en el sentido de que no es sólo la solidaridad el móvil que debe impulsar la acción de cooperación de la Europa comunitaria con respecto a esos países; es también la necesidad de establecer un marco económico, político y social estables en todo el ámbito europeo, no sólo en el ámbito en el que actualmente se extiende la Europa comunitaria, sino, obviamente, en el ámbito que representan esos países.

A nosotros nos parece, Senador Ferrer —compartiendo, como compartimos las inquietudes y los móviles que han justificado su moción— que la moción alternativa que ha presentado el Grupo Socialista es una moción más completa, una moción en la que se definen prioridades para nuestra acción de cooperación, no sea que la sensibilidad que está expresando la Europa comunitaria y la propia sociedad española con respecto a la problemática de estos países pueda traducirse en un debilitamiento de nuestra acción de cooperación hacia otros ámbitos sociales y geográficos, que están igualmente, sino más, necesitados de ese esfuerzo.

Nada más, señorías, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Senador Ferrer, su señoría tendría ahora turno, si quisiera consumirlo; si no, abrimos el turno de Portavoces. Si usted quiere hacer una intervención en este momento, le correspondería turno. *(Pausa.)* Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en cuanto a esta moción que presenta el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, quiero decir que no queremos repetir los argumentos debido a que roza la cuestión del Magreb, porque está consigna-

do así en la moción alternativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, y como yo ayer, con motivo de la interpelación del Senador López Henares, ya dejé claro cuál era nuestra posición con respecto a este tema, no creo que valga la pena repetirlo.

En cuanto a la moción originaria del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que nos ha expuesto el Senador Ferrer, diré que nadie podría estar en desacuerdo con lo que solicita en términos generales. Sería de desear que los fondos dedicados a la cooperación y que las posibilidades y las acciones en cooperación fuesen muy superiores, no sólo con los países con los que España tiene en estos momentos relaciones de este tipo, sino con muchísimos más que sufren hoy de forma degradante una miseria espantosa, pero los fondos son los que hay. Nosotros creemos que nuestro país está haciendo un esfuerzo y que siempre es deseable y susceptible de petición que ese esfuerzo sea superior. No sólo lo está haciendo como el Estado español, sino que lo está haciendo como parte integrante de la Comunidad Económica Europea, donde hemos asistido, incluso, a varios debates de aprobación de muchos de estos proyectos de cooperación y a las dificultades que tiene a veces la Comunidad Económica Europea para hacer llegar efectivamente estas ayudas a quienes tienen que llegar. Ese es otro problema añadido de la cooperación, sea del tipo que sea.

Por tanto, en cuanto a la aceptación o no, nosotros pensamos que la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió es positiva. En cuanto a la del Grupo parlamentario Socialista, también es positiva, pero no podríamos estar totalmente de acuerdo si no se matizase —y así se lo hice ver a su portavoz cuando lo comentamos— cuál es la política prioritaria con el Magreb. Porque dentro del Magreb está Marruecos, y eso tiene algunas incompatibilidades con el desarrollo de una zona del Estado español como es Canarias, y si no es matizable, difícilmente podríamos aceptarla. En el resto de su contenido, en cuanto a una política prioritaria de cooperación con América latina, por supuesto, pero también con Somalia, con la India, como dije ayer, con las repúblicas del sur de la antigua URSS, que están pasándolas canutas —permítaseme el tono coloquial— y con montones de sitios: Namibia, etcétera, o sea, la misma solidaridad prioritaria con todos los países.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Bolinaga Bengoa.

El señor BOLINAGA BENGOA: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde luego, señor Pérez García, a nuestro entender, según nuestro criterio, la moción que ha presentado Convergència i Unió en el tiempo y en los términos exactos en que ha sido formulada, nos parece que es de una oportunidad realmente extraordinaria; una moción su-

jeta a un ente, que es el ente europeo, en el que España está ubicada e insertada.

A mí, y de modo personal, me ha sorprendido realmente que el Grupo Socialista haya presentado una moción alternativa, que, en principio, lógicamente, también hemos de aceptarla como buena, pero que entendemos —y lo decimos con todo respeto— que hubiera tenido su tiempo y lugar en otros momentos, o todo lo más, al paio y complementariamente a la moción presentada por Convergència i Unió.

Hecha esta salvedad, me corresponde a mí, en representación el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, hacer una serie de consideraciones en alta voz sobre la moción y el tema que nos ocupa.

En efecto, siempre hemos estimado que la economía de mercado, la democracia y el Estado de derecho constituyen un conjunto armónico de valores inseparables. Siempre hemos pensado y pensamos que los elementos esenciales de una economía de mercado son la propiedad privada, la libertad contractual, la libre concurrencia, unos sindicatos libres, etcétera. Una economía de mercado libre y social exige la adecuación de instrumentos privados y públicos, exige el respeto de la justicia social y la toma en consideración de las necesidades del ser humano en materia de ecología y de bienestar, todo ello en torno al pleno empleo, que es lo deseable. Así pues, al poner en la boca la palabra democracia, todos hemos suspirado durante largo tiempo porque los países del este y del centro de Europa iniciaran la transición hacia su liberalización política y económica, siendo conscientes teóricamente de que su dinámica y desarrollo habían de requerir esfuerzos de todos los demás países europeos, incluido el nuestro, con el fin de atender a la creación de un espacio común europeo, como constitutivo de un paso importante del proceso de integración futura de las nuevas democracias que pudieran ir surgiendo y que han surgido ya. Y ante la nueva situación creada, es evidente que la transición desde un sistema planificado y centralizado a una economía de mercado libre y social es un proceso complejo que comprende riesgos muy considerables, lo cual nos obliga a proceder de una manera solidaria, responsable y equilibrada, para evitar distorsiones irreparables en los órdenes económico, político, social y ecológico.

Es cierto que, desde los profundos cambios políticos registrados se han elaborado programas de cooperación y asistencia desde Europa occidental, tratando de compartir con aquellos países experiencias y realizaciones en todos los aspectos referidos a la construcción de una sociedad de auténtica democracia, con el fin de que terminen por asumir con todas sus consecuencias los principios de la democracia pluralista, de los derechos del hombre y de la preeminencia del derecho. Asimismo, con el espíritu de que asuman también su propia responsabilidad de tener que ser y sentirse como los principales y primeros actores, en el doble objetivo, primero, de reforzar el movimiento de reforma de sus propios países hacia una verdadera democracia y, segundo, de

promover y facilitar su integración armoniosa y progresiva en los círculos e instituciones de la cooperación europea.

Todo ello, señorías, debe hacernos pensar que la democracia no es un fin en sí mismo, sino que es un medio —medio indispensable—, pero un medio conducente a una vida mejor y más segura, a una vida de mayor bienestar, de mayor respeto, de mejor comprensión y entendimiento; en definitiva, a una vida más humana y más prospera.

Por consiguiente, una vida en democracia que carezca de cierto nivel de prosperidad, en su conjunto, será una vida de futuro dudoso, y será, cuando menos, una vida difícil para la propia democracia. De aquí, señorías, la oportunidad de esta moción, instando a cooperar en el reforzamiento de las iniciativas de la Comunidad Europea para contribuir a la mejora económica y social de los países del centro y este de Europa, sin obviar, por supuesto, las ayudas indispensables a países del llamado Tercer Mundo. Porque contribuir a la mejora económica y social de otros países más necesitados, no sólo es un tema concerniente al obligado espíritu de solidaridad con los demás, sino que se traduce en un grave asunto de comportamiento ineludible, es decir, hemos de ser solidarios en virtud de la propia solidaridad, pero también por la necesidad a que nos obligan nuestras propias conveniencias, a fin de que las carencias de todo orden en aquellos pueblos, sus problemas insalvables, sin nuestra ayuda, y sus posibles consecuencias, no caigan, antes o después, sobre nuestras propias cabezas. Ayer mismo lo veíamos, y hacíamos unas reflexiones sobre el particular con respecto a los países del Magreb, al hilo de la interpelación formulada sabia y oportunamente por el Senador y dilecto amigo López Henares.

En efecto, la situación alimentaria tan dramática que reina en algunas nuevas democracias debe preocuparnos. Asimismo, la grave situación del sector agrícola y las coyunturas estructurales tan difíciles a que han de enfrentarse las colectividades rurales son problemas que es necesario resolver si se quiere que se consoliden las reformas democráticas y que se eviten movimientos migratorios masivos de consecuencias imprevisibles. Tampoco habremos de olvidar otros sectores que precisan de ayuda y de asistencia, como son el de la energía, el de medio ambiente, el de la formación, etcétera, es decir, todo un mosaico de problemas, ni, por supuesto, que la trágica e injusta situación que reina muy particularmente en Bosnia-Herzegovina necesitará de una ayuda y una atención muy especiales.

Tiene que calar en todos nosotros el sentido de la interdependencia, en cuanto significa que nada de lo que ocurre en cualquier país del mundo, cuanto menos en Europa, puede dejarnos indiferentes, ya que sus conflictos y sufrimientos, queramos o no, nos afectan directamente a través de sus repercusiones políticas, económicas, sociales, y nada digamos por las consecuencias ecológicas o medioambientales, que no cono-

cen fronteras. (*El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.*)

Por sentido de la responsabilidad, como representantes del pueblo, tenemos ante nosotros la gran tarea de ayudar a formar la conciencia europea en todos nuestros conciudadanos. Tenemos el deber de desarrollar el sentimiento de pertenencia a Europa, en tanto que comunidad de civilizaciones y suma de culturas, de pertenencia a una Europa tendente a la unión entre sus pueblos, a tenor de su verdadera y más rica esencia, que no es otra que la de su pluralismo y diversidad; de una Europa, señorías, cuya conquista suprema no debe tener otro nombre que el de dignidad, dignidad del hombre viviendo en libertad y en bienestar, dentro de la colectividad a la que se debe y a la que pertenece, dignidad del hombre en absoluta conformidad con una correcta concepción de la persona humana y de respeto a su integridad intelectual y física, y haremos la Europa que todos queremos, en definitiva, si nos acercamos a ella con la mentalidad más bien de dar que no con la mentalidad de recibir.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Bolinaga.

Tiene la palabra el Senador Ferrer, en el turno del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

El señor FERRER I ROCA: Señor Presidente, ¿sería posible que consumiera mi turno de réplica, después de escuchar al representante del Grupo Popular?

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): En este momento estamos en el turno de portavoces, que, como es lógico, tiene un orden. Su señoría tenía la posibilidad de haber utilizado anteriormente su turno, pero ha renunciado a él.

Puede hacer uso de la palabra.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero aprovechar este turno de réplica para referirme al Senador Pérez García, representante del Grupo Socialista, en el sentido de subrayar o aclarar, si es que hubiese quedado confuso, que en ningún momento hemos creído que la Comunidad Europea haya abandonado a determinados pueblos del centro y este de Europa, aunque sí es cierto y es también un sentimiento general en la misma Comunidad Europea que esta ayuda puede y debe mejorar.

Señoría, como usted muy bien sabe, solidaridad no es solamente subsidio, no es solamente ayuda a fondo perdido; es, sobre todo —y en este sentido va la segunda parte de nuestra moción—, ayuda realizada desde todos los niveles de la sociedad, desde todas las instancias asociativas profesionales. Nosotros creemos, sinceramente, que en este aspecto nuestra moción es muy importante por lo inexplorado de esta fuente de energía, que es justamente la sociedad, pero no en sus estructuras políticas, sino en sus estructuras asociativas.

Con referencia a la intervención del Senador Barbuano, del Grupo Mixto, creo, señoría, que deberá acostumbrarse a que en los debates del Senado y en el Congreso de los Diputados, así como en cualquier otra cámara política del conjunto del Estado español, estos temas vayan surgiendo con una gran profusión, con una gran reiteración, porque en este momento —lo he dicho en mi anterior intervención— tenemos, por un lado, el capítulo de problemas propios, y, por otro, inexcusablemente, el capítulo de solidaridades para con los otros pueblos de más allá de nuestra Comunidad Europea. Por consiguiente, todos los pueblos que están afectados por estos problemas de subdesarrollo político, social, cultural y económico nos señalan, esperan expectantes, unos desde muy cerca —como son éstos a los que no estamos refiriendo en este momento, y a los que también nos referíamos ayer— y otros desde más lejos, mirándonos todos fijamente. Por consiguiente, nosotros, que ya no somos lo que éramos, sino que, naturalmente, tenemos una serie de problemas para continuar evolucionando, debemos responder también a sus miradas. Esos temas, pues, van a continuar surgiendo en nuestros debates, como es lógico.

Quiero agradecerle su intervención al Senador Bolinaga, con la que estoy absolutamente de acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Ferrer.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el Senador Gómez.

El señor GOMEZ GOMEZ: Señor Presidente, señorías, la moción que presenta hoy el Grupo de Convergencia i Unió es consecuencia de una interpelación de fecha 29 de septiembre último, para conocer las previsiones del Ministerio de Asuntos Exteriores en orden a plantear en las instituciones europeas la necesidad de un programa de solidaridad hacia los países del centro y este de Europa. Este debate de solidaridad encuentra su raíz en las convulsiones de todo orden que están sufriendo los países del centro y del este de Europa.

El Grupo Popular expuso, con motivo de la interpelación, las diversas actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno en favor de estas jóvenes y frágiles democracias, tanto bilateralmente como en el seno de la Comunidad Europea.

Visto el texto de esta moción y la moción alternativa presentada por el Grupo Socialista, que, coincidiendo con lo manifestado a este respecto por mi Grupo el día 29 de septiembre, no desea dejar de tener presentes a los países del Magreb e Iberoamérica, anticipo que el Grupo Popular no puede sino apoyar y votar favorablemente esta moción, por cuanto refleja una preocupación que ya ha manifestado este Grupo en repetidas ocasiones, y que votaremos favorablemente la moción alternativa del Grupo Socialista por coincidir con nuestras tesis.

De la solidaridad de estos países del centro y del es-

te de Europa, de los iberoamericanos y de los norteafricanos depende en gran parte la estabilidad de los países miembros de la Comunidad y de otros muchos.

Recientemente, en las discusiones parlamentarias del Congreso con motivo de los Presupuestos Generales del Estado, el señor Rupérez se inquietó porque no apareció en la documentación presupuestaria relativa a los programas de cooperación ninguna partida específica destinada a los países del Este.

Son unas circunstancias históricas particularmente difíciles las que hacen que esta necesidad sea urgente, si queremos evitar que la precariedad de los regímenes democráticos, la fragilidad de las instituciones, la crisis económica, la confusión moral y la incertidumbre ante el futuro, todas ellas amenazadas, latentes, desemboquen en violencias semejantes a las que tienen lugar en Bosnia.

Tengo en mi poder un artículo del gran historiador y analista William Plaff, de la Internacional Herald Tribune, del 25 de octubre, que denuncia esta situación de indiferencia del oeste hacia el este, y analiza la gravedad de la situación, país por país.

El último párrafo del artículo dice así: Esta generación de líderes occidentales, George Bush, François Mitterrand, Helmut Kohl, John Major, serán juzgados por la historia por esto —la negligencia hacia el Este de Europa—, al igual que lo fueron Chamberlain, Halifax, Deladier, Hinderburg y Franz von Papen, por lo que hicieron o dejaron de hacer.

Es muy grave invitar al desdén de los enemigos a la democracia, tal y como lo estamos haciendo; tal y como avisó Maquiavelo: el Príncipe que invita al desprecio por inacción o falta de resolución en defensa de sus intereses, se da a conocer como un amigo inútil y un enemigo despreciable, después de lo cual se encontrará a sí mismo irremediabilmente perdido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Gómez Gómez.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Pérez García.

El señor PEREZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, con la máxima brevedad, quisiera contestar a algunas de las intervenciones que se han producido y fijar la posición del Grupo Socialista, que ya anuncié en mi primera intervención.

Con respecto al Senador Bolinaga, que ha puesto en duda la oportunidad, en el tiempo y en la forma, de esta moción alternativa, creo que de su contenido y del propio tono que he empleado en su defensa, habrá quedado evidenciado que no es un tono de animadversión ni de búsqueda de confrontación. En la Cámara tenemos alguna que otra experiencia de ciertas —digamos— rigideces reglamentarias que, al final, han obstaculizado o dificultado la voluntad que ha manifestado el Grupo Socialista con ocasión de otras mociones relativas a otros temas, para llegar a acuerdos consensuados.

Quizás uno de los objetivos de esta moción alternativa era de carácter cautelares.

En cuanto al Senador Ferrer i Roca, quiero puntualizarle, con el máximo respeto, tres o cuatro cuestiones concretas. La filosofía de la cooperación desde las instituciones, que está propiciando la Europa comunitaria y que propiciamos desde el Grupo Socialista, no es una filosofía del subsidio. Creo que esos países están pagando amargamente esa filosofía. En mi exposición inicial no me quise extender más, porque me parecía que la brevedad iba a ser agradecida por las señoras y señores Senadores, pero es indudable que del cúmulo de iniciativas de cooperación que ha adoptado la Europa comunitaria, las donaciones, es decir, el subsidio mundo y lirondo, se da en muy escasas situaciones. Se conceden donaciones para garantizar determinados suministros alimentarios, y también se han producido recientemente algunas donaciones en materia de apoyo a la balanza de pagos —por ejemplo, de Bulgaria o Rumanía—, decididas por el último Consejo de Ministros de Economía y de Finanzas de la Europa comunitaria, del 19 de octubre; como decía, no se trata de una filosofía del subsidio, sino de la cooperación, pero que implique una responsabilidad en el que recibe ese esfuerzo de cooperación, que asuma su propia responsabilidad en la correcta utilización de ese esfuerzo de solidaridad que se realiza desde otros países.

Por lo que respecta a su mención a que la solidaridad no debe ser sólo algo que se proyecte desde las instituciones, sino también desde la sociedad, a través de todo el entramado asociativo, es algo que nos merece el máximo apoyo; es verdad, hay que estimular la acción de cooperación de la sociedad civil española —para emplear un término establecido convencionalmente—, y por eso en nuestra moción alternativa recogemos ese apartado de la moción de Convergència i Unió. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Sin embargo —y en lo relativo a la política y a las apreciaciones siempre hay que tener en cuenta los matices, y tal vez éstos pueden inducirnos a un cierto error de interpretación— tanto en la intervención del Senador Ferrer el día de la interpelación al señor Ministro de Asuntos Exteriores, como hoy, he creído ver un cierto establecimiento de prioridades que no compartimos. Decía usted el día en que se tramitó la interpelación, lo siguiente: Somos, o debemos ser, solidarios con quien sufre, pero es evidente que en lógica distribución de esa responsabilidad solidaria, se espera de nosotros —y subrayo lo que sigue— que lo seamos de forma inmediata, clara y contundente con aquellos con quienes compartimos un mismo destino histórico, incluso una misma proximidad geográfica.

Insisto en que, quizás erróneamente, he creído ver que usted establece una prioridad, que nosotros no compartimos. Nos parece importantísimo el esfuerzo de cooperación y de solidaridad con los países de la Europa central y del este al que usted se refirió en el día de la interpelación, y que propugna en la moción de hoy, pe-

ro para nosotros es igualmente importante que ese esfuerzo de cooperación se dirija a los países del Magreb y de América Latina. Y quizás hoy me he vuelto a equivocar, señor Ferrer, cuando le he oído decir, literalmente, que ayer hablamos de solidaridad con los países que están más lejos, y hoy con los que están más cerca.

Como he dicho antes, señoría, en la política todos los matices son importantes, y se pueden interpretar mal. Pero por el contenido objetivo de su moción, y por algunas expresiones que usted ha utilizado en estos dos debates, nos ha parecido ver un establecimiento de prioridades que no compartimos. En cualquier caso, si dicho establecimiento de prioridades no es tal, la moción alternativa del Grupo Socialista merecerá la aprobación del Grupo de Convergència i Unió, aprobación que usted ya ha expresado en su intervención inicial, y que nosotros agradecemos.

Quiero terminar refiriéndome al Senador Barbuzano.

Señoría, estamos condenados por la Historia a tener que estar debatiendo aquí y en las islas, en general, sobre los mismos temas. Las proclamaciones de solidaridad pueden quedar vacías de contenido si cada vez que aparece un interés que pueda resultar competitivo con algún sector de nuestra economía nos echamos atrás. Creo, y el Ministro de Asuntos Exteriores en su última comparecencia así lo ratificó, que el esfuerzo de solidaridad con los países del Este, del Magreb y de América Latina no debe significar que la sociedad y las autoridades españolas pierdan de vista la situación de algunos sectores o subsectores de nuestra economía que pudieran verse afectados por el potencial competitivo que, lógicamente, tienen estos países, y que deben desarrollar. Descuide, Senador Barbuzano, porque desde el Grupo Socialista estaremos permanentemente pendientes de ellos, siempre y cuando no vaya a quedar al final vacía de contenido esa solidaridad que todos proclamamos.

En cuanto al Senador del Grupo Popular, simplemente quiero agradecerle el voto afirmativo que va a dar a la moción alternativa presentada por mi Grupo.

Muchas gracias. *(El señor Ferrer i Roca pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Ferrer, su señoría tiene la palabra.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Quiero tranquilizar al Senador Pérez García. Creo que compartimos todas las prioridades que han ido manifestándose en este debate, y las que se manifestaron en otros anteriores sobre problemas similares, pero hoy estamos discutiendo una moción que, efectivamente, tiene como objetivo movilizar energías a favor de algunos de los países del Centro y del Este de Europa. Pero, naturalmente, esto no quiere decir que nuestro Grupo sea incompatible con otras muchas urgencias de otros horizontes, ni mucho menos.

Como ya he dicho en mi turno de réplica, vamos a continuar debatiendo problemas similares a éste duran-

te mucho tiempo, durante muchas legislaturas, y eso será un signo positivo de que estamos a la altura de los desafíos que tenemos planteados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a someter a votación, en primer lugar, la moción original, salvo que el grupo proponente desista y sume su criterio a la moción, que parece que recoge el criterio común de los grupos parlamentarios. *(Pausa.)*

La Mesa ha deliberado sobre el procedimiento de la votación y el Presidente debe corregir su anuncio primero de que pudiera ser votada en lugar de la moción original, presentada por el Grupo de Convergència i Unió, la alternativa.

El examen de preámbulo de la norma supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las mociones, que permite, precisamente, preservar el derecho de las minorías, a que una moción suya no pueda ser sustituida por una alternativa, conlleva, en puridad, que para someter la segunda moción alternativa a votación, debería ser, en su caso, sometida a votación la primera y rechazada, porque, lógicamente, de producirse una retirada de la moción original esto conllevaría, para defender, precisamente, ese derecho de las minorías, a que la segunda tampoco pudiera ser votada.

De manera que vamos a someter a votación, en primer lugar, la moción del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que mantiene su derecho íntegro, y sólo en el caso de que esta moción fuera derrotada, pasaríamos seguidamente a votar la segunda moción que trae causa directa de la originalmente presentada.

Por tanto, después de la lectura sopesada del preámbulo de la norma interpretativa, sometemos a votación, en primer lugar, la moción número 177 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 16; en contra, 111; abstenciones, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a continuación a votación la segunda moción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a esta primera del Grupo de Convergència i Unió, calificada como de alternativa.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 203; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(El señor vicepresidente: Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)*

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA QUE EL SENADO INSTA AL GOBIERNO DE LA NA-

CION A ESTABLECER LAS NORMAS Y DISPOSICIONES A QUE DEBERAN SOMETERSE LOS CENTROS RESIDENCIALES PARA REHABILITACION DE DROGODEPENDIENTES (662/000178)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Entramos en el debate de la última moción, la número 178, del Grupo Parlamentario Popular, por la que el Senado insta al Gobierno de la Nación a establecer las normas y disposiciones a que deberán someterse los Centros Residenciales para Rehabilitación de Drogodependientes.

Para presentar y defender la moción, tiene la palabra el Senador Barceló Pérez.

El señor BARCELO PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, hace un momento estábamos hablando de apoyo y solidaridad. En otras circunstancias, tal vez uno pensara que cuando sube a esta Tribuna a defender, según el criterio propio y el de mi Grupo, que no es ni más ni menos que el estudio de la sociedad y de lo que está sufriendo, no haría falta ni siquiera debate, sino que encontraría todo el apoyo y toda la solidaridad de la Cámara, pero no es así; precisamente, la pluralidad, que es lo que enriquece los debates, parece ser que en este caso se va a cumplir con mucha autoridad.

Permítame, señor Presidente, que lea primeramente los motivos que aportamos para esta moción.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Señor Barceló, su lectura no va a ser muy inteligible si continúan hablando el resto de los Senadores. Por tanto, ruego silencio. Continúe.

El señor BARCELO PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera hacer hincapié en algo que para mí tiene mucha importancia. Al mismo tiempo que se están expresando los motivos que sostienen esta moción, deberíamos reflexionar sobre si lo que se está diciendo es cierto, o lo que se está diciendo es pura fantasía. Empezamos así: Es un hecho contrastado la existencia de la permanente y creciente preocupación social por el problema de la droga, justificada por el también creciente número de personas jóvenes, en su mayor parte, que en nuestro país son víctimas de toxicomanías. Creo que es obvio que esto es cierto y es un primer punto importante que tenemos como soporte de la moción.

También decimos que es responsabilidad de los poderes públicos combatir esta terrible lacra luchando contra el narcotráfico y el consumo de drogas, pero también lo es procurar la recuperación posible de quienes han caído en la garra de la drogadicción, difícil pero posible. Esto, lógicamente, le corresponde hacerlo a los poderes públicos.

El drogadicto es un enfermo —no dudamos nadie de que es así—, pero de especiales características. Cuando accede a someterse a tratamiento terapéutico ya es,

normalmente, un ser que física y psíquicamente está debilitado y tanto el mismo como su familia suelen estar inmersos en una espiral de dolor y de aislamientos que, más con la esperanza que con la exigencia de garantías, les hace aceptar y acudir a cualquier oferta de curación y de rehabilitación. Todo esto, insisto, señorías, sería importante que lo grabásemos en nuestra propia mente.

En tal estado de necesidad, consecuentemente, es muy vulnerable a ser explotado lucrativamente, sin que los servicios a prestar tengan las instalaciones, el personal, los medios y los tratamientos adecuados. De hecho, hay constancia de centros de este tipo clausurados por comprobadas insuficiencias o deficiencias y en algunos casos están inmersos en procesos judiciales. Todo esto es parte de lo que va soportando esta moción. Es preciso por ello poner remedio a la existencia en nuestro ordenamiento legal de unas específicas normas que regulen la autorización de centros residenciales destinados a rehabilitación de drogadictos.

En tal sentido, el Grupo Parlamentario Popular propone la aprobación por el Pleno del Senado de la siguiente moción: El Senado insta al Gobierno de la nación a establecer las normas y disposiciones a que deberán someterse los centros residenciales para rehabilitación de drogodependientes, normas y disposiciones que deberán garantizar la adecuación de los centros a los fines y objetivos de los programas terapéuticos, con las condiciones higiénicosanitarias exigibles; la homologación de los programas y equipos terapéuticos, con especificación de objetivos, actividades y número de plazas por centro; la existencia de un régimen de precios común, un reglamento de régimen interior, libro de registro de residentes, libro de reclamaciones y expediente personal de cada paciente, con estricta garantía de confidencialidad; la acreditación de la propiedad de los centros, así como la solvencia y responsabilidad de sus titulares, promotores y gestores y, cómo no, un sistema de inspección de estos centros.

Pues bien, esto es precisamente lo que estamos pidiendo desde el Grupo Popular con esta moción. Es, ni más ni menos homologar y que se cumpla un mínimo exigible, tanto de convivencia como de servicio a prestar, a aquellos centros que lo están prestando.

Pero todo esto lo avalan muchas más personas y muchas más entidades. Entre ellas, la Fiscalía General del Estado en su informe de 1990 dice —y es muy significativo— que se puede calcular en un cuarto de millón, 250.000 personas, las que en España precisan ayuda por su dependencia de las drogas, lo que ha dado lugar a que el afán de lucro, con un mercantilismo excesivo, haya visto en esta lacra social un medio fácil de ganar dinero, explotando la necesidad ajena en unión de la carencia de establecimientos públicos que realicen tales fines costeados por el Estado. Es decir, que el propio Fiscal General del Estado ya advierte, avisa de alguna forma, que hay gente que está, no voy a decir delinquiendo, aprovechando la angustia de otras personas para el lucro propio.

Partiendo de esa premisa, el propio informe de CELAC, remitido al Consejo de Europa en una reunión celebrada en Roma durante los días 13 y 14 de diciembre de 1990, no descarta ningún momento que la atención a los aspectos sociales y sanitarios son precisos para la lucha contra la droga y hace especial mención no sólo a proseguir, sino a intensificar la recogida de datos de prevención, tratamiento y reinserción, así como de la formación del personal que tiene que atender estos menesteres. Habla también sobre la necesidad de desarrollar un trinomio de programas de tratamiento: a) médico farmacológico, totalmente específico; b) psicológico, y c) socio rehabilitativo. Es decir, la propia CELAC, cuando manda el informe a la Comisión Europea, advierte de las cosas que son necesarias para la lucha contra la droga.

Todo esto nos muestra una preocupación de los componentes de estas comisiones, que las tiene presentes en todo momento, ya que en sus reuniones siempre hablan de que hay que dar una respuesta adecuada a la demanda y al derecho de toxicómanos a la salud pública, y a garantizar la correcta atención a los enfermos de drogas que estén internados en centros de tratamiento.

Pero nosotros lo tenemos muy fácil. Partiendo simplemente de las experiencias y de los conocimientos de la OMS, reuniéndolos todos para aplicarlos en métodos útiles, podemos desarrollar este programa. No se debe tolerar, por supuesto, que existan centros que no dispongan de un servicio de apoyo médico y social. Supongo que en esto todos estaremos de acuerdo. Y si hacemos todo esto, no estaremos ni más ni menos que desarrollando de alguna forma el mandato de nuestra propia Constitución; es decir, estaremos ofreciendo un derecho fundamental, que es el derecho de la salud a todos los ciudadanos, y no es menos cierto que los drogodependientes también son ciudadanos y tienen derecho a esa salud.

El estado actual en que se encuentran los centros, que han surgido en España como setas —perdón por la expresión—, es de una gran anarquía. Nosotros lo único que estamos haciendo, mientras no lo regulemos, es propiciar que esa anarquía crezca cada vez más. No significa ello que queramos mermar las competencias de las materias transferidas a las comunidades autónomas. No cabe la menor duda de que nosotros respetamos esas transferencias, pero también es cierto que a las comunidades autónomas se les transfiere, por ejemplo, las carreteras, y no por ello se les dice que pueden cambiar las normas de circulación, sino que siguen aplicándose las mismas. Lo que decimos es que desde el Gobierno se tome la iniciativa de homologar todos estos servicios para que tengan una respuesta eficaz.

Yo quiero hacerle una pregunta muy simple, y se la hago a lo más profundo de nuestro propio conocimiento, de nuestros propios corazones, y es qué pasaría si alguno de nosotros —a lo mejor alguno está inmerso en eso— tuviese un ser querido, allegado, al que tuviese necesidad por su drogodependencia de ingresarlo en

un centro terapéutico de rehabilitación, qué pensaría cuando lo dejara por la noche y se marchara. ¿Pensaría que está bien o mal atendido, que va a ser bien usado el dinero que se da, o que a lo mejor va a ser manipulado para otros quehaceres? Si nosotros respondemos a eso, seguramente encontremos la razón de esta moción.

El Estado no sólo debe garantizar la salud pública para todos como un derecho de los ciudadanos, sino velar por la calidad de la misma. Cualquier actividad mercantil está regulada —y esto es una actividad mercantil— y se vela por su cumplimiento en defensa del consumidor y del usuario.

La lucha contra el narcotráfico no sólo se hace desde la prevención, ni desde la represión y persecución del tráfico, ni desde la persecución del blanqueo de dinero. Es algo más complejo, es un «puzzle» en el que todas las piezas son importantes y todas ellas tienen que encajar. Si cualquiera de ellas no encaja, no estaremos haciendo ningún bien para luchar contra el narcotráfico. Y no cabe la menor duda de que una de esas piezas importantes es la de ofrecer con garantías un tratamiento para la salida que, aunque difícil, no es imposible, de lo que el apocalíptico azote de las drogas y de su tráfico genera, que no es otro que la tragedia y la ruina de miles de familias españolas.

No estamos pidiendo una partida presupuestaria adicional ni estamos diciendo que hace falta nada especial; pedimos simplemente que utilicemos lo que ya tenemos. Nosotros tenemos una Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas, que durante estos años se ha dedicado a acumular muchos expedientes, mucha documentación, mucha información. Pero yo pienso que la Delegación del Plan Nacional de Droga tiene, o al menos debería tener, otra misión que cumplir, y una misión muy importante sería precisamente, con todos esos datos, a partir de lo que se sabe, hacer posible que esta moción se llevase a efecto y que el Gobierno, al cual pedimos que se inste, regulase el tratamiento en los centros terapéuticos.

No parece aceptable que, reconociéndose el elevado índice de personas que en la actualidad recurren a los centros terapéuticos existentes en nuestro país, el gobierno no regule su funcionamiento. Si consideramos y aceptamos la drogadicción como una enfermedad en la que concurren desde la psicología a las patologías orgánicas, sociología, etcétera, la atención y normativa de aquellos centros que se dediquen a ofrecer curar y rehabilitar a estos enfermos tengan que reunir unas especiales características de calidad, programas, precio, etcétera, estando en todo momento esto supervisado por la Administración para poder garantizar la función que les va a ser encomendada.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Barceló.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Granada.

El señor GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, lo primero que tengo que decir es que yo comparto con el Senador Barceló muchos años de trabajo, algunos de voluntariado en organizaciones de ayuda a toxicómanos, y que en este sentido comparto —y él lo sabe— toda su sensibilidad y, desde luego, mucho de lo que dice me es muy próximo, muy cercano y muy querido.

Pero en estos momentos yo tengo que intervenir en nombre de mi Grupo para fijar una posición sobre una moción que pide literalmente poner remedio a la inexistencia en nuestro ordenamiento legal de unas específicas normas que regulen la autorización de centros residenciales destinados a la rehabilitación de drogadictos, y a esta cuestión concreta me tengo que ceñir en la intervención. Porque si fuera cierta esa inexistencia, evidentemente, habría que poner remedio a ella. Lo que sucede es que yo creo que el Senador Barceló, con toda su buena voluntad, ha consumido un turno para defender algo que en estos momentos no es que no sea necesario, sino que está planteado en otro plano de la intervención. Y voy a intentar referirlo.

Desde 1981 se traspasaron a todos los entes preautónómicos la titularidad de funciones y los servicios dedicados a la autorización de centros y establecimientos sanitarios, incluyendo en las facultades de autorización el catálogo, registro y acreditación de estos mismos centros. En todos los estatutos de autonomía se ha considerado que la autorización y acreditación de centros quedaba dentro de las competencias propias de cada comunidad autónoma, como competencia exclusiva en materia de sanidad, higiene y salud pública.

La Ley General de Sanidad reconoce esto cuando en el artículo 29 habla de que los centros y establecimientos sanitarios, cualesquiera que sean su nivel y categoría, precisarán autorización administrativa, y a continuación añade que esta facultad de autorización se referirá también a las operaciones de calificación, acreditación y registro. Y en función de esto, la Ley General de Sanidad, en su artículo 41, otorga esta facultad a las comunidades autónomas, y en función de que es una competencia de éstas, todas y cada una de las comunidades autónomas del Estado español, todas y cada una, han dictado en el momento de la fecha normas de autorización y acreditación de establecimientos dedicados a la rehabilitación de toxicómanos, todas.

En este sentido, yo no sé cómo hoy en día se puede hablar todavía de inexistencia en el ordenamiento legal de unas específicas normas cuando cada una de las 17 comunidades autónomas del Estado español tiene dictadas, como Administración competente que son en esta materia, normas de autorización o acreditación de centros de tratamiento de toxicómanos. Hasta tal punto, que en el año 1987 la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas pone de acuerdo a to-

das las comunidades autónomas para ir homologando estas normas que ya existían en ese momento, y entonces se aprueba un documento de requisitos mínimos exigibles a los centros residenciales destinados a la rehabilitación de drogodependientes en el marco de un programa terapéutico a efectos del otorgamiento de la autorización correspondiente, en el año 1987, documento que no puede tener carácter legal, porque, al ser esta una materia de competencia exclusiva de las comunidades autónomas, de lo único que puede hablarse es de la concertación entre partes que libremente suscriben el documento citado. Y hasta tal punto existe esta normativa en todas las comunidades autónomas, que desde el año 1989, y para permitir la aplicación de los beneficios de remisión condicional de condena vinculados a la reforma de 1988 en el Código Penal para delincuentes toxicómanos, se viene publicando por parte de la Delegación del Gobierno un documento que es la relación de centros y servicios que los órganos competentes de las comunidades autónomas recomiendan a efectos de la atención de personas con drogodependencias. Desde 1988 se viene actualizando periódicamente todos los años, y en este documento que publica la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas vienen los centros acreditados o, lo que es lo mismo, que cada comunidad autónoma considera idóneos para el tratamiento de las personas con problemas de drogodependencia.

En este sentido, ¿cabe hablar de inexistencia de normas legales? No. Están dictadas por los organismos competentes, vienen aplicándose con mayor o menor fortuna, y esa clausura de la que hablaba el Senador Barceló de algunos establecimientos privados poco idóneos se ha hecho precisamente al amparo de estas normas que han dictado las comunidades autónomas. ¿Esto quiere decir que no hay problemas? Hay problemas; hay problemas de aplicación de la norma porque algunas comunidades autónomas no han distinguido muy bien entre dos conceptos jurídicos que es preciso afinar: el de autorización administrativa como un conjunto de requisitos objetivos que es necesario exigir para obrar a todas las comunidades terapéuticas de toxicómanos y el de acreditación, que el concepto de idoneidad para el tratamiento que la Administración pública confiere a aquellos centros que quiere concertar e integrar en su red de servicio público. Y así ha pasado, por desgracia, que en alguna comunidad autónoma se ha querido cerrar un centro de toxicómanos y el centro en cuestión, dependiente de una secta, ha llevado el cierre ante tribunales de justicia por entender que se le exigían requisitos que no eran objetivos, sino subjetivos de una determinada política sanitaria, y lo ha ganado frente a la comunidad autónoma.

Y así nos encontramos con que normas que regulan adecuadamente una cuestión luego son puestas en entredicho por los tribunales de justicia. Y para solucionar estos problemas se ha constituido, en el marco del Consejo Interterritorial de Salud, una ponencia de la que forman parte don Joan Colom, Comisionado de

la Generalitat de Cataluña para el Plan de Drogas de la Generalitat; don Jesús Pérez de Arróspide, Comisionado del Gobierno vasco para el Plan de Drogas; el Comisionado del Plan de Drogas de la Comunidad Autónoma de Madrid, don Julio Alvarez, y que está presidida por un buen amigo de quien les habla, que es el Director General de Salud Pública del Gobierno de Castilla y León, que se supone que está apoyado por el Partido Popular. Esta ponencia se ha creado para solucionar los problemas de aplicación de la normativa ante algunas sentencias de los tribunales de justicia.

Resumiendo, ¿dónde están los problemas? ¿No existen normas legales? Sí existen, en todas las comunidades autónomas. ¿Esos aspectos que detalla la moción del Grupo Popular no están regulados por esas normas legales? En todos y cada uno de los casos están detallados. Si hay algunas sentencias de los tribunales que nos obligan a perfilar más esa normativa y a llegar a un segundo acuerdo, complementario del que se alcanzó en el año 1987, auspiciado por la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, la ponencia establecerá los plazos en los que deben actuar de concierto todas las comunidades autónomas y las modificaciones normativas que sean necesarias.

Si queremos discutir esta cuestión, es decir, cómo puede mejorarse la normativa existente, yo invito al Senador Barceló a que, en el marco de la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre drogas, discutamos esta cuestión. Hagamos comparecer a la ponencia, en la que están representados prácticamente los grupos políticos de los que está constituida esta Cámara, y la ponencia nos explicará en estos momentos qué problemas tiene, cómo pueden mejorarse y qué tipo de colaboración puede necesitar de nosotros.

Yo creo que sería una propuesta positiva de colaboración en el marco de la sensibilidad que manifiesta su moción. Pero, en estos momentos, apoyar su moción en los términos en los que está formulada nos obligaría a hacer dos cosas muy desagradables: la primera a entrometernos ilegítimamente en una competencia exclusiva de las comunidades autónomas que, además, todas la están ejerciendo bien: las gobernadas por el Partido Popular, por el Partido Socialista, por Convergència i Unió, por el Partido Nacionalista Vasco, todas la están ejerciendo bien; y, en segundo lugar, desconocer además un trabajo que se ha venido haciendo muy duramente estos años de normalización y de clausura de determinados centros, de puesta en valor de otros centros obligándoles a aceptar una determinada normativa, porque, hablar ahora de que no existe en nuestro ordenamiento legal unas normas específicas, es desconocer el trabajo que han venido realizando todas las comunidades autónomas.

Por todas estas razones, compartiendo su sensibilidad —usted, Senador Barceló lo sabe—, compartiendo sus preocupaciones por el problema, nosotros entendemos que la moción no añade demasiada claridad al asunto, más bien enturbia un proceso de trabajo que todas las comunidades autónomas, de acuerdo con el

Plan Nacional sobre Drogas, están desarrollando eficazmente.

Por eso yo le invito a que, en aras de este acuerdo de los Grupos Políticos, de este acuerdo de todas las comunidades autónomas, retiren ustedes su moción, discutamos este tema en el momento en el que ahora está, que no es el de que falten normas, sino que hay que aplicarlas, y aplicarlas bien en el marco de la Comisión Mixta Congreso-Senado, y hagamos posible la colaboración eficaz del Senado de España con todas las Administraciones Públicas que en nuestro país están atajando, con mayor o menor fortuna, pero con un trabajo indudable y con un esfuerzo que es necesario reconocer y apoyar desde aquí, el problema que usted ha venido a suscitar aquí.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Granada.

¿Señores portavoces que deseen intervenir en este debate? (Pausa.)

En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Barbusano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, brevemente, quisiera decir que, al igual que el representante del Grupo Parlamentario Socialista, compartimos la sensibilidad que destila esta moción, y nos parece que lo más constructivo que podemos decir es lo que su señoría ha comentado; es decir, que se haga en el seno de esa Comisión Mixta, porque en esas normas, de lo que no cabe duda es de que hay algunos problemas.

El señor Barceló ha apelado a quienes habían pasado por estos problemas; se nos han acercado y existen algunos; por tanto, dentro del marco de esa Comisión estamos de acuerdo en participar de nuevo para tratar en lo posible de mejorar esas normas y corregir esos pequeños problemas que existen en las normas actuales.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Barbusano.

En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente he de manifestar, y no sólo por cortesía parlamentaria, que en principio se debería agradecer la moción, no en los términos en que la han traído, sino por la gran sensibilidad que todo el mundo tiene hacia esta lacra que, desgraciadamente, la padecemos todos. Pero, sin embargo, habiendo oído al Senador portavoz del Grupo Socialista las puntualizaciones que claramente ha hecho: la existencia de una Comisión Mixta, que está funcionando bien, nosotros pensamos también que convendría quizá formular otra moción en otro sen-

tido —pero quizá ésta no tendría lugar— y, por tanto, sería conveniente, o bien que se retirase la moción o, si no fuera así, simplemente decir que nosotros nos abstendremos o votaremos en contra de la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Cardona, portavoz del Grupo de Convergència i Unió.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, hacemos uso de este turno de portavoces para fijar la posición de nuestro grupo, y hemos de decir ya de entrada que participamos plenamente en el fondo de la cuestión que plantea la moción, y que suscribimos totalmente las motivaciones que en la misma se especifican; es decir, estamos de acuerdo con la existencia de una preocupación social creciente por el número de personas jóvenes afectadas fundamentalmente, de la misma forma que entendemos que la responsabilidad de los poderes públicos para combatir el problema debe ir más allá de la lucha contra el tráfico y el consumo de drogas concretamente, en procurar la recuperación y rehabilitación, así como la reinserción social de los ya afectados, y también es cierto que las especiales características del enfermo drogodependiente —digo enfermo, recalcándolo y poniendo el acento precisamente en el enfermo drogodependiente—, así como las circunstancias especiales de su entorno familiar, le hace especialmente vulnerable a ser explotado lucrativamente por desaprensivos que pueden ver en estas situaciones una forma de obtener unos beneficios que calificaríamos de miserables.

Porque, si es inadmisibles que algunos hagan negocio con el dolor y la miseria de enfermos y familias mediante el tráfico de drogas, no deja de ser tan denunciado y lamentable que otros, aprovechándose de estas circunstancias, obtengan también unos beneficios con el pretexto de llegar a recuperarlos, sin ofrecer a cambio unas instalaciones dignas, personal competente, medios adecuados y el tratamiento pertinente, con todas las dificultades que la recuperación conlleva.

No nos engañemos: esto ocurre actualmente en nuestra sociedad, negarlo sería ponerse una venda en los ojos para no querer verlo; es más, se han tenido que cerrar centros de este tipo al comprobarse deficiencias, y hasta los hay inmersos en procesos judiciales como se denuncia en la presentación de los motivos de la moción. Por consiguiente, es necesaria la adopción de unas medidas específicas que regulen la autorización de estos centros residenciales destinados a la rehabilitación de drogadictos.

Dicho esto, señor Presidente, señorías, permítaseme también hacer algunas reflexiones sobre la situación actual del problema.

Los patrones de consumo, expansivos en algunas sustancias, nos alertan de que, de no corregirse, se pue-

den generar a medio y largo plazo graves problemas de bienestar social, dado que se están produciendo graves efectos sobre la salud y situaciones sociolaborales, sobre todo en determinados sectores sociales.

En primer lugar, en la lucha contra la drogodependencia hay que intentar hacer una buena prevención entre los jóvenes, y por ello será necesario esa prioritaria acción preventiva en los programas educativos, incluyendo también programas educativos para la salud.

En relación a los problemas sanitarios, la situación se ha modificado en algunos años; dado el número de personas afectadas, es necesario ahora llegar con la máxima urgencia al mayor número posible de drogodependientes y con los mínimos obstáculos posibles. Por tanto, han cambiando las prioridades y, como señala la Organización Mundial de la Salud, ya no se trata sólo de evitar que se entre en el mundo de la drogadicción, sino que también hay que evitar que los afectados, en primer lugar, mueran y, en segundo lugar, que no enfermen para preservar esa salud pública; y, finalmente y en tercer lugar, que abandonen su adicción.

Por otra parte, es necesario reforzar la participación y colaboración ciudadana; sin ella no se va a solucionar el problema. No nos engañemos; y las asociaciones y entidades implicadas han demostrado tanto su voluntad como su capacidad de colaboración en las actividades tanto preventivas como asistenciales y de rehabilitación. Y es por ello necesario aprovechar esta sensibilidad social que hoy existe.

También es imprescindible un verdadero consenso político, por parte de todas las opciones políticas, que permita abordar las diferentes vertientes del tema con la mayor eficacia posible; y no es aceptable utilizar esta cuestión como arma arrojadiza de unos contra otros. Porque, si de una parte es cierto que hay una creciente sensibilidad social, sobre todo en los ámbitos próximos al problema, ocurre que cuando se trata de ubicar, por ejemplo, un centro de este tipo en cualquier punto de nuestro territorio, la resistencia social no falta nunca, siempre hay que superarla de una u otra forma.

De ahí la necesidad de explicar, pedagógicamente, la necesidad de centros de este tipo. De ahí también la necesidad de que no sea utilizado, como decía anteriormente, como arma arrojadiza de unos contra otros.

En el fondo lo que ocurre es que hay que vencer el temor, el miedo, de que en las proximidades de estos centros hay más peligro y más posibilidades de existencia de droga y, por consiguiente, más oportunidades de consumo.

Y esto, señorías, señor Presidente, no es así. Pero hay que explicarlo con paciencia e insistencia pedagógica para vencer y superar aquel natural miedo o temor, del que hablábamos hace un momento. En el fondo se trata, pues, de una cuestión de educación sanitaria.

Por ello, más que lamentable es inadmisibles ver que cuando una Administración, cualquiera que sea, local o autonómica, o ambas de acuerdo, independientemente del color o tipo político de que se trate, pretenda insta-

lar un centro de este tipo, desde las opciones o partidos políticos diferentes, se muestra no sólo desconfianza sino que se adoptan, a veces, posiciones enfrentadas, creando ambientes hostiles que sólo pueden llevar, además de a la insolidaridad hasta a la quiebra de la convivencia.

Y suele ocurrir a menudo, casi diría también que sistemáticamente, por mucho que aquí ahora todos nos manifestemos de acuerdo, desde unos Grupos Parlamentarios a otros, ante un caso concreto, casi siempre, caemos en esta tentación de aprovecharlo partidista o políticamente. Esto, señor Presidente, señorías, es lamentable, inadmisibles y denunciabile.

He aquí, pues, unos motivos más que suficientes para que haya una normativa específica que regule estos centros. Ahora bien, no creemos que deba ser el Gobierno central el que establezca las disposiciones a que han de someterse los centros residenciales para la rehabilitación de drogodependientes. ¿Por qué? Ya lo ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, el Senador Granados: porque las Comunidades Autónomas ya tienen competencias exclusivas en esta materia. Otra cosa sería que lo hayan hecho o regulado, o que no lo hayan regulado. Si lo han regulado, no procedería la moción. Y si no lo han regulado, habría —y lo digo hipotéticamente— que instarlo en las Asambleas de las Comunidades Autónomas correspondientes.

En cualquier caso, sí debo manifestar que la Generalitat de Cataluña lo ha hecho hace tiempo. En efecto, el Departament de Sanidad y Seguridad Social publicó una Orden del 4 de agosto de 1987 por la cual se establece la normativa para la solicitud de autorización administrativa para la creación, ampliación, modificación, traslado o cierre de centros, servicios y establecimientos sociosanitarios. Y en su artículo 2, establece la tipología de los mismos, entre los que se contemplan, precisamente, los centros y servicios de asistencia ambulatoria a las drogodependencias así como los centros residenciales de asistencia a los drogodependientes, los cuales quedan bien enmarcados y definidos en su artículo 4. En dicha Orden quedan claramente contempladas las condiciones de solicitud, autorización administrativa y de apertura y funcionamiento, creando a su vez una Comisión Especial al respecto. Finalmente, en el Anexo 3 de la misma, se establecen unos requisitos, funcionales y materiales, propios de estos centros dedicados a las drogodependencias o a la rehabilitación de drogodependientes en su faceta ambulatoria o residencial. Entre estos requisitos se contemplan, precisamente, entre otros, los que se enumeran en el texto de la moción que estamos debatiendo.

A mayor abundamiento, se ha presentado en la Mesa del Parlamento, hace poco, una proposición no de ley firmada, precisamente, por todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios sobre las prioridades de la acción del Gobierno en materia de drogodependencias. Lo he querido manifestar aquí como ejemplo de lo que propugnaba hace un momento de que todos tenemos que actuar conjuntamente ante este grave problema y,

en todo caso, también como ejemplo de que se va haciendo.

Yo no voy a discutir si en otras Comunidades Autónomas se ha hecho o no. En todo caso, nuestro punto de vista es que no podemos apoyar la moción que se nos presenta precisamente por no interferir en las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas. Este es el motivo fundamental.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Cardona.

Tiene la palabra el Senador Barceló Pérez en nombre del Grupo Popular.

El señor BARCELO PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Primeramente quería expresar mi gratitud a todos los Portavoces de los diferentes Grupos por su comprensión. Pero esto no es suficiente. Voy a hablar en plan coloquial. Después de oír todas las manifestaciones —agradezco profundamente la simpatía que han demostrado— lo que es cierto es que no acabo de entender si me han entendido, valga la redundancia. Nuestra moción se basa en algo muy simple. Es España, señores, en este momento hay centros de rehabilitación y de tratamiento de drogodependencias en los que hay suicidios, hay centros donde se está prostituyendo gente, donde se está engañando y esclavizando a la gente. Y eso es lo que se está diciendo. No se está diciendo que haya Comunidades Autónomas que estén desarrollando unos programas. ¿Para qué sirven en la mesa de las Comunidades Autónomas si, al fin y al cabo, la tragedia continúa siendo igual? A eso no nos estamos refiriendo. Nos estamos refiriendo a vidas humanas, nos estamos refiriendo a la verdadera libertad del hombre, de la persona, de la dignidad. No nos estamos refiriendo solamente a mucho papeleo del que se está hablando y que realmente no es nada político. Aquí nos conocemos todos y llevamos mucho tiempo probablemente hablando de esto. Yo admito que todo lo que se dice es conveniente, a lo mejor, tratarlo desde la propia Comisión Mixta, pero estamos en 1992, con un reconocimiento en este momento de un consumo de drogas en España superior al 1 por ciento del consumo mundial. Estamos en unas tasas económicas que en el mejor de los casos, aceptando el mínimo, están en el orden del medio billón de pesetas de consumo en España. Cuando hay este consumo, lógicamente el aumento de la drogadicción es muy elevado.

Lo que estamos diciendo es que hay que tomar en este momento la antorcha para hacer posible que el futuro aquellos que vengan tengan unos medios adecuados de ubicación, de tratamiento, que sean favorables para poder salir de esto. De eso estamos hablando, señores. Todo lo demás me parece perfecto, es el derecho que tiene cada uno de verlo desde su perspectiva. Pero yo me refería, única y exclusivamente, a esto. Por eso hacía esa pregunta: si alguno de nosotros

estaría dispuesto a dejar a un hijo suyo en esos centros que hay por ahí que están sin regular, sabiendo que lo más probable es que en el mejor de los casos saliese prostituido.

Muchas gracias, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Barceló. Por el Grupo Socialista, el Senador Granado tiene la palabra.

El señor GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Quería agradecer a los señores Portavoces su aquiescencia a las manifestaciones de este Portavoz y hacer alguna reflexión común con el Senador Barceló.

Mire usted, Senador Barceló, yo sé de lo que usted está hablando, lo sé pero la moción lo que pide son normas y disposiciones. El papeleo al que usted se refería antes en términos despectivos es lo que ustedes están pidiendo. Y además normas y disposiciones que ya están dictadas. ¿Sabe usted cuál es el problema? Pues no basta con dictar normas y disposiciones, es que hay que aplicarlas.

Y a mí, Senador Barceló, me parece injusto que ustedes traigan esta moción aquí por lo siguiente: porque uno de los problemas principales que tienen estas normas y disposiciones, que ya existen, para aplicarse en la realidad es que son poco conocidas. Poco conocidas y poco aceptadas. Porque yo conozco muy bien los problemas que tienen en sus Gobiernos autónomos, como en los que gobierna el Partido Socialista, para conseguir que una vez dictada la norma pueda pasar del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente a la realidad. Y entre esos problemas está el que la gente esas normas no se las toma en serio, y a veces ni los propios Jueces. Y los Jueces dictan sentencias diciendo que una determinada comunidad terapéutica de una secta destructiva puede seguir funcionando. A estas alturas, conociendo estos problemas, conociendo lo que le cuesta a los gestores de los planes regionales y municipales de drogodependencias, sigamos diciendo que todo lo que han hecho hasta la fecha no vale para nada porque podemos presentar hoy una moción diciendo que toda esa normativa, que han aprobado con mucho esfuerzo y que están intentando aplicar con más esfuerzo todavía, hay que elaborarla de nuevo porque dá igual, de un plumazo lo pasamos por encima y como si no existiera, me parece injusto para con ellos, Senador Barceló.

Esta moción no les ayuda a trabajar; lo que sí les ayudaría a trabajar sería, probablemente, que en la Comisión Mixta discutiéramos qué tenemos que hacer para que las normas en vigor se cumplan. Pero, evidentemente, lo primero que tenemos que hacer para que se cumplan las normas en vigor es reconocerles su vigor, y reconocerles su vigor exige que no sigamos diciendo que no existen, que es lo que ustedes dicen en su moción.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Pasamos a la votación de la moción número 178 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 72; en contra, 124; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Señorías, hemos terminado el orden del día. Se levanta la sesión.

Eran las veinte horas.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961